ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Educación
FECHA:	Septiembre 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en concordancia con el inciso 2° del artículo 2° de la Carta Política las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

De acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso; el numeral 12 ibidem, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Para el presente proceso de selección se tendrá en cuenta la modalidad de Régimen Especial, señalada en el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. G-GESAL-03 de Colombia Compra Eficiente, toda vez que existen entidades sin ánimo de lucro que pueden asociarse con la entidad territorial para atender los beneficios del programa.

El artículo 5° del Decreto 092 de 2017 prevé: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete a entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos

convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6 y 7 del presente decreto".

El artículo 5° del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

De acuerdo a lo anterior se publicó el día 12 de agosto de 2022 el proceso SPI-SED-012-2022, en la plataforma SECOP II con el fin de buscar una ESAL que aporte el 30% en dinero y desarrolle el objeto del contrato quien debe ser idónea, capacitada, que brinde garantía, seriedad, responsabilidad a la entidad y que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley para contratar con el Estado y que a la vez colme las expectativas y requerimientos de la labor a ejecutar todo enmarcado dentro de los parámetros legales y de conformidad con los principios que rigen la función pública y la contratación estatal.

El oferente seleccionado deberá suministrar los servicios, que se requiera para que se participe en el evento en mención, cumpliendo así con el objeto contratado.

Que la Presentación de Ofertas y aclaración se estableció para el día 15/08/2022 y una vez verificado los oferentes que manifestaron intensión de participar en el proceso SPI-SDPO-0021-2021, se determino

Que de ciento cincuenta y uno (151) posibles Proveedores solo manifestaron interés los siguientes:

INGEPLAN.CO S.A.S BIC
12/08/2022 1:53 PM

FUNDACIÓN EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA
12/08/2022 2:52 PM

CAPACITANDO – ANDO
13/08/2022 11:17 PM

NEW BREEZE FOUNDATION
Comentarios Manifiesto mi interés en este proceso
15/08/2022 6:16 AM

EVENTOS DEL PROCESO

Fecha	Creado por	Documento	Tipo	Evento
15/08/2022 5:58 PM	GOBIERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA por SYSTEM	Proceso	Cambio de estado	El proceso CO1.BDOS.3145102 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
15/08/2022 5:58 PM	GOBIERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA por SYSTEM	Docs solicitud información	Cambio de estado	El proceso CO1.REQ.3328330cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
15/08/2022 8:58 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1411487 fue consultado por el Proveedor NEW BREEZE FOUNDATION.
15/08/2022 8:58 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Información técnica	Oferta presentada	La información CO1.RP.2021101 fue creada/da
15/08/2022 8:44 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1411487 fue consultado por el Proveedor NEW BREEZE FOUNDATION.
15/08/2022 8:35 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1411487 fue consultado por el Proveedor NEW BREEZE FOUNDATION.
15/08/2022 8:35 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1411487 fue consultado por el Proveedor NEW BREEZE FOUNDATION.
15/08/2022 8:16 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1411487 fue consultado por el Proveedor NEW BREEZE FOUNDATION.
15/08/2022 8:10 AM	NEW BREEZE FOUNDATION, por NEW BREEZE FOUNDATION	Proceso	Suscrito	El proveedor está suscrito en el proceso SIP-SED-012-2022.
13/08/2022 11:17 PM	CAPACITANDO - ANGG, por ROSABELYN MEJIA LOPEZ	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1410572 fue consultado por el Proveedor CAPACITANDO - ANGG.
13/08/2022 11:17 PM	CAPACITANDO - ANGG, por ROSABELYN MEJIA LOPEZ	Proceso	Verifica que no sido rechazado en el procedimiento	El proveedor aprueba la suscripción en el proceso CO1.NTC.3145507.
13/08/2022 11:15 PM	CAPACITANDO - ANGG, por ROSABELYN MEJIA LOPEZ	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1410572 fue consultado por el Proveedor CAPACITANDO - ANGG.
12/08/2022 2:52 PM	FUNDACION EDUCATIVA CENIT DE COLOMBIA, por ELIZABETH SERNA	Expediente de oportunidad	Visualización de documento	Oportunidad CO1.OPDOS.1410570 fue consultado por el Proveedor FUNDACION EDUCATIVA CENIT DE COLOMBIA.
[redacted]	FUNDACIÓN EDUCATIVA CENIT DE COLOMBIA, por ELIZABETH SERNA	Proceso	Suscrito	El proveedor está suscrito en el proceso SIP-SED-012-2022.
12/08/2022 1:53 PM	HOSTLAN CO S.A.S B.C, por Juan Pablo Ibañez	Proceso	Verifica que no sido rechazado en el procedimiento	El proveedor aprueba la suscripción en el proceso CO1.NTC.3145507.
12/08/2022 11:36 AM	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Docs solicitud información	Publicación de proceso	Solicitud de información CO1.REQ.3328330 publicada

Que de los cuatro proveedores que manifestaron interés dos de ellos cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.3145507.



Que NEW BREEZE FOUNDATION, fue la única ESAL, que adjunto toda la documentación solicitada por la entidad y una vez cotejados los mismos para efectos de verificación NEW BREEZE FOUNDATION cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y experiencia para el cumplimiento del objeto del contrato, siendo idónea, y con la experiencia necesaria para que brinde la garantía, seriedad, y responsabilidad frente a la necesidad y satisfacción del objeto de la contratación en concordancia con el cumplimiento de los requisitos establecido en la Ley.

Que NEW BREEZE FOUNDATION en una entidad sin ánimo de lucro, tiene la idoneidad y experiencia y comprometerá sus recursos en dinero del 30% sobre el valor del convenio, de acuerdo a lo establecido por la norma de la referencia y como consta en su propuesta y certificación bancaria.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Según la Constitución Política de Colombia, **artículo 67**, "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (……), la educación será gratuita en las instituciones del Estado (…..). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley*".

En consecuencia, la administración departamental ha visto la necesidad de fortalecer la comunidad educativa del departamento de acuerdo a las necesidades expuestas en los siguientes cinco (5) componentes con la finalidad de Fortalecer Los Procesos De Formación De La Comunidad Educativa De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Departamento Archipiélago, Así Como Implementar Estrategias Para El Desarrollo Del Fortalecimiento Del Desarrollo Integral De Los Beneficiarios De La Casa Lúdica Y Ludoteca A Través Del Desarrollo De Actividades Pedagógicas, Lúdicas Y Recreativas; Y Generar Acciones Para El Fortalecimiento Educativo De La Región Caribe En Pro Del Mejoramiento De La Calidad Educativa

Componente 1.

La Orientación Socio Ocupacional se considera una parte integral del proceso educativo del individuo que se realiza con la finalidad de facilitarle, una ayuda que le conduzca a encontrar la máxima concordancia posible entre sus capacidades, actitudes, valores e intereses y las aptitudes necesarias para las diversas opciones que presenta el mundo laboral, de tal manera que se encamine hacia la autorrealización personal.

En los centros educativos del Estado, Orientación Socio Ocupacional es percibida por los alumnos más como un hecho aislado obligatorio y no como un proyecto personal de vida necesario y trascendental para el estudiante; es fundamental determinar lo que realmente debe ser: un proceso de formación, el cual debe llevarse a cabo durante toda la educación secundaria y con una base en la educación primaria.

En Colombia, la tasa de deserción en el nivel universitario evidencia que los cuatro primeros semestres son el periodo crítico, en el cual el fenómeno se presenta con mayor intensidad. Si además tenemos en cuenta que se trata del momento en que el estudiante pasa por el proceso de adaptación social y académica a la educación superior, y pensamos en la complejidad y multiplicidad de factores que afectan las posibilidades de que pueda permanecer en el sistema, se hace absolutamente necesario atender el tema desde una política que integre las mayores oportunidades de acceso con la implementación de estrategias que garanticen su logro académico final, destacando aquellas encaminadas a fortalecer la Orientación Socio Ocupacional en los estudiantes, tanto en la educación media como en la educación superior.

La Orientación Socio Ocupacional, busca una compresión integral del individuo, teniendo como base la premisa que el ser humano se construye a partir de su interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico en que se desenvuelve; en este proceso cada persona configura su identidad y sus imaginarios acerca de lo que desea para su vida, reconoce sus motivaciones esenciales, sus intereses, sus creencias, se propone metas a alcanzar e identifica diversas rutas de acción para lograrlas, buscando satisfacción, bienestar y sentimientos de logro.

Joaquim Casal y otros investigadores identifican dichos momentos como transiciones ocupacionales, sobre las cuales hay tres aspectos fundamentales a tener en cuenta: (i) El contexto social; es decir, el conjunto de condiciones sociohistóricas existentes, (ii) las determinaciones estructurales entendidas como el sistema de instituciones que apoyan la transición, (por ejemplo: el sistema de educativo, el sistema productivo, el sistema de acceso al empleo, el tejido asociativo, entre otros) y (iii) las estrategias de inserción social; es decir, los diferentes mecanismos de acción que los individuos utilizan para ingresar al mundo de la formación y del trabajo según sus aptitudes, actitudes y decisiones.

La ocupación como construcción social requiere de la interacción permanente entre lo que la persona es y su vivencia en un entorno social, político, cultural y económico específicos, por ello es necesario que la Orientación Socio Ocupacional se atienda integralmente.

Con el autoconocimiento las personas analizan sus intereses, gustos, preferencias y aversiones, respecto a actividades relacionadas con el estudio y el trabajo. También revisan sus experiencias de vida, sus potencialidades y sus expectativas, de una forma realista, lo cual los motiva a mejorar sus aptitudes y capacidades en un área de interés.

El conocimiento del mundo de la formación las personas se informan sobre las posibilidades que ofrece el sistema educativo para tomar una decisión consistente de acuerdo con sus características objetivas y subjetivas. Orientar sobre el mundo de la formación (programas de formación, instituciones, mecanismos de ingreso, costos, reconocimiento social de la educación, etc.) supone que: cada sujeto identifique y argumente las razones para elegir un programa de formación basado en criterios de juicio claros sobre sus opciones de Educación Superior o de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; evaluar los programas académicos y las instituciones educativas en términos de calidad; reflexionar sobre las necesidades y expectativas de las personas; y la preparación para afrontar los procesos de selección de programas de formación en cualquier nivel.

El conocimiento del mundo del trabajo las personas relacionan sus expectativas de ocupación en el mercado de trabajo con las posibilidades y características de los programas de formación, entendiendo que las decisiones de educación y trabajo están conectadas y en conjunto dan forma a la trayectoria ocupacional del sujeto. En este último componente la Orientación considera una reflexión sobre los imaginarios acerca de las profesiones y las ocupaciones, el conocimiento de los derechos laborales, las modalidades de contratación y la formación en las habilidades básicas para la búsqueda de empleo.

En el Plan se describe las relaciones entre las causas y objetivos así:

Causas	Justificación
Factores biográficos	Incide en las condiciones socio-económicas propias y de su núcleo familiar, las caracterices de su ubicación geográfica y sus principios culturales, políticos y religiosos.
Construcción y fortalecimiento de la autoestima	La forma como el joven se percibe a sí mismo y lo que proyecta en sus relaciones con los demás; en la evaluación de los propios intereses y en el reconocimiento de los propios valores. (autoimagen / autoconcepto)
La identificación de las características sociales	El reconocimiento de las características personales reflexionando sobre las posibilidades y limitaciones que éstas generan, implica analizar los imaginarios sobre las distintas carreras, profesiones y ocupaciones, de tal manera que se identifique y se revalúen los estereotipos que limitan la elección.
Conocimiento del mundo de la formación	La comprensión de las distintas alternativas de educación disponibles y el desarrollo de capacidades fundamentales para hacer una elección más rigurosa, donde no se escoja sólo aquella opción que se adapte a sus características personales sino también, la que le ofrezca las mejores condiciones en la relación calidad - necesidades - expectativas - oportunidades.

Se requiere entonces, **Implementar un programa de formación para la Orientación Socio Ocupacional de los estudiantes de 10° y 11° de las Instituciones Educativas en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, promoviendo la Ley 2109 del 2021.**

Afectación plan de desarrollo

Proyecto: Fortalecimiento de estrategias de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes para su crecimiento humano y el desarrollo cultural y social donde se les permite responder a las exigencias actuales en San Andrés y Providencia Islas. Providencia

Política 2: Educación Para La Productividad Y El Crecimiento humano Integral

Programa 3: Mejoramiento significativo de la calidad educativa

Actividad: Incrementar las Instituciones Educativas con doble titulación, articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Componente 2.

La actual contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 que provocó el cierre de las instituciones educativas y el confinamiento de las familias, sin duda ha evidenciado muchos problemas, sin embargo, son muchos, también, los aprendizajes y reflexiones que esta experiencia nos ha permitido construir. Se debe trabajar la confianza, la identidad y la solidaridad. Retornar a lo comunitario es

una necesidad que demanda la actual coyuntura, volver a la comunidad es recuperar la identidad frente a la falta de identificación que sufren los sujetos de esta sociedad moderna. Es preciso establecer nuevas formas de encontramos con el otro, de tejer redes, de cuidarnos y cuidar al del lado. Esto solo es posible si las comunidades se asoman al mundo que las envuelve y comprenden la relevancia de juntarse, de apoyarse y de protegerse los unos a los otros; es una manera de proyectarse hacia afuera que, finalmente, es la única salida para minimizar la tendencia natural al particularismo.

En ese sentido, la Secretaria de Educación de San Andrés requiere hacer frente tanto a esta realidad, como al impacto ocasionado por el reciente huracán Iota, situación adicional que complejiza los retos y desafíos para la población; uniéndose de esta manera al propósito de promover en el sector "Un nuevo comienzo" con bienestar y salud comunitaria.

Se requiere entonces, un trabajo mancomunado, centrado en la eficiencia y la calidad, que permita aportar a la transformación de la realidad de los sujetos, sus familias y comunidades en el marco de la equidad, el respeto y la construcción de ciudadanía.

Se plantea entonces una intervención desde el ámbito socioafectivo que favorezca la adquisición de herramientas que contribuyan con la capacidad de afrontamiento frente a situaciones adversas, así como con la gestión emocional y la resiliencia que faciliten y conlleven a sobreponerse de la manera más pertinente y en contexto a los cambios bruscos e inesperados que se han dado en la vida cotidiana de los miembros y las familias que conforman la comunidad educativa. Intervención que contribuye a su vez al "Mejoramiento significativo de la calidad educativa", programa contemplado en el Plan de Desarrollo "Todos por un nuevo comienzo 2020 – 2023".

Entre los años 2014 y 2016 la Secretaria de Educación desarrolló e implementó el programa "Nuestro trato, el buen trato" en doce instituciones educativas oficiales de San Andrés y Providencia. En una primera etapa, 2014, se contribuyó al fortalecimiento de las competencias ciudadanas en los estudiantes, a través del desarrollo de habilidades como la valoración de la identidad, el respeto por las diferencias y la resolución pacífica de conflictos, así los niños y jóvenes con la ayuda de sus maestros, lograron resolver mejor cada situación de matoneo escolar que enfrentaron, fue posible mejorar el clima escolar y se incidió en la convivencia pacífica en las instituciones educativas.

Los logros obtenidos a partir de la implementación del programa, le permitieron a la Secretaría de Educación del Archipiélago, consolidar su estrategia para potenciar las competencias ciudadanas de los estudiantes como medio para reducir el matoneo escolar que se estaba presentando en el territorio; convirtiéndose este en una marca institucional de gran impacto que trascendió a otros escenarios diferentes a la institución educativa; todas las instituciones reconocieron la importancia estratégica del programa, manifestando su interés en seguir recibiendo formación y acompañamiento en temas relacionados con el desarrollo de las competencias ciudadanas, de manera que se consolidaran sus proyectos institucionales para la convivencia escolar.

Por lo anterior, la entidad ha visto la necesidad de **Implementar estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "un nuevo comienzo" en las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés y Providencia**. Mediante la Promoción de la Alianza Familia - Escuela a través de tres acciones: identificación de las necesidades, intereses y entornos de las familias; apoyo psicosocial al entorno familiar para promover un mayor acompañamiento y participación en los procesos educativos, sociales y de convivencia de niñas, niños y jóvenes; asistencia técnica a las instituciones educativas para la consolidación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.

Afectación plan de desarrollo

Proyecto: Fortalecimiento de estrategias de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes para su crecimiento humano y el desarrollo cultural y social donde se les permite responder a las exigencias actuales en San Andrés y Providencia Islas. Providencia

Política 2: Educación Para La Productividad Y El Crecimiento humano Integral

Programa 3: Mejoramiento significativo de la calidad educativa.

Componente 3.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 reconoce en el artículo 31 el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes al juego, el descanso, las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes (Unicef, 1989). En este sentido, quedo estipulado en el código de infancia y adolescencia en el artículo 30 que" Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento y al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes".

Por lo anterior el juego adquiere la misma relevancia que otros derechos de la niñez, para el ejercicio de este derecho se requiere de ciertas condiciones en los diferentes ámbitos en los que transcurre la vida de los niños, las niñas y los adolescentes que agregados a las políticas públicas asociadas a la infancia se configuran en soporte para el accionar de la ludoteca como espacio garante de derechos

de niños, niñas y adolescentes. Donde a través de la orientación de ludotecarios, en espacios creativos con juguetes, juegos, materiales y recursos estimulantes logran potenciar, estimular la creatividad y la imaginación de los usuarios.

Que, el Despacho de la Secretaria de Educación, no cuenta dentro de su estructura de personal con las personas ni con los medios técnicos ni logísticos para realizar directamente las actividades propias de las vacaciones recreativas

Que el desarrollo de espacios de esparcimiento permite a los niños y niñas desarrollar la creatividad e innovación, descubrir e ir entendiendo el mundo que lo rodea, además, de pensar y decidir qué quieren hacer, fortaleciendo las habilidades necesarias para la toma de decisiones.

Jenny Castro, Nubia García y Gloria Muñoz, autoras de la publicación Recreación, Ocio y Sociedad (2020), sostienen que la recreación durante los primeros años no se desarrolla como algo meramente accesorio en la vida de la niñez, sino que hace parte de sus formas de conocer el mundo, por ello al pensar en el diseño o ideas de experiencias recreativas para la primera infancia, se alude en primer lugar, a las actividades de autodescubrimiento de los más pequeños y pequeñas, y al reconocimiento de sus entornos familiares y sociales.

Bajo la modalidad de vacaciones recreativas brindamos la atención de espacios Novedosos de Juego con los recreos chéveres que consisten en hacer del recreo un espacio placentero y agradable realizando actividades lúdicas, los juegos impartidos tienen una intencionalidad pedagógica que contribuye al manejo de la sana convivencia y las buenas relaciones interpersonales a través del respeto por el turno, acatamiento de órdenes, cumplimiento de reglas, etc.

De acuerdo con la realización de las diferentes actividades lúdicas, recreativas, artísticas es indispensable que se disponga de unos espacios, escenarios acordes a cada tipo de actividad de expresiones artísticas a desarrollarse en el que se pueda vivenciar la reacción de los niños en el aquí y el ahora de la realidad de su entorno.

Afectación plan de desarrollo

Política 2. Educación para la productividad y el crecimiento humano integral

Programa 1: Apoyo y fortalecimiento de la educación inicial

Meta de Resultado: Incrementar la participación de niños y niñas del Departamento en estrategias de juego, garantizando así este derecho a través de los programas de la Ludoteca Naves Chillss.

Meta de Producto: Desarrollar capacidades en niños y niñas para el juego y competencias blandas

Proyecto: Fortalecimiento de las actividades de la Ludoteca Naves Chillss

Actividad: Eventos Especiales, Vacaciones Creativas, Novenas Navideñas.

Componente 4.

El mayor reto de la Secretaria de Educación del Departamento es lograr la ampliación de la cobertura, el acceso y permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo, para lo cual debe identificar y acudir a todos los mecanismos viables que coadyuven al fortalecimiento de las estrategias de apoyo a la formación académica. Estos mecanismos alternativos al sistema rígido enseñanza- aprendizaje del modelo tradicional buscan despertar y/o captar la curiosidad del estudiante y/o niños, niñas, jóvenes y adolescentes que han desertado del sistema, siguiendo la línea trazada por el Plan de Desarrollo Departamental "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO", en cuanto a la garantía de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo fortaleciendo estrategias de apoyo a la formación académica dirigida a niños, niñas y adolescentes vulnerables mitigando el riesgo de deserción escolar y posterior vinculación a grupos al margen de la ley y actividades ilícitas, en su política 2 y programa "Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo", el cual tiene como objetivo: "Aumentar el acceso y permanencia de niños , niñas y jóvenes en el sistema educativo oficial en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina desde el preescolar hasta la educación media, aplicando principios de inclusión y equidad".

Las Casas Lúdicas oficiales fueron concebidas para brindar espacios a la infancia y adolescencia a través del desarrollo de actividades que garanticen el sano desarrollo del menor, utilizando iniciativas enmarcadas dentro de la promoción de actividades educativas, deportivas, y culturales como complemento a los procesos de formación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, toda vez que durante estas etapas deben llevarse a cabo procesos que coadyuven el desarrollo fundamental de éstos, influyendo de manera significativa sobre su carácter, desarrollo personal y capacidad para convertirse en actores productivos para la sociedad.

Durante la infancia es especialmente importante generar procesos de autocuidado y seguimiento al proceso psicosocial de los individuos. Por un lado, en este periodo ocurre la mayor parte del crecimiento físico de los niños y estos deben desarrollar una gran capacidad para generar hábitos de vida que contribuyan a un sano y adecuado desarrollo. Por otra parte, la vida de relación con los demás seres humanos (núcleo familiar en un principio, pares y otras personas en fases posteriores) permiten definir vínculos que pueden prolongarse por toda la vida, facilitando su capacidad de relacionamiento y socialización, necesarios para un desarrollo adecuado de la personalidad y un sano crecimiento, integralmente concebido.

En distintos modelos que permiten explicar la construcción de la personalidad, se hace énfasis en la importancia que tiene en la niñez la complementación del potencial genético, las experiencias físicas y afectivas de los primeros meses de vida y las relaciones sociales en los años posteriores. Tal es la relevancia de estos procesos en la infancia que las alteraciones en estas fases dan lugar a perturbaciones que pueden ser el punto de partida de enfermedades mentales de diversa magnitud en el futuro y en este sentido se ha determinado abordar el complemento a la formación educativa a través de actividades lúdicas en los espacios concebidos especialmente para ello.

La Secretaría de Educación, por experiencia, sabe que las condiciones del entorno deben ser tenidas en cuenta para garantizar y apoyar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y en relación con esta población en el sector del Cove se ha identificado:

Identificación y descripción del problema		
Problema central	**Descripción de la situación existente con respecto al problema**	**Magnitud actual del problema indicadores de referencia**
Los niños, niñas y adolescentes de San Andrés no cuentan con espacios aptos que les brinden la posibilidad de recrearse, jugar sus deportes para los cuales cuentan con potencialidades ni donde distraerse u ocuparse en su tiempo libre, lo cual está generando problemas de escogencia de malos hábitos tales como formar grupos que empiezan a ser un problema para la comunidad.	En San Andrés los niños, niñas, adolescentes se encuentran en situación de estar parados en las esquinas, o en grupos en determinados puntos de los diferentes sectores; o desocupados ya que no cuentan con espacios donde puedan practicar deporte, aprender desde la lúdica	En el sector de la Loma Cove hay un gran número de niños en busca de espacios y oportunidades de entrenamiento.

Causas	
Causas directas	**Causas indirectas**
Ausencia de espacios de sano esparcimiento	Imposibilidad de disfrutar de actividades durante el tiempo libre
Efectos	
Efectos directas	**Efectos indirectas**
Niños, niñas y adolescentes tienen que desplazarse por fuera del sector para acceder a espacios deportivos	La facilidad de conformar grupos indeseables y no explotar su potencial positivamente

EL PORQUÉ DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS

Las actividades lúdicas deben entenderse como una manera de vivir la cotidianidad, es decir sentir placer y valorar lo que acontece percibiéndolo como acto de satisfacción física, espiritual o mental. La actividad lúdica propicia el desarrollo de las aptitudes, las relaciones y el sentido del humor en las personas y predispone la atención del niño en motivación para su aprendizaje. Las actividades lúdicas llevadas al aula y fuera de ésta, se convierten en una herramienta estratégica introduciendo al niño al alcance de aprendizajes con sentido en ambientes agradables de manera atractiva y natural desarrollando habilidades. Se encuentra demostrado que la estrategia de generar niños felices da como resultado habilidades fortalecidas, niños afectuosos, con disposición a trabajar en el aula, curiosos, creativos en ambientes que propician y amplían su vocabulario y la convivencia, cautivando a su entorno familiar y con ello el interés de los padres hacia los eventos escolares.

Los estudios han demostrado que la lúdica incluye pensamiento creativo, solución de problemas, habilidades para aliviar tensiones y ansiedades, capacidad para adquirir nuevos entendimientos, apaciguar los problemas conductuales, enriquece la autoestima, habilidad para usar herramientas y desarrollo del lenguaje.

El ejercicio de la función lúdica se torna un factor muy importante para que el niño aprenda a producir, a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños. Es así que la actividad lúdica es atractiva y motivadora, capta la atención de nuestros alumnos hacia un aprendizaje especifico; encontramos beneficios en las actividades lúdicas ya que mediante ella, el niño adquiere conocimiento y conciencia de su propio cuerpo, dominio de equilibrio, control eficaz de las diversas coordinaciones globales y segméntales, logra control de la inhibición voluntaria y de la respiración, también fomenta la organización del sistema corporal, maneja una estructura espacio-temporal y mayor posibilidad al mundo exterior, estimula la percepción sensorial, la coordinación motriz y el sentido del ritmo, mejora notoriamente la agilidad y flexibilidad del organismo particularidades que son importantes para reconocer en el niño, en sus diferentes etapas del desarrollo.

La actividad lúdica favorece en los individuos la autoconfianza, la autonomía y la formación de la personalidad, convirtiéndose así en una de las actividades recreativas y educativas primordiales. En todas las culturas se ha desarrollado esta actividad de forma natural y espontánea, pero para su estimulación, se hace necesario que se dinamicen espacios y tiempos idóneos para poder compartir.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Secretaría de Educación procurando alcanzar las metas trazadas requiere contratar el apoyo en la ejecución de las estrategias lúdicas como herramienta pedagógica para el desarrollo integral de los y las estudiantes, con el fin de generar espacios dinámicos, donde interactúen estudiantes y padres de familia a partir de sus pre-saberes y lo asimilen a través de los distintos procesos orientados hacia el desarrollo cognitivo, socio-afectivo y psicológico y convertirlos en partícipes del proyecto de intervención.
Mediante la contratación que se pretende realizar, se busca, además, que las condiciones del entorno sean tenidas en cuenta para garantizar y apoyar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; se brinde orientación y formación en valores, liderazgo, proyectos de vida, así como propiciar espacios de intercambio y actividades deportivas que brinden a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de fortalecer sus capacidades y habilidades deportivas, culturales y sociales para desenvolverse en los contextos que permiten su adecuado desarrollo, como un acercamiento a contrarrestar el aislamiento vivido durante el año 2020 con ocasión de la pandemia por Covid- 19.

Afectación plan de desarrollo
Proyecto: Implementación de la Casa Lúdica del Cove en San Andrés
Política 2: Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo
Programa: Ampliación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo
Actividad: Capacitación Y Actividades Lúdicas, Recreativas Y pedagógicas Dirigidas A Niños, Jóvenes, Adolescentes Y Familia

Componente 5.

La calidad educativa, hace referencia a la cualidad que resulta de la integración de diversas dimensiones como la pertinencia, relevancia, eficacia, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad. Las cuales determinan el papel fundamental de las instituciones educativas en los procesos de orientación de los educandos.
En este sentido, se debe tener en cuenta que la educación debe ir acorde con el proceso de desarrollo tecnológico y las nuevas formas de interacción del mundo actual, lo cual exige a administradores de la educación implementar estrategias que se ajusten a la realidad y contextos de las diferentes regiones.
El mejoramiento en la calidad de la educación es un tema recurrente en todos los países en general, y muy especialmente en los países en vías de desarrollo; para conseguir mejorar los estándares de calidad en la educación, las naciones recurren a la aplicación de evaluaciones periódicas de sus sistemas educativos, con el fin de poder detectar fallas en estos y así poder formular políticas públicas, encaminadas a mejorar la calidad en sus procesos educativos; Colombia no es ajena a esta dinámica global, y desde la década de los sesentas ha venido aplicando diversas estrategias para mejorar sus procesos educativos, y tratar de ponerse en este aspecto al nivel de las naciones desarrolladas.
Bajo esta premisa, Colombia es un país que ha avanzado en la conformación de un Sistema Nacional de Evaluación que incluye, entre otros, la elaboración y aplicación de pruebas censales SABER y de Estado, así como la participación en pruebas internacionales tales como PISA, TIMSS, SERCE y el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía que permiten conocer los logros de los estudiantes, generar instancias de referenciación con otros países (véase sección Por Colombia, resultados PISA) y promover acciones en los procesos del aula para mejorar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes. En la medida en que se entiendan estos desarrollos se podrá ir adecuando el grado de exigencia de los estándares. El ideal es que el desarrollo de las competencias permita que los estudiantes alcancen niveles cada vez más altos y el sistema se cualifique. (MEN, 2008: 1)
Ahora bien, una de las principales fuentes para la medición de la calidad en Colombia y de la educación básica, son las pruebas saber 11, los resultados agregados de estas, publicados durante el mes de febrero por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación,

mostraron de nuevo una caida en el puntaje global de este examen. Esto indica, que a nivel general la calidad se ha visto afectada, sin embargo, es importante reconocer las condiciones en torno a la educación que el pais ha atravesado los últimos 2 años a causa de la pandemia por el COVID 19.

Los resultados de estas y demás pruebas aplicadas en el pais, han mostrado las mejores y peores instituciones por regiones en cuanto calidad educativa se refiere, San Andrés Isla y en general la región caribe a pesar de no estar entre las peores, tampoco hacen parte de las mejores en su calificación, sin embargo, esto permite al departamento identificar una gran cantidad de oportunidad de mejora en pro de mejorar la calidad educativa y mejorar la competitividad de los estudiantes de no solo de la isla sino de la región, con el fin de brindarle mejores oportunidad no solo de formación sino de vida.

Esto sugiere, un trabajo articulado entre los departamentos que hacen parte de la región Caribe, en el cual, se ponga en contexto las caracteristicas, diferencias, situaciones, dificultades, éxitos y demás elementos que permitan la transformación educativa. En este orden de ideas, la presentación de experiencias exitosas facilita no solo la identificación de problemas, sino el reconocimiento de estrategias innovadoras con base en necesidades, la reorientación de la educación y todos los aspectos importantes que puedan beneficiar a la comunidad educativa del departamento.

Por esto, se hace necesario desarrollar un encuentro entre los entes territoriales de la región caribe, en busca no solo de un acercamiento, sino de implementar una ruta de trabajo colectivo y articulado para el beneficio de toda la comunidad educativa.

Afectación plan de desarrollo

Proyecto: Fortalecimiento de estrategias de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes para su crecimiento humano y el desarrollo cultural y social donde se les permite responder a las exigencias actuales en San Andrés y Providencia Islas. Providencia

Politica 2: Educación Para La Productividad Y El Crecimiento humano Integral

Programa 3: Mejoramiento significativo de la calidad educativa

Actividad: Aumentar promedio departamental de resultados pruebas saber estudiantes Grado 11 de las Instituciones educativas oficiales

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro de la planta de personal, la Secretaria de Educación, no cuenta con el personal suficiente para ejecutar las actividades antes descritas, se requiere Anuar, esfuerzos, técnicos, administrativos, juridicos, financieros.

Que, para cumplir con el propósito desarrollado es necesario, oportuno y conveniente para el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, suscribir un Convenio de Asociación, acorde a lo establecido en el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, legalmente conformada y con la experiencia e idoneidad propias para la ejecución del proyecto descrito, que potencie, optimice y haga más eficaz la inversión pública, mediante aportes en efectivo, no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA PROMOVER, FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA LÚDICA Y LUDOTECA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS; Y GENERAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LA REGIÒN CARIBE EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA **CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS ACONTRATAR.** Codificación de los bienes y servicios a contratar en el sistema UNSPSC hasta el tercer nivel 80111701 Servicios de contratación de personal 86141500 Servicios de guia educativa

3.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Componente 1.

Implementar un programa de formación para la Orientación Socio Ocupacional de los estudiantes de 10° y 11° de las Instituciones Educativas en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, promoviendo la Ley 2109 del 2021.

- **Población objetivo**

La intervención que se propone en este proyecto está dirigida a los a los estudiantes (niños y niñas) de media (diez y once grados) de las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés Islas.

Cuenta de GRADO_COD		
Etiquetas de fila	**10**	**11**
FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL	**98**	**65**
FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL	98	65
I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL	**97**	**58**
I.E. BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL - SEDE PRINCIPAL	97	58
I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA	**116**	**97**
I.E. DE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	116	97
I.E. JUNIN	**89**	**55**
I.E. JUNIN - SEDE PRINCIPAL	89	55
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	**44**	**23**
PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR	44	23
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL	**54**	**39**
ESCUELA ANTONIO NARIÑO	54	39
INSTITUTO BOLIVARIANO	**84**	**74**
INSTITUTO BOLIVARIANO	84	74
TECNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	**80**	**52**
TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	80	52
Total general por grado	**662**	**463**
Total general	**1125**	

- **Descripción**

Implementar un programa de formación para la Orientación Socio Ocupacional de los estudiantes de 10° y 11° de las Instituciones Educativas en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, promoviendo la Ley 2109 del 2021.

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CONCEPTUALIZACION
1	Crear espacios de socialización sobre Orientación Socio Ocupacional.	Ciclo de conversaciones sobre Orientación Socio Ocupacional y su importancia dentro de los contextos educativos.	Establecer Jornada de formación en la fundamentación de la Orientación Socio Ocupacional. Construcción del perfil personal de las habilidades, destrezas y falencias de cada uno como individuo. Generar un proyecto de vida como instrumento en el cumplimiento de retos	Conversatorios dirigidos a estudiantes de la media (10ª y 11ª) de las Instituciones Educativas Oficiales de san Andrés Islas. - Desarrollar espacios para la formación y la implementación de la Orientación Socio Ocupacional.

				personales y profesionales.	
	2	Determinar a nivel social, familiar y económico de los estudiantes de la básica y media (6ª a 11ª) como red de apoyo de las Instituciones Educativas Oficiales de san Andrés Islas	Realización de entrevistas de identificación y valoración socio cultural.	- Establecer red de apoyo para el afrontamiento de la vida universitaria y laboral. - Identificar las vocaciones y aptitudes del estudiante participante. - Priorizar instituciones de educación superior que tengan afinidad con las necesidades e intereses de los estudiantes participantes.	- Espacio de conversación con el estudiante donde se identifique sus habilidades y vocaciones; así mismo como las necesidades y falencias de su red de apoyo.
			Aplicación de pruebas psicotécnicas	- Aplicación de pruebas psicotécnicas (Inventario de intereses vocacionales G.F. KUDER, prueba tipológica de las ocupaciones de Holland, test de orientación vocacional "CHASIDE" y test de habilidades y selección de área de estudio).	- Identificar las habilidades, vocaciones e intereses en las distintas áreas de estudio.
			Retroalimentación y socialización de los informes realizados.	- Informe devolución de los resultados hallados en las pruebas psicotécnicas realizadas. - Realización de simulacros de entrevistas en proceso de admisión académica y proceso de selección laboral. - La implementación de las habilidades sociales como estrategia de afrontamiento y resolución de conflictos interpersonales. - Promover la feria de talentos para premiar la creatividad, desarrollo y el emprendimiento.	- Generar herramientas académicas, sociales, familiares y económicas para el cumplimiento de la Orientación Socio Ocupacional.
	3	Promover facilidad a la vinculación en las instituciones de	Solicitud de priorización y vinculación de los estudiantes participantes	- Solicitar convenios con las instituciones de educación superior	- Espacio final de socialización para los estudiantes y los

	educación superior de los estudiantes participantes de la media (10ª y 11ª) de las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés Islas	de la media (10ª y 11ª) de las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés Islas a las distintas instituciones de educación superior a nivel nacional	promoviendo facilidad en los procesos de matricula y permanencia estudiantil. - Direccionar a la red de apoyo de los estudiantes participantes en las distintas facilidades de financiación para las matrículas universitarias. - Dar a conocer públicas y privadas que ofertan financiación y becas para procesos de educación superior.	acudientes de los miembros participantes de las de las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés Islas

Componente 2.
Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "un nuevo comienzo" en las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés y Providencia
Específicos:
_Promover la Alianza Familia - Escuela a través de tres acciones: caracterización de las necesidades, intereses y entornos de las familias; apoyo psicosocial al entorno familiar para promover un mayor acompañamiento y participación en los procesos educativos, sociales y de convivencia de niñas, niños y jóvenes; asistencia técnica a las instituciones educativas para la consolidación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.
_Fomentar el bienestar y la convivencia escolar a través del fortalecimiento de los directivos docentes, coordinadores, orientadores y directores de curso, a través de sesiones de coaching educativo.

- **Población objetivo**

Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "Un nuevo comienzo" en el 100% de las instituciones educativas oficiales de San Andrés y Providencia, a través del fortalecimiento de las competencias socioemocionales de la comunidad educativa; favoreciendo la gestión escolar como medio para promover la convivencia escolar y la Alianza Familia – Escuela.

- **Descripción**

Metodología
La metodología que plantea para implementar este proyecto centrado en la convivencia, el bienestar y el desarrollo de habilidades ciudadanas y socioemocionales de los actores que hacen parte de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familias), inicia desde un ejercicio de caracterización del entorno familiar que pretende conocer las percepciones de las familias frente al escenario actual e identificar factores de riesgo psicosocial que inciden en las condiciones de vida de los estudiantes y en la relación familia - escuela.

Para llevar a cabo la propuesta, se plantea articular tres (5) cinco estrategias de acción relevantes; cada una de las cuales impregna valor al proceso que tiene un énfasis investigativo, formativo y de acompañamiento, desde tres ámbitos: sociocultural, educativo y socioafectivo, respectivamente.

Promoción de la Alianza Familia - Escuela
La Alianza Familia – Escuela representa una oportunidad para comprender que los procesos educativos no suceden únicamente al interior del aula de clase, ni se centra solo en el lenguaje; la educación está presente en todas nuestras acciones, emociones y actitudes, así como en todos los lugares. Es decir, es un proceso que articula la relación permanente entre la familia, la escuela y la comunidad.

Esta interacción constante donde tiene lugar el flujo constante de información se entiende en el marco del enfoque sistémico, donde la escuela se convierte en un sistema abierto que se encuentra en constante relación con el medio que la rodea y donde tiene lugar un intercambio permanente de energía e información, de esta manera, la escuela

debe adecuarse a las necesidades y condiciones del contexto para sobrevivir, para continuar existiendo y dando respuesta a los desafíos de la actualidad. admite centrar la mirada en la red de inter-relaciones que tienen lugar entre los diferentes sistemas, y donde el todo es más que la suma de sus partes, cada parte sólo tiene sentido y puede explicarse en relación con las demás.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo que se propone desde la Alianza Familia – Escuela, está basado en el enfoque de capacidades y oportunidades que plantea (Nussbaum, 2012)

Las capacidades pertenecen, en primer y prioritario lugar, a las personas individuales, y sólo luego, en sentido derivado, a los colectivos. El enfoque propugna un principio según el cual cada persona es un fin en sí misma. Estipula que el objetivo es producir capacidades para todas y cada una de las personas, sin usar a ninguna de ellas como medio para las capacidades de otras ni para las del conjunto. (pág. 55)

Por su parte, las oportunidades están relacionadas con la posibilidad que tenga la escuela de reconocer con qué cuentan sus familias, tal como lo comenta (González Osorio, 2019)

La escuela debe ser capaz de generar las oportunidades para que las familias puedan desarrollar sus capacidades, la pregunta que surge entonces es ¿de qué son capaces las familias? Y es un interrogante que debe responderse desde la realidad particular de cada institución educativa, no existen respuestas universales a problemas o situaciones particulares; cada escuela es un mundo diferente, de hecho, cada familia es un mundo diferente, por lo tanto, el reto es identificar los aspectos comunes que tal vez puedan darse en una comunidad educativa y establecer estrategias novedosas que respondan a las necesidades de las familias. (pág. 60)

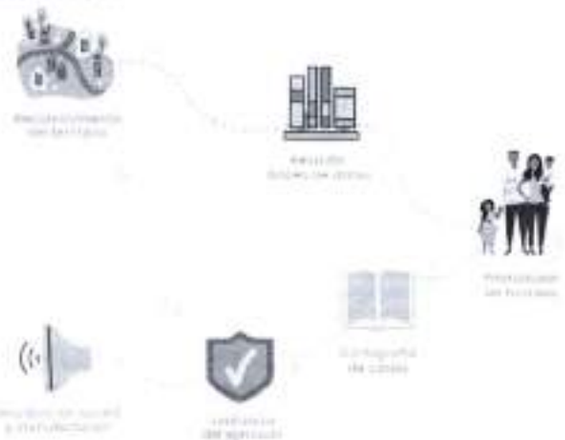
El enfoque es pertinente toda vez que otorga la oportunidad de pensar en estrategias que reconozcan no solo lo que necesita la escuela, sino también con qué cuentan las familias y qué puede esperarse de estas en términos de sus aportes o nivel de participación.

A partir de los postulados anteriores, la promoción de la Alianza Familia – Escuela se desarrollará por medio de tres estrategias a saber: identificación de los entornos familiares, acompañamiento y apoyo psicosocial a las familias, y asistencia técnica a las instituciones educativas para el fortalecimiento de acciones en torno a las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. A continuación, se presenta cada una.

Estrategia de caracterización "Reconociendo nuestro entorno familiar para emprender un nuevo comienzo"

El ejercicio de caracterización se realizará teniendo en cuenta la siguiente ruta que se presenta de manera gráfica y posteriormente se explica cada momento:

Gráfico 1. Momentos de la caracterización.



Reconocimiento del territorio: la actividad inicial que deben realizar los profesionales de campo es un recorrido por el territorio donde se ubican las familias del área de influencia del sector educativo a intervenir; conversar con actores sociales o líderes comunitarios, revisar la página web de la Gobernación, entre otros, de forma que pueda establecerse un punto de partida para desarrollar el ejercicio de identificación.

Revisión de documentación oficial y bases de datos: en la Secretaria de Educación se realizará la pesquisa de información sociodemográfica de las familias vinculadas a las instituciones educativas oficiales de la Isla. Esta información se indagará también en bases de datos de otros programas sociales que se desarrollen en el municipio como Familias en Acción o programas del ICBF, entre otros.

Priorización de las familias: una vez desarrollado el ejercicio inicial de caracterización, este se debe socializar con la Secretaría de Educación con el propósito de retroalimentarlo y definir con cada una de las instituciones educativas la priorización de las familias que recibirán apoyo psicosocial de manera directa en territorio.

Cartografía de salida: como producto del ejercicio realizado, se entregará un documento, de carácter académico, donde se recogerán los principales hallazgos de la caracterización realizada. Para el desarrollo de este producto se tendrán en cuenta las técnicas de cartografía y mapa social.

Avanzada del ejercicio: previo al despliegue de las actividades que permitan la caracterización, se deberá realizar un ejercicio de revisión de las condiciones de seguridad de las zonas a intervenir, posiblemente solicitar a las entidades de control el acompañamiento en algunos sectores. Asimismo, se debe contactar a líderes comunitarios con el objetivo de difundir la información sobre los objetivos del trabajo que se realizará en sus territorios.

Movilización social y comunicación en el territorio: como parte de la preparación para el despliegue de las actividades es prudente adelantar acciones de comunicación y difusión, de manera que las familias se encuentren enteradas y participen de manera tranquila. También es preciso identificar otros medios locales de comunicación como la emisora local, el párroco de la iglesia, difusión a través de volantes o afiches, perifoneo, medios virtuales como Facebook y otros portales de la Asociación Visión Social.

Estrategia de acompañamiento y apoyo psicosocial a las familias "Mi casa, nuestro espacio de aprendizaje"

Con esta estrategia, la relación familia y escuela cobra total sentido en la medida que se reconoce su participación como parte del proceso formativo de los niños, con lo que se busca mejorar el vínculo familia – escuela; adicionalmente, se convierte en una manera de manifestar el interés por su bienestar y por promover el manejo asertivo de los conflictos, incidiendo favorablemente en el mejoramiento de la convivencia escolar.

Generar espacios de diálogos y sensibilización con las familias priorizadas frente a la importancia de las acciones de promoción del bienestar. Es también una oportunidad para reconocer necesidades, problemáticas o factores de riesgo psicosociales, que muchas veces no necesitan expresarse cuando las condiciones hablan por sí mismas; generándose la oportunidad para brindar el apoyo que permita mitigar en el entorno familiar, de la manera más oportuna y pertinente, los impactos negativos que estos conllevan.

Estrategia de asistencia técnica para la organización y consolidación de las "Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores que estimulan el bienestar"

Las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores son una estrategia que han venido desarrollando las instituciones educativas desde el año 2010 en cumplimiento de la Ley 1404 de este mismo año, a través del despliegue de diversas acciones que motiven la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, no obstante, en el 2020 se promulga una nueva disposición normativa que deroga la ley de 2010. La nueva ley 2025 de 2020 establece los lineamientos para la implementación obligatoria de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Esta asistencia técnica a las instituciones educativas se desarrollará con los directivos o docentes orientadores, encargados de dinamizar las acciones en el marco de las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores; se ofrecerá acompañamiento para que las instituciones logren la articulación de estas acciones al Proyecto Educativo Institucional – PEI; asimismo, se definirá una estructura para la consolidación de la propuesta para padres, madres y cuidadores, así como los aspectos que soportarán el ejercicio de caracterización con el que debe contar cada institución educativa.

El acompañamiento estará fundamentado en el enfoque social, que permite una concepción más amplia de la participación y promueve el vínculo con las familias desde otros nichos o estrategias que motiven el acercamiento de

los padres, madres y cuidadores, superando el modelo informativo tradicional de los encuentros con las familias y valorando las capacidades con las que estas cuentan, lo cual busca una participación más activa.

Estrategia de acompañamiento a los directivos docentes, orientadores escolares, directores de curso y coordinadores desde el coaching educativo

Para Secretaria de Educación es clave el acompañamiento que se pueda brindar a los actores mencionados, entendiendo que su labor y apoyo es fundamental. En este marco, se requiere sesiones de coaching educativo (grupales e individuales) que permitirá desarrollar unos espacios donde la fraternidad, la escucha activa y las preguntas poderosas les permitan a cada participante proyectarse en su rol y encontrar repuestas a sus propias preguntas frente a la nueva realidad y al cambio institucional que esta demanda; lo cual redundará en la generación de acciones positivas en su quehacer, así como en el relacionamiento y empoderamiento que establece con los otros en los distintos ámbitos de su acción profesional.

Componente 3.

La realización, desarrollo y ejecución de las actividades y eventos proyectados y programados en la Ludoteca Naves Chillss para los niños participantes en la modalidad de vacaciones recreativas garantizando los derechos a los niños, niñas y jóvenes según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y plasmadas en este estudio.

- **Población objetivo**

De 100 niños, niñas y adolescentes vinculados a la Ludoteca

- **Descripción**

ítem	Concepto	Descripción	cantidad	Número de días
1	Hidratación	Bolsas de agua	110 por día	15
2	Refrigerios	Liquido (jugo en caja, envase plástica mínimo 12 onz) solido (sándwich, pastelito, empanada, crepes) frutas (manzana, pera, banano, uvas) debidamente empacado	110 por día	15
3	Torta	Torta	100 porciones	1
4	Helado	Vasos de helado 45gr	110	1
5	Kit de manualidades	30 pliegos de fomi sin escarcha colores surtidos 6 Vinilos no tóxicos grandes por kilo (2 amarillos, 2 azules, 2 rojos, 2 verdes) 100 pinceles 30 paquetes de colores *24 100 barras de silicona gruesa 20 pistolas grandes de silicona 100 octavos de cartulina colores surtidos 5 paquetes de block iris 3 royos de cinta de papel verde 3 royos de cinta de papel dorado 3 royos de cinta de papel rojo 2 colbones grandes (por kilo) 120 pares de ojitos móviles	N/A	1
6	Kit de papelería	20 pliegos de fomi escarchado blanco 20 pliegos de fomi escarchado colores surtidos 100 globos colores surtidos R12 100 globos colores neón R12 5 tarros de silicona liquida grande 40 tijeras punta roma 10 tijeras grandes 100 lápices	N/A	1

		10 paquetes de marcadores (plumones) *12 5 resmas de papel 50 tubos de escarcha		
7	velones	velones	110	1
8	cometas	cometas	110	1
9	Paseo en chiva	Alquiler de chiva para 120 personas, con ingreso a la cueva de Morgan y casa museo	1	1
10	Ludocine	Entradas a cine con combo de refrigerio	110	1
11	Beach party	Suministro de almuerzo que conste de una proteína, un carbohidrato y una ensalada con bebida refrescante fría	120	1
12	Beach party	Contratación de cruz roja o defensa civil para Beach party	1	1
13	Beach party	Alquiler de bus	1	1
14	Gorros navideños	Gorros navideños	120	1
15	Reconocimientos	Entrega de souvenir	110	1

Componente 4.

Realización de actividades lúdicas y recreativas para desarrollar con los niños, niñas y adolescentes, permitiendo promover espacios protectores, para mejorar sus capacidades y talentos, fortaleciendo sus vínculos con la comunidad, familia, padres, hijos como factor protector en el desarrollo físico, psicológico y emocional, el trabajo en equipo, la democracia, el respeto, la convivencia y solidaridad. Dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la secretaria de Educación Departamental, desarrollados por la Casa Lúdica del Cove.

- **Población objetivo**

120 niños, niñas y adolescentes vinculados a la casa lúdica del cove.

La contratación que se proyecta realizar va dirigida a los niños, niñas y adolescentes que se benefician de las actividades y proyectos de la Casa Lúdica del Cove y el sector colindante; la mayoría provienen de familias no estructuradas, lo que representa mayor riesgo de deserción escolar y un alto grado de vulnerabilidad para ser víctimas de "pandillas" juveniles. Son niños y niñas que en su mayoría no cuentan con custodios permanentes y requieren de la intervención estatal, en este caso del sector educativo para brindarles la oportunidad de un crecimiento y desarrollo integral, para que se sientan protegidos e individuos valiosos para la sociedad.

- **Descripción**

NECESIDADES DE ACTIVIDADES PARA CASA LUDICA DEL COVE		
Se requiere de actividades lúdicas y recreativas para desarrollar con los niños, niñas y adolescentes, permitiendo promover espacios protectores, para mejorar sus capacidades y talentos, fortaleciendo sus vínculos con la comunidad, familia, padres, hijos como factor protector en el desarrollo físico, psicológico y emocional, el trabajo en equipo, la democracia, el respeto, la convivencia y solidaridad. Dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la secretaria de Educación Departamental, desarrollados por la Casa Lúdica del Cove.		
1.	FESTIVAL DEL JUEGO Y LA RECREACIÓN	Esta actividad está encaminada a reconocer la importancia del juego en el desarrollo integral para promover el aprovechamiento del tiempo libre, en actividades, lúdicas, recreativas y la práctica del deporte como herramienta de recreación, que permitirá a los niños, niñas y adolescentes fortalecer sus lazos a través del respeto, la convivencia y solidaridad, como como eje fundamental de actividades extracurriculares, fomentando la formación integral como miembro de la sociedad.

2.	RECORRIDO CULTURAL	Visita al sendero ecológico, un espacio que permitirá a los niños, niñas y adolescentes, recorrer y reconocer espacios que forman parte de nuestra cultura, identidad y como parte fundamental de la enseñanza de la protección del ambiente, la ecologia y la preservación de los recursos naturales.
3.	TALLER PROYECTO DE VIDA Y MANEJO DE SITUACIONES DE ESTRÉS	Abordar procesos de capacitación mediante talleres lúdicos para fortalecer los vinculos de los niños, niñas y adolescentes con la comunidad, familia, padres, hijos como factor protector en el desarrollo fisico, psicológico y emocional. Y desarrollar actitudes reflexivas, objetivas, criticas.
4.	CAMINATA ECOLÓGICA	Reconocimiento de esta actividad como una estrategia de salud fisica, reconocimiento de zonas verdes, que aporta para la salud, la renovación de la energia incrementa la creatividad, mejora la condición fisica, permitiendo promover espacios protectores.
POBLACIÓN		120 niños, niñas y adolescentes
TIEMPO		5 DÍAS

Componente 5.

Fortalecer la calidad educativa del departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina, por medio de la presentación de experiencias educativas destacadas de las secretarias de educación de la región caribe, así como identificar las oportunidades de mejora y las estrategias de éxito que puedan beneficiar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje

- **Población objetivo**

La intervención que se propone en esta propuesta está dirigida a los Secretarios de Educación de la Región Caribe y sus respectivos líderes de Calidad. Y los beneficiados serán los 8833 estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

Participantes del Encuentro	
Listado Secretarías	
Secretario (a) de Educación ETC Atlántico	**1**
Líder de Calidad ETC Atlántico	1
Secretario (a) de Educación ETC Barranquilla	**1**
Líder de Calidad ETC Barranquilla	1
Secretario (a) de Educación ETC Santa Marta	**1**
Líder de Calidad ETC Santa Marta	1
Secretario (a) de Educación ETC Magdalena	**1**
Líder de Calidad ETC Magdalena	1
Secretario (a) de Educación ETC Soledad	**1**
Líder de Calidad ETC Soledad	1
Secretario (a) de Educación ETC Bolívar	**1**
Líder de Calidad ETC Bolívar	1
Secretario (a) de Educación ETC Cartagena	**1**
Líder de Calidad ETC Cartagena	1
Secretario (a) de Educación ETC Sucre	**1**
Líder de Calidad ETC Sucre	1
Secretario (a) de Educación ETC Sincelejo	**1**
Líder de Calidad ETC Sincelejo	1
Secretario (a) de Educación ETC Malambo	**1**
Líder de Calidad ETC Malambo	1

Secretario (a) de Educación ETC Ciénaga	1
Líder de Calidad ETC Ciénaga	1
Secretario (a) de Educación ETC Lorica	1
Líder de Calidad ETC Lorica	1
Secretario (a) de Educación ETC San Andrés y Providencia	1
Líder de Calidad ETC San Andrés y Providencia	1
Total general	26

- **Descripción**

Realizar un encuentro de Secretarios de Educación zona caribe para fortalecer la calidad educativa del departamento, por medio de la presentación de experiencias educativas destacadas de la región caribe, así como identificar las oportunidades de mejora y las estrategias de éxito que puedan beneficiar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje.

Día 1				
Actividades	**Objetivo**	**Horario**	**Descripción de la actividad**	**Responsable**
1. Apertura	Bienvenida y Presentación de los participantes.	8:00 a 8:30 a.m.	La Secretaria de Educación de San Andrés realizará el discurso de bienvenida y dará la palabra a cada participante de la jornada para su respectiva presentación.	Secretaria de Educación Líder de Calidad
2. Presentación de las experiencias por regiones. (PARTE 1)	Presentar experiencias significativas que hayan impactado en la Calidad Educativa de las regiones.	8:30 a 10:30	Cada Secretaria de Educación realizará la presentación de una o dos experiencias destacadas de su departamento, ciudad o municipio, que haya generado un impacto bien sea positivo o negativo para la calidad educativa.	Secretarias de Educación Líderes de Calidad
10:30 a.m. a 11:00 a.m. Receso				
3. Presentación de las experiencias por regiones. (PARTE 2)	Presentar experiencias significativas que hayan impactado en la Calidad Educativa de las regiones.	11:00 a.m. a 12:30 p.m.	Cada Secretaria de Educación realizará la presentación de una o dos experiencias destacadas de su departamento, ciudad o municipio, que haya generado un impacto bien sea positivo o negativo para la calidad educativa.	Secretarias de Educación Líderes de Calidad
12:30 p.m. a 2:00 p.m. Almuerzo				
4. Mesas de trabajo	Reconocer las dificultades que o situaciones que impactan de manera negativa la calidad educativa en la región Caribe.	2:00 a 3:30 p.m.	Se establecerán una serie de preguntas orientadoras relacionadas con los problemas en torno a la calidad educativa de la región. Se crearán mesas de discusión para responder a los interrogantes.	Secretarias de Educación Líderes de Calidad

				Los miembros de las mesas se rotarán entre si después de responder a cada pregunta con el fin de dinamizar y optimizar la objetividad de las respuestas y propuestas. Posterior a la última pregunta, cada mesa elaborará un resumen de las respuestas y las presentará a todos los participantes.	
	5. Identificando oportunidades de mejora	Identificar las oportunidades de mejora de cada departamento, ciudad o municipio y en general de la región.	3:30 a 5:00 p.m.	Posterior a la presentación de las problemáticas presentadas en la actividad anterior, se trabajará en una lluvia de ideas que permita reconocer las oportunidades de mejora que se puedan destacar por cada departamento, ciudad o municipio y las que se pueden identificar para la región en general.	Secretarías de Educación Líderes de Calidad
	Día 2				
	6. Charla a cargo del Dr. Horacio Álvarez	Explorar sobre estrategias nacionales e internacionales para impactar positivamente la calidad educativa.	8:00 a 9:15 a.m.	Se realizará una charla a cargo del Dr. Horacio Álvarez quien es especialista en educación del Banco Mundial y presentó un estudio sobre el impacto del programa Aprendamos Todos a Leer en la fluidez lectora de niños. La charla estará enfocada en reconocer diferentes estrategias efectivas para el mejoramiento de la calidad educativa.	Dr. Horacio Álvarez
	7. Mejores estrategias	Identificar las principales estrategias de fortalecimiento de la Calidad Educativa de la Región	9:15 a 10:00 a.m.	Se realizará una mesa redonda, con el fin de determinar de acuerdo con las necesidades de cada departamento, ciudad o municipio de la región Caribe, cuales son las estrategias pertinentes para atender a la región de acuerdo con sus características particulares, condiciones sociales y/o económicas con el fin de articularlas de manera eficiente.	Secretarías de Educación Líderes de Calidad

	8. Propuesta para el seguimiento de la región.	Establecer un grupo de seguimiento al desarrollo de la propuesta.	10:00 a 10:30 a.m.	Crear un equipo de seguimiento a la propuesta, que permita mantener articulado al equipo regional en torno a la aplicación de las estrategias, así como facilitar la comunicación entre secretarias con el fin de fortalecer el proceso y la alianza en pro del mejoramiento de la calidad de la región.	Secretarias de Educación Lideres de Calidad
	9. Elaboración de documento del evento	Creación documento Técnico	10:30 a.m. a 12:00 m.	Elaborar un documento final, como resultado de la actividad desarrollada, con el fin de hacer conocer al Ministerio de Educación de las condiciones particulares de la educación de la región y la propuesta de trabajo, de manera que se pueda recibir apoyo.	Secretarias de Educación Lideres de Calidad
	12:00 m. Cierre del evento Palabras de cierre por Ministro de Educación y Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				

CONDICIONES TECNICAS

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TODOS COMPONENTES				
	DESCRIPCIÓN	**Actividades**	**POBLACIÓN OBJETIVO**	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**ENTREGABLES** entregables los siguientes: evidencias fotográficas, listados de asistencia, videos, documentos, que den cuenta de la diligente ejecución del contrato
1	**Componente 1.** Implementar un programa de formación para la Orientación Socio Ocupacional de los estudiantes de 10° y 11° de las	Ciclo de conversaciones sobre Orientación Socio Ocupacional y su importancia dentro de los contextos educativos	La intervención que se propone en este proyecto está dirigida a los a los estudiantes (niños y niñas) de media (diez y once grados) de las Instituciones	Coordinador 1 Psicólogo 8 Trabajador social 4 TOTAL 13	Documento que conste de: Retos personales y profesionales de los alumnos de

		Instituciones Educativas en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, promoviendo la Ley 2109 del 2021. Se desarrollarán las condiciones técnicas que se encuentren en cada componente	Conversatorios y talleres prácticos sobre fundamentación de la Orientación Socio Ocupacional Conversatorios y talleres prácticos para Construir el perfil personal de las habilidades, con base a las destrezas y falencias de cada uno como individuo Identificar los retos personales y profesionales de los alumnos de los grados 10 y 11 Realización de entrevistas de identificación y valoración socio cultural Identificar las vocaciones y aptitudes del estudiante participante. . estudiantes Aplicación de pruebas psicotécnicas (Inventario de intereses vocacionales G.F. KUDER, prueba tipológica de las ocupaciones de Holland, test de orientación vocacional "CHASIDE" y test de habilidades y selección de área de estudio). Retroalimentación y socialización de los informes realizados	Educativas Oficiales de San Andrés Islas		los grados 10 y 11 Resultados pruebas Diagnósticas Informe de conversatorios con listados de asistencias Listados de asistencias de los conversatorios por IE

			Solicitud de priorización y vinculación de los estudiantes participantes de la media (10ª y 11ª) de las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés Islas a las distintas instituciones de educación superior a nivel nacional Realización de simulacros de entrevistas en proceso de admisión académica y proceso de selección laboral. Taller de socialización sobre universidades públicas y privadas que ofrecen financiación y becas para procesos de educación superior			
	2	**Componente 2.** Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "un nuevo comienzo" en las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés y Providencia Específicos: -Promover la Alianza Familia - Escuela a través de tres acciones: caracterización de las necesidades, intereses y entornos de las familias; apoyo psicosocial al entorno familiar	Plan de Medios para la Divulgación y Difusión de las Actividades a Desarrollar en cada Sector Generar espacios de diálogos y sensibilización con las familias priorizadas frente a la importancia de las acciones de promoción del bienestar, esta primera fase del proyecto se realizará con Máximo 100 familias	Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "Un nuevo comienzo" en 100% de las instituciones educativas oficiales de San Andrés y Providencia, a través del fortalecimiento de las competencias socioemocionales de la comunidad educativa; favoreciendo la gestión escolar como medio para promover la convivencia escolar y la Alianza Familia – Escuela.	Coordinador general de proyecto: 1 Consultor de familia: 4 Asesores pedagógicos: 4 Profesional de evaluación seguimiento y monitoreo: 2 TOTAL: 11	Diagnóstico del estado actual del proceso y estrategias de apoyos psicosociales y

		para promover un mayor acompañamiento y participación en los procesos educativos, sociales y de convivencia de niñas, niños y jóvenes; asistencia técnica a las instituciones educativas para la consolidación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores. -Fomentar el bienestar y la convivencia escolar a través del fortalecimiento de los directivos docentes, coordinadores, orientadores y directores de curso, a través de sesiones de coaching educativo.	Identificación de los entornos familiares con los Docentes para identificar los estudiantes que vienen presentando comportamientos emocionales que afecten la convivencia del estudiante con sus compañeros de clase Asistencia técnica a las instituciones educativas para el fortalecimiento de acciones en torno a las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores			
	3	**Componente 3.** La realización, desarrollo y ejecución de las actividades y eventos proyectados y programados en la Ludoteca Naves Chillss para los niños participantes en la modalidad de vacaciones recreativas garantizando los derechos a los niños, niñas y jóvenes según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y plasmadas en este estudio.	Desarrollar capacidades en niños y niñas para el juego y competencias blandas Entradas a cine con combo de refrigerio Desarrollo evento Beach Party taller de prevención Prevención de la violencia escolar Prácticas deportivas y afectivas como elemento motivador para la continuidad en las prácticas y superación personal.	110 niños, niñas y adolescentes vinculados a la Ludoteca	Coordinador 1 Profesional en Educación Física 1 profesional en desarrollo familia 1 Psicóloga 1 Personal de apoyo 10 TOTAL 13	Documento que conste de: Informe de actividades, con evidencias fotográficas de cada evento y lista de asistencias

			Taller liderazgo y trabajo en equipo (incluye espacio al aire libre con capacidad) Taller Importancia del juego en el desarrollo de la niñez Paseo en chiva			
	4	**Componente 4.** Realización de actividades lúdicas y recreativas para desarrollar con los niños, niñas y adolescentes, permitiendo promover espacios protectores, para mejorar sus capacidades y talentos, fortaleciendo sus vínculos con la comunidad, familia, padres, hijos como factor protector en el desarrollo físico, psicológico y emocional, el trabajo en equipo, la democracia, el respeto, la convivencia y solidaridad. Dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la secretaria de Educación Departamental, desarrollados por la Casa Lúdica del Cove.	Festival del juego y la recreación Recorrido Cultural Taller Proyecto De Vida Y Manejo De Situaciones De Estrés Caminata Ecológica Uso del tiempo libre de calidad de nuestros niños, niñas y adolescentes de la comunidad.	120 niños, niñas y adolescentes vinculados a la casa lúdica del Cove.	Coordinador 1 Profesional en psicologia con acreditación de estudios en espacios culturales y académicos de educación inicial 1 Personal de apoyo logístico 5 Profesional en educación 1 TOTAL 8	Documento que conste de: Informe de actividades, con evidencias fotográficas de cada evento y lista de asistencias

	5	**Componente 5.** Fortalecer la calidad educativa del departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina, por medio de la presentación de experiencias educativas destacadas de las secretarias de educación de la región caribe, así como identificar las oportunidades de mejora y las estrategias de éxito que puedan beneficiar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje	Presentación de experiencias educativas destacadas de la región caribe Charla Explorar sobre estrategias nacionales e internacionales para impactar positivamente la calidad educativa Mesa redonda: Identificar las principales estrategias de fortalecimiento de la Calidad Educativa de la Región Conversatorio sobre la historia de la educación y su evolución en el departamento Archipiélago	La intervención que se propone en esta propuesta está dirigida a los Secretarios de Educación de la Región Caribe y sus respectivos líderes de Calidad. Y los beneficiados serán los 8833 estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.	Coordinador 1 Comité de bienvenida 4 Personal logístico en el marco de las actividades a desarrollar 5 TOTAL 9	Realizar un encuentro de Secretarios de Educación zona caribe para fortalecer la calidad educativa del departamento, por medio de la presentación de experiencias educativas destacadas de la región caribe, así como identificar las oportunidades de mejora y las estrategias de éxito que puedan beneficiar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje. Creación documento Técnico

3.1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2022, encontrándose incluido el presente objeto a contratar; según registra en el PAA de SECOP II Dicho Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado en la página web del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en el SECOP, así: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA PROMOVER, FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA LÚDICA Y LUDOTECA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS; Y GENERAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN CARIBE EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

3.1.3 ANÁLISIS DEL SECTOR	**3.1.3 ANÁLISIS DEL SECTOR EDUCATIVO** Los sistemas educativos de los países de América Latina tienen una larga historia. Sus orígenes se remontan, en la mayoría de los casos, al momento en que se fueron conformando los Estados Nacionales, a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Quienes asumen el compromiso de gobernar la política educativa encuentran un sistema funcionando, que es el resultado de cien años de decisiones, acumulaciones y desacumulaciones, avances y retrocesos. En este marco, el planeamiento de la política educativa es un ejercicio de diseño de un conjunto de acciones estatales que tienen un doble propósito: por un lado, garantizar la continuidad y sustentabilidad de ese sistema educativo; por el otro, mejorarlo, actualizarlo, adecuarlo a los nuevos horizontes y demandas sociales. Actualmente, el sector de la educación se enfrenta a problemas de carácter estructural, más que funcional, y esto se puede evidenciar teniendo en cuenta los mismos elementos que caracterizan la crisis del sector público en general, como son: no tener plena conciencia de la gravedad de dicho problema; un desequilibrio creciente no ajustable a corto plazo (en tanto el gasto siga siendo tan inelástico respecto el ingreso); Un sistema fiscal inflexible; y una baja capacidad de tributación. Los ingresos corrientes del gobierno sólo alcanzan a cubrir parte del gasto: en 1980, el 86%; en 1996, el 57%. Por supuesto, a lo anterior hay que sumar los efectos derivados del uso y asignación ineficiente de los recursos. **A NIVEL DEPARTAMENTAL** En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para efectos del proceso de preparación académica del recurso humano que enfrente los retos que implican las actividades propias de la base del desarrollo económico de la región, está el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP. Esta Institución académica tiene como Visión, convertirse "en el año 2020 en la Universidad del Archipiélago pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la Misión Institucional"; es decir, se trata de la Institución de educación superior competente para adelantar los objetivos Nacionales y Departamentales en la relación desarrollo empresarial-educación-emprendimiento-formación- e innovación para el desarrollo económico. En el Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina entre las entidades que lideran procesos investigativos de consultoría encontramos al SENA, la Universidad Nacional, la Gobernación Departamental, Cámara de Comercio de San Andrés, quienes lideran programas que buscan fomentar la cultura de la Investigación y del emprendimiento, del mismo modo, generar y articular proyectos de investigación, identificar oportunidades e ideas de negocio, orientadas hacia fuentes de financiación existentes. La Secretaria de Educación del Departamento en la búsqueda de estrategias para mejorar la calidad educativa, involucrando a todos los actores indirectos del sistema. A pesar de lo anterior los avances han sido muy lentos, por ello se hace necesario persistir en la búsqueda e implementación de alternativas locales que permitan medir los resultados de nuestros estudiantes, y con ese diagnóstico desarrollar acciones de intervención en aquellos aspectos y competencias educativas evaluadas como débiles y vincular activamente en procesos de actualización y mejora de los procesos sicosociales En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al PEI, la Institución Educativa, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Los objetivos del sistema educativo pueden incluir: apoyo al desarrollo sostenible, velar porque la población cuente con el nivel básico de competencias y conocimientos necesario para aprender de manera independiente a lo largo de la vida, crear una fuerza de trabajo con las competencias y conocimientos necesarios para contribuir al desarrollo

económico del país, cultivar los talentos artísticos y científicos necesarios para innovar, subsanar las desigualdades sociales y económicas o crear ciudadanos activos, etc.
Cada uno de estos objetivos implica que durante el proceso educativo se vayan produciendo diferentes tipos específicos de aprendizaje. Idealmente, las Guías deberían poder determinar si se está produciendo el aprendizaje necesario y analizar las aportaciones, procesos y factores contextuales que lo afectan.

ANÁLISIS DEL SECTOR CAPACITACIÓN

Las capacitaciones son las acciones formativas que realizan con el objetivo de ampliar los conocimientos, habilidades, aptitudes y conductas de cualquier grupo de personas. Una de las cosas más importantes antes de implementar una capacitación es definir con exactitud las habilidades que se desean desarrollar en las personas que participaran en la actividad y qué beneficios van a generar estos en el cumplimiento de objetivos de las instituciones educativas del departamento.

Existen distintas maneras de capacitar a los miembros de una institución, Si bien una capacitación significa un costo para las instituciones, esta debe ver como una inversión que traerá beneficios para los objetivos trazados en materia de acceso, permanencia y graduación de estudiantes en educación superior. Ya que fortalecer las habilidades personales de los jóvenes y adultos que participan, además tendrá un impacto en su visión del mundo, su crecimiento personal y académico y en la productividad, y por ende en la aceleración del cumplimiento de las metas y objetivos trazados en su proyecto de vida. En primera instancia, las capacitaciones sirven para que las personas, empresa y/o instituciones tenga personal preparado para afrontar los desafíos personales, académicos y laborales.

La capacitación servirá para que todos los estudiantes cuenten con las competencias específicas y genéricas para poder desempeñarse eficientemente en lo personal y lo profesional, dando cumplimiento a la misión de la institución, la busca dar a sus estudiantes formación integral orientado al ser, al conocer y al hacer.

El proyecto de vida es el conjunto de posibilidades que dan la pauta a abrir nuevos caminos, alternativas y situaciones que lleven al crecimiento integral. un plan fundamental para la existencia. En su elaboración deben considerarse una serie de variables, tales como necesidades u objetivos, que pueden coincidir o no con las expectativas que el entorno depositó sobre la persona. Un proyecto de vida es una labor en construcción permanente que sigue cierta continuidad, pero adaptada a la situación de cada momento.
Los proyectos de vida movilizan la acción y la posicionan en una dirección particular basada en metas significativas, integrando los valores con las legítimas aspiraciones personales. Se constituye como un proceso que no tiene una secuencia estática, pero que se extiende a lo largo de los años, y se instala una intención o propósito claros.

El proyecto de vida de cada persona se da en todas las etapas comienza desde que somos niños, pasando por la adolescencia hasta la etapa adulta. Son los adultos los que tienen que enseñar a los niños y adolescentes proyectos en estos casos con actividades, en el ámbito escolar, pero casi nunca se enseña la importancia de desarrollar un proyecto de vida personal. Independientemente de que los adolescentes se caracterizan por vivir el aquí y el ahora, y tener poca percepción del riesgo, es la etapa en la que tendrán que planificar y llevar a cabo acciones que influirán en su futuro. De ahí que orientarlos en la importancia de su toma de decisiones como un elemento vital en la formación de sus proyectos, apoyará la determinación de tomar las riendas de su vida personal y asumir las consecuencias de dichas decisiones.
Teniendo en cuenta la importancia del acceso, permanencia y graduación, y el impacto que estas tienen en el proyecto de vida de los estudiantes y sus familias el ministerio de educación nacional generó un documento denominado "Estrategias para la permanencia en educación superior: Experiencias significativas", en donde enmarcan la importancia de la consolidación de un proyecto de vida que apoye o ayude a los estudiantes a acceder, permanecer y a graduarse, indicadores que son medidos en los diferentes sistemas de información con los que cuenta el Ministerio de Educación Nacional.

Antecedentes mundiales sobre la Orientación Socio Ocupacional

En 1908, en la ciudad de Boston (Estados Unidos) surgió la Orientación Vocacional, cuando F. Parsons crea la asociación «Vocational Bureau», en la cual por primera vez se introduce el término "Vocacional Guidance" (Orientación Vocacional). Esta fundación brindaba a los jóvenes acompañamiento en la elección de su profesión y les facilitaba la senda hacia sus estudios profesionales.

"Su método se dividia en tres pasos: 1) autoanálisis: conocer al sujeto; 2) información profesional: conocer el mundo del trabajo; 3) ajuste del hombre a la tarea más apropiada." (Bisquera, s.f., p. 3)

En 1913, se funda la National Vocational Guidance Association (NVGA); en 1985 cambió de nombre para pasar a denominarse National Career Development Association (NCDA), convirtiéndose en la primera Asociación Nacional de Desarrollo Profesional. Al mismo tiempo que se desarrolló la Orientación Vocacional en Estados Unidos, surgió en Europa la creación del primer servicio de Orientación Profesional. (Bisquerra, s.f.)

A inicios del siglo XX, en la época de la industrialización y de los movimientos migratorios en Europa, se creó el Career Guidance and Counseling (CGC) que inició orientando a los jóvenes en la selección de una profesión u ocupación. Al analizar la historia de CGC se encuentran 3 categorías continuas: orientación vocacional, educación profesional y diseño de vida.

A raíz de la Revolución industrial y de las dos Guerras mundiales que golpearon fuertemente la economía de los Estados Unidos y de Europa, se presentó la oportunidad en Latinoamérica de llevar a cabo la preparación a los individuos para el mundo laboral. Como lo menciona Gavilán (2007), el primer país en iniciar la "industrialización fue Brasil y, por ende, allí se priorizo la Orientación Profesional de la mano del profesor Emilio Mira y López, quien, en 1947, creó en Río de Janeiro el más completo Instituto de Selección y Orientación Profesional del continente." (p. 2)

Antecedentes nacionales sobre la Orientación Socio Ocupacional

Como lo Menciona Gavilán (2007), las Orientación Vocacional se desarrolló básicamente en dos grandes corrientes, una liderada por Mira y López (jefe del Laboratorio de Psicofisiológica del Instituto de Orientación Profesional de Barcelona en 1919), hasta la década del 70; y otra encabezada por el argentino Rodolfo Bohoaslavsky, de orientación psicoanalítica.(p.3) De igual manera se puede resaltar como hecho importante la creación de la Dirección de Orientación Profesional de la Provincia de Buenos Aires en 1949, en donde se capacitaron los primeros docentes orientadores.

Situación de la Orientación Socio Ocupacional en Colombia

Se inicia hacia el año 1932 con la creación del Instituto Psicotécnico, el cual fue liderado por Mercedes Rodríguez, profesora de origen puertorriqueño. Debido al fracaso que presentaban los estudiantes en la elección de su carrera profesional, el Gobierno nacional expide el Decreto 3457 de 1954, mediante el cual se crean seis institutos de estudios psicológicos y de orientación en el país. (Rodríguez G., 2003)

Ya en los años setenta, la responsabilidad de preparar a los jóvenes para la inserción en la Educación Superior y en la vida laboral recae en las instituciones educativas. De aquí parte la responsabilidad de crear el Servicio de Orientación y Asesoría Escolar para los establecimientos educativos oficiales del país. Luego, en la Resolución 2340 de 1974, se definieron las funciones del orientador y se estableció que para cada 250 estudiantes de un establecimiento educativo se debía contar con un asesor orientador.

En el año 2006, el Ministerio de Educación Nacional de aquí en adelante MEN implementa la estrategia "Encuentros Estudiantiles ¿Buscando carrera?" que consistió en la realización de algunos espacios educativos regionales o locales donde los estudiantes de media, bachilleres, padres de familia y docentes acceden a toda la información sobre carreras de educación superior. El año 2010 el MEN, da a conocer el concepto de Orientación Socio Ocupacional con el fin de promover acciones que les permitan a los estudiantes realizar una elección informada, como parte integral en la construcción de su proyecto de vida. (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2013)

A partir del año 2012 se empieza a ahondar en el estudio de la formación y Orientación Socio Ocupacional en el país y el MEN inicia la creación de herramientas que ayuden a los docentes u orientadores en la tarea de guiar a los estudiantes en la toma de decisiones adecuada, informada y objetiva sobre su futuro académico y proyección laboral.

El MEN (2013), pone a disposición el manual Rutas de Vida con el "fin de contribuir a la apropiación y posicionamiento de procesos integrales de Orientación Socio Ocupacional en las Instituciones de Educación Superior (IES) y Establecimientos Educativos (EE)" (p.5). En este mismo año fue diseñada otra herramienta en línea, el micrositio ¿Buscando carrera? Donde se podrá consultar todo lo relacionado con lo que se debe hacer después del colegio, aquí se plantea la transición de la educación media a la superior.

Por otro lado, El MEN y La Universidad Central (2015) se unen para generar la guía Secuencia Didáctica de orientación socio ocupacional para los Docentes, con el propósito de que:

Los profesores generen oportunidades en el desarrollo de sus asignaturas que permitan a los jóvenes identificar intereses, expectativas y desempeños relacionados con áreas del conocimiento y el mundo del trabajo, para contribuir en el proceso de toma de decisiones sobre la continuidad educativa al terminar la educación media. (p.9)

ANÁLISIS DEL MERCADO Y CONDICIONES DE LA ESAL

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de entidades que tengan experiencias en el desarrollo de las actividades que de manera enunciativa se indican a continuación para el cumplimiento del objeto del contrato y la finalidad de coadyuvar proceso educativos con experiencia a nivel departamental:

- Apoyo logístico para actividades lúdicas, literarias y culturales
- La organización y desarrollo de un proceso de formación a niños, niñas, adolescentes y sus familias valores, proyecto de vida
- Realización de seminario, talleres, eventos
- Desarrollo de competencias laborales, estructuración de negocios
- Talleres de liderazgo de estudiantes o jóvenes
- Desarrollo de Relaciones interpersonales, autoestima, la familia
- Fortalecimiento educativo, identificación de oportunidades
- Competencias de identidad adolescentes y jóvenes
- Formación integral en el desarrollo de niños

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente contrato se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la realización de actividades culturales y educativas orientadas a la apropiación con experiencia en el Departamento Insular dado por características especiales étnicas y raizales de acuerdo al interés público, acorde al plan de Desarrollo del Departamento.

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información de históricos de otras entidades distritales y nacionales que han contratado servicios similares en las pasadas vigencias, así como el estudio de mercado adelantado y que corresponde directamente a los productos que se buscan obtener en este proceso. De acuerdo con la información obtenida se tiene un sondeo de la contratación de dichos servicios en los términos precitados por parte de otras entidades públicas y el estudio de mercado correspondiente al convenio que se pretende adelantar, se nos permite hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

3.1.4 CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

3.1.5. Condiciones legales

NORMATIVA APLICABLE AL DEPARTAMENTO

El Departamento se sometió en materia contractual a la Ley 80 de 1993, en virtud de los principios de Transparencia y de Publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución De las actividades conjuntas, es una apropiación no inferior al 30% del valor total del proyecto.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Departamento para la celebración de convenio será con una Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política -RÉGIMEN ESPECIAL-

El Decreto 092 de 2017, es aplicable a los contratos de colaboración y convenios de asociación celebrados por la entidad y en tal virtud resulta necesario fijar unas pautas, las cuales deben ser atendidas por el Departamento, con el fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y la ley. Para las modalidades de contratación dispuestas en este documento se debe tener en cuenta, los principios que rigen la actividad contractual, presupuestal y la función administrativa, así como lo establecido en el estatuto anticorrupción y las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. De igual forma se deberá tener en cuenta los manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

PROCEDENCIA CONTRATOS DE COLABORACIÓN

Con el fin de analizar la procedencia de adelantar el proceso correspondiente con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para lo cual se debe tener en cuenta que la contratación de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el proceso de contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, a saber:

✓ El objeto de dichos contratos sea el impulso a programas o actividades de interés público, acorde con los planes de desarrollo
✓ El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y, por tanto, la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.
✓ Genera mayor beneficio para la población destinataria, en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Justificación de la contratación y del uso de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017:

✓ Definición de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, estructura organizacional y reputación requeridos.
✓ Objeto Social Requerido: Correspondencia del objeto social a ejecutar con el programa o actividad de interés público acorde con el plan de desarrollo.
✓ Capacidad del Personal de la ESAL: Debe indicarse que la ESAL cuente con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el programa o actividad de interés público y/o la posibilidad de vincular dicho personal.
✓Experiencia: La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito de programas desarrollados, y debe ser proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto a contratar.
✓ Conflictos de Interés: la forma de constatar la existencia de un conflicto de interés para con los administradores y miembros de junta u órgano colegiado de la ESAL y la consideración que no sean personas políticamente expuestas relacionadas con el programa o actividad prevista.
✓ Estructura Organizacional: • Órganos de Administración, • Estados financieros, • Política de conflicto de interés, entre otros, teniendo en cuenta la complejidad del objeto a ejecutar,
✓ Reputación: Se podrá verificar a través de las evaluaciones que reposen en el SECOP de encuestas realizadas sobre la percepción de la ESAL en relación con la ejecución de contratos anteriores. Revisar los antecedentes fiscales,

disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Constatar los documentos de evaluación trayectoria y desempeño publicados en el SECOP y desarrollados por la ESAL.

✓ Indicadores financieros y de Eficiencia de la Organización: Estos indicadores se fijarán conforme al análisis del sector y estudio de mercado teniendo en cuenta las particularidades derivadas de la naturaleza sin ánimo de lucro de las ESAL.

✓ Los demás que se requieren en el formato establecido por el Departamento para estudios previos

CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el Departamento para adelantar un Convenio de Asociación, podrá realizarlo de manera directa cuando la Entidad Sin Ánimo de Lucro aporte el 30% del valor del convenio en dinero o adelantar un proceso competitive para escoger la ESAL que aporte recursos en especie o inferiores al 30% de los recursos del valor del Convenio de Asociación.

La Secretaria de Educación deberá realizar una Invitación Directa a las Entidades sin Ánimo de Lucro con Reconocida Idoneidad que de acuerdo al análisis sectorial realizado por la Secretaria de Educación cumple con las condiciones para ejecutar el proyecto y tiene interés en aportar en dinero el 30% del valor del convenio.

Dicha Invitación, deberá contener los requisitos de capacidad jurídica y financiera, experiencia y estructura organizacional (Personal mínimo vinculado a la ESAL) que debe acreditar la Entidad sin ánimo de lucro.

Dentro de la invitación directa es necesario establecer las condiciones de experiencia que deberá exigir la Entidad para acreditar en razones de objetividad quien presenta el ofrecimiento más favorable para la Entidad. En el evento que dentro del plazo para presentar propuesta solo se reciba una sola manifestación que ofrezca un aporte mínimo del 30% del valor del convenio, se podrá celebrar la contratación con esa ESAL, siempre y cuando se cumplan con las condiciones de la invitación directa.

Que en estas condiciones Departamento requiere celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, por lo que aunado a lo anterior la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo VI, resalta el ámbito de aplicación del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículo del mencionado decreto, permitiendo a la entidad establecer de manera autónoma los términos de la selección que debiera crear (en caso de tener que acudir a una convocatoria) al igual que los criterios que utilizara para el efectuarla.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017

NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATISTA

El Articulo 355 de la Constitución Política, regulado por el Artículo 96 de la ley 489, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para el cual se ´justifica la contratación directa en atención al régimen legal aplicable y el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos.

Decreto 092 de 2017 no restringe ninguna forma de asociación, las ESAL pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación. Así mismo el mencionado Decreto no contempla normas particulares sobre el procedimiento para declarar el incumplimiento del contratista, por lo cual deberá aplicarse el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para tal efecto.

3.1.6. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de San Andrés verifica el aporte de los balances de la entidad NEW BREEZE FOUNDATION,

3.1.7. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del convenio de asociación que se pretende celebrar NEW BREEZE FOUNDATION, cuenta con una capacidad de organización, recurso técnico humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias en beneficio de la comunidad étnica y del Departamento, debido al idioma y arraigos étnicos que se deben tener en cuenta para el desarrollo del proyecto, como quiera que es una entidad de ánimo de lucro con trayectoria en el mercado y fortalecida a nivel Departamental.

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LA ESAL

De acuerdo con el numeral **3.1.9 CONDICIONES DEL CONTRATISTA** (Información tomada de la hoja de vida del asociado), NEW BREEZE FOUNDATION, tiene experiencia de las actividades requeridas para desarrollar la actividad prevista en el plan de desarrollo, con relación con el objeto del contrato, como quiera que se observa su experiencia se encuentra formada en el Departamento insular y en el INFOTEP, entidad departamental de Educación técnica Profesional, por lo cual, tiene una dedicación amplia en materia educativa y de reconocida idoneidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El presupuesto para el proyecto en mención puede presentar variables que dependen entre otros factores de la fluctuación del IPC, así como de los gastos del recurso humano, alquiler, logística de eventos, transporte, trámite de permisos y divulgación, cuyo costo puede variar teniendo en cuenta no solo la situación actual del país, y del mundo por aspectos de la fluctuación de la gasolina.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio; no obstante, de llegar a presentarse una posible alza, se procederá de conformidad con lo establecido en la ley, solicitando al contratista soporte técnico y financiero del aumento para lo cual la supervisión deberá corroborar dicha información actualizando el estudio de mercado con sus correspondientes soportes.

Que de acuerdo a los anexos que se adjunta al expediente contractual, que sirvieron de base para establecer el valor total del presupuesto, se encuentra los estudios previos por parte de la Secretaria de Cultura, análisis del mercado del proceso de logística general años 2022 , entre ellas las empresas IVC producciones, cotizaciones MGS LOGIS.

Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad, mesas de trabajo, capacitación , actividades de apropiación, para FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA LÚDICA Y LUDOTECA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS; Y GENERAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN CARIBE EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA. Dichas actividades se encuentran enmarcados en la experiencia y objeto de la ESAL NEW BREEZE FOUNDATION.

En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en el numeral E "Indicadores de la eficiencia de la organización ", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL

La Secretaria de Educación verificó los siguientes indicadores en los Estados Financieros Certificados (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal), junto con las notas a los Estados Financieros.

INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

- Se acredita mediante certificación del contador público o revisor fiscal
- Gastos Administrativos

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESAL:

Los procesos de activación que se desarrollen bajo este convenio tienen como objetivo promover la convivencia, accesibilidad y sostenibilidad para desarrollar procesos de formación de la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales del departamento archipiélago, así como implementar estrategias para el desarrollo del fortalecimiento del desarrollo integral de los beneficiarios de la casa lúdica, entendiéndolo como escenario de construcción de vida educativa. En este sentido, las actuaciones que se desarrollen deberán incorporar no solamente la parte educativa, si no la comunidad, articulando la participación de los distintos actores competentes en la materia, y buscando visibilizar e integrar acciones para el fortalecimiento en la calidad educativa del Departamento, buscando la apropiación social y la sostenibilidad de los futuros profesionales del departamento.

ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación"

3.1.8 CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD

Los principales agentes demandantes de servicios relacionados con la planeación y ejecución de actividades relacionadas con la promoción y activación de la Educación en Colombia son las entidades estatales. Por lo anterior, y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, es importante conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad

Por tal razón, se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOPII (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	AÑO	MODALIDAD

Gobernación del Huila		Prestar los servicios de apoyo y suministro para el desarrollo de la estrategia "desconectate y asómate a la ventana", mediante actividades lúdico pedagógicas de promoción y prevención, en temas de interés en salud publica en los municipios de departamento de huila	$736.900.000	2 meses	Hasta 90% mediante actas de recibos parciales y el ultimo 10% a recibo total del alcance contractual	2020	Menor cuantia
MUNICIPIO DE ITAGUI	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS A LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	$433.150.218	4 meses	Cuatro pagos mensuales por las actividades realizadas y avaladas por el supervisor del contrato	2021	Contratación directa - Prestación de servicios
ALCALDIA DEL ATLANTICO	CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS MEDIDAS DE PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION ESTIPULADAS EN LA LEY 1622 DE 2013	$260.000.000	4 meses	50% en calidad de anticipo, Un segundo desembolso correspondiente al 25% al primer mes de ejecución del convenio, Un desembolso final correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte del Departamento al finalizar actividades	2020	Convenio

El Histórico de contratación de otras entidades sirve para dimensionar orden de magnitud, de las actividades que se requiere para el análisis del presupuesto.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA ESAL

En el estudio del sector se identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar el Departamento es **ofrecido** por más de una ESAL, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II y tenga experiencia en el Departamento.

De igual forma, revisada la plataforma del Registro Único Empresarial (RUES) tenemos que se encuentran registradas 200.000 ESAL, dando la posibilidad de determinar que existe pluralidad de oferentes en este sector, que ofrecen servicios similares, que al estandarizarlos pueden competir entre ellas.

También hay que tener en cuenta lo enunciado anteriormente del anexo de historial de contratación del departamento entre ello parte de la Secretaria de Cultura, y el análisis del mercado del proceso de logistica general años 2022 , entre ellas las empresas IVC producciones y MGS LOGIS.

En ese orden, la Entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor promedio del bien que se define en el presente estudio de sector, y de esta manera definir el proveedor del servicio que requiere la Entidad, a efectos de satisfacer la necesidad del servicio que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

De acuerdo a lo anterior tanto la Secretaria publicó el día 12 de agosto de 2022 el proceso SPI-SED-012-2022, en la plataforma SECOP II con el fin de buscar una ESAL que aporte el 30% en dinero y desarrolle el objeto del contrato quien debe ser idónea, capacitada, que brinde garantía, seriedad, responsabilidad a la entidad y que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley para contratar con el Estado y que a la vez colme las expectativas y requerimientos de la labor a ejecutar todo enmarcado dentro de los parámetros legales y de conformidad con los principios que rigen la función pública y la contratación estatal.

El oferente seleccionado deberá suministrar los servicios, que se requiera para que se participe en el evento en mención, cumpliendo así con el objeto contratado.

Que la Presentación de Ofertas y aclaración se estableció para el día 15/08/2022 y una vez verificado los oferentes que manifestaron intensión de participar en el proceso SPI-SDPO-0021-2021, se determino

Que de ciento cincuenta y uno (151) posibles Proveedores solo manifestaron interés los siguientes:

- INGEPLAN.CO S.A.S BIC
 12/08/2022 1:53 PM
- FUNDACIÓN EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA
 12/08/2022 2:52 PM
- CAPACITANDO – ANDO
 13/08/2022 11:17 PM
- NEW BREEZE FOUNDATION
 Comentarios Manifiesto mi interés en este proceso
- 15/08/2022 6:16 AM

En el estudio del sector se identificó que existe sólo una ESAL "NEW BREEZE FOUNDATION," con ofrecimiento de contrapartida no inferior al 30% del valor del convenio, justificándose los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la selección de dicha ESAL.

Que NEW BREEZE FOUNDATION adjunto toda la documentación solicitada por la entidad y una vez cotejados los mismos para efectos de verificación NEW BREEZE FOUNDATION cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y experiencia para el cumplimiento del objeto del contrato, siendo idónea, y con la experiencia necesaria para que

	brinde la garantía, seriedad, y responsabilidad frente a la necesidad y satisfacción del objeto de la contratación en concordancia con el cumplimiento de los requisitos establecido en la Ley.
3.1.9 CONDICIONES DEL CONTRATISTA (Información tomada de la hoja de vida del asociado).	• <u>CAPACIDAD JURÍDICA</u> • **ESAL** : NEW BREEZE FOUNDATION • **NIT**: No. 900 957 598 - 4 • **OBJETO:** Desarrollar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, desarrollo de todo tipo de actividades culturales que ayuden a preservar las diferentes costumbres centrales del departamento orientar coordinar y desarrollar capacitaciones programas artísticos culturales deportivos y de salud, Apoyar promoción gestión y creación de convenios profesor programas de procesos culturales artísticos educativos sociales y ambientales organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades. • **CAPACIDAD JURÍDICA:** Entidad sin ánimo de lucro Tiene la capacidad para contrata con el departamento y el termino de duración de la persona jurídica es indefinido • **DATOS DEL REPRESÉNTATE LEGAL** CINDY JOHANNA MENDOZA RICO C.C. No. 1087990159 De DOSQUEBRADAS • **REGISTRÓ DE SECOP II**: SI • **CAPACIDAD ECONÓMICA:** Es una entidad sin ánimo de lucro, tiene la idoneidad y experiencia y comprometerá sus recursos en dinero del 30% sobre el valor del convenio, de acuerdo a lo establecido por la norma de la referencia y como consta en su propuesta, y aporta estados financieros. • **SOBRE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL: Tiene** personal administrativo y profesional Para cumplir con el objeto el contrato. **EXPERIENCIA**:

Realización de actividades fisico-recreativas, destacando la importancia en el ámbito educativo para la formación integral en el desarrollo de niños y niñas según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
Organización gestión y desarrollo de capacitaciones y jóvenes que asisten a la casa lúdica del cove, así como a sus padres cuidador "Juventud, salud y familia: hacia un futuro integral"
Prestación de servicio para el desarrollo de actividades culturales, lúdicas, literarias del día mundial dela lengua materna y el día nacional de las lenguas nativas y la conmemoración del día del idioma del centro de lenguas.
Presentación de servicios para desarrollar la temática CONSTRUCCION DE LA IDENTIDAD, RELACIONES Y FUTURO, con el fin de brindar las herramientas necesarias para le desarrollo personal, desempeño, habilidades y competencias de los adolescentes y jóvenes con el cual puedan incursar en le cumplimiento del objeto.
La realización de un proyecto de capacitación deportiva dirigida a jueces y dirigentes deportivos, enmarcado dentro del proyecto de apoyo a diferentes organizaciones deportivas y a los deportistas para desarrollo y asistencia a eventos deportivos departamentales, nacional e internacional.
El presente tiene como finalidad realizar capacitaciones para contribuir al desarrollo de empresas culturales sostenibles, a través de la formación y suministros de herramientas para identificación de oportunidades, gestión de innovación y emprendimiento cultural, en la llamada economía naranja, con el siguiente alcance del objetivo: 1. Temas sobre la economia naranja. 2. Temas sobre innovación.3. temas sobre los recursos de la economia naranja.4. Temas sobre proyectos culturales.5. temas sobre ideas.
Fortalecimiento y apoyo de los procesos culturales con prácticas artisticas en SAI-caribe.
Anuar esfuerzos entre el Departamento y New Breeze Foundation, para promover procesos, espacios y prácticas, propias de la cultura raizal, con miras a la reactivación de las costumbres autóctonas de nuestro territorio insular, de conformidad con el plan de desarrollo." LOS QUE SOÑAMOS SOMOS + PARA EL PERIODO 2016-2019" y su programa se mueve + cultura con el patrimonio cultural bajo el componente se mueve cultura con más equidad.
Convenio de cooperación tiene como finalidad impulsar y fortalecer las actividades de bienestar universitario de los programas técnicos profesionales, el proyecto de articulación con la educación media

	con la educación superior, y el proyecto de internacionalización de la educación superior en el infotep, que contribuyan al fortalecimiento y fomento de la calidad educativa, el desarrollo local, del Archipiélago.
	Prestación de servicios de apoyo educativo al programa de administración de empresas en el marco del convenio N°001 entre la formación universitaria autónoma de las Américas de Medellín FUAM y le Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep.
	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la coordinación y realización de capacitaciones, talleres de formación, promoción y concientización a la comunidad en general sobre la población en condición de discapacidad en San Andrés Isla.
	Prestación de servicios para el desarrollo de la temática DESARROLLO DEL SER, EL SABER Y EL HACER DEL SERVIDOR PUBLICO EN EL CLIMA LABORAL con el fin de fortalecer el saber y el hacer mejorando su desempeño, la capacidad intelectual, colectiva e individual aportando conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten el logro de los objetivos elevando el compromiso y sentido de pertenencia por la entidad para un mejor clima laboral organizacional.
	Anuar esfuerzos entre el Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina y New Breeze Foundation, para atender necesidades de promoción y prevención de la violencia, consumo de sustancias psicoactivas y actos delictivos en jóvenes y adolescentes en San Andrés a través del desarrollo de: 1. Taller de capacitación del liderazgo juvenil en sectores raizales.2. taller en capacitación en constitución organizacional.3. taller educación financiera, ideación, estructuración y formulación de negocios.4. encuentro multigeneracionales juego de roles y habilidades. 5. Principios administrativos para el joven. 6. Sexualidad. 7. Relaciones interpersonales autoestima. 8. Fortalecimiento de la familia conflictos de la personalidad la verdades belleza.
	SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2
	Servicio de capacitación seminario taller formación de competencias laborales y sindicales
	La organización y desarrollo de un proceso de formación a niños, niñas, adolescentes y sus familias en valores, proyecto de vida y fortalecimiento familiar desde talleres basadas en estrategias de juego aplicadas en tiempo real, en la Casa Lúdica del Cove, en San Andrés Islas
	Prestación de Servicios para la realización del encuentro anual de egresados del INFOTEP San Andrés y Providencia
	Desarrollo de actividades de coordinación logística, equipos logísticos, movilización de equipos y equipos de producción para la elaboración de video clics e infografías para programas de televisión de contenidos didácticos audiovisuales para la educación básica y media de las instituciones educativas oficiales del Departamento San Andrés Islas
	Apoyo logístico para actividades lúdicas, literarias y culturales en la conmemoración del día de la emancipación del Centro de Lenguas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés -INFOTEP
	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIO TALLER PRESUPUESTO Y FINANZAS PUBLICAS DIRIGIDO A PERSONAL GOBERNACIÓN SAN ANDRÉS ISLAS
	Contratar los servicios de un operador logistico para la organización del evento de apertura y clausura del encuentro de las actividades adscritas al Ministerio de Educación

3.1.10 CRONOGRAMA DE ATIVIDADES

Será de TRES (3) MESES. Antes de la fecha inicial dispuesta para la realización y ejecución del macro evento previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento documentación y ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION de esfuerzos mutuos para el desarrollo de los componentes antes descritos

Componentes / Meses	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Alistamiento				
Orientación Socio Ocupacional				
Convivencia estudiantil				
Actividades Ludoteca				
Actividades Casa Lúdica del Cove				
Encuentro de Secretarios Región Caribe				

3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993

	• Pagar el valor total del convenio en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo • Designar un supervisor del convenio para que verifique su cumplimiento. • Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual. • Suscribir el acta de inicio y de liquidación • Exigir al convenido la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio • Suministrar los recursos y la información necesaria para que el convenido pueda prestar sus servicios de manera eficiente • Informar de manera inmediata. Acerca de cualquier circunstancia que amenace, vulnere los derechos del convenido, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del convenio • Ejercer el respectivo control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y emitir o expedir el cumplimiento a satisfacción. • Realizar un seguimiento financiero, de gestión y de ejecución de los recursos asignados en el convenio, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario. • Suministrar al(a) CONVENIDO todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del(a) CONVENIDO • Desembolsar el valor del convenio en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. • Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución y cumplimiento del convenio, quien estará en permanente contacto con el (la) CONVENIDO, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. • Suscribir, a través del supervisor del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante la vigencia de este. • Informar, de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) CONVENIDO, al igual que cualquier perturbación que afecte la ejecución, el cumplimiento y el desarrollo normal del contrato. • Llevar actualizada y organizadamente la información documental que en relación con el objeto y las obligaciones del convenio surja. • Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) CONVENIDO, cuando a ello hubiere lugar. • Brindar o suministrar la información y documentación que el (la) CONVENIDO requiera para la adecuada ejecución, cumplimiento y desarrollo del objeto y de las obligaciones contractuales. • Exigir a él/la CONVENIDO la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones contractuales. • Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Contrato.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**<u>Generales:</u>** 1. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONVENIDO, apoyando a la formación a través del evento. 2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del convenio. 3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos definidos por la entidad. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente 6. Entregar al supervisor del control de ejecución del convenio los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el Departamento, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

	8. Presentar al supervisor del convenio mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al convenio y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002. 9.. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones convenidas, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **Especificas:** 1. Desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 2. Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO. 3. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a Disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requiera. 4. Presentar a la Secretaria de Educación como resultados entregables los siguientes: evidencias fotográficas, listados de asistencia, videos, muestras de suvenires que den cuenta de la diligente ejecución del contrato, etc. 5. Cumplir con el objeto del convenio en las condiciones y plazo establecido en las reglas de participación del proceso de selección. 6. Mantener comunicación con la Entidad a través del Supervisor del convenio, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. 7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del convenio. 8. Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. 9. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del convenio. 10. Suministrar los servicios y objetos constituyentes del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de conformidad, así como las condiciones técnicas exigidas, en los términos acordados previamente con el Departamento. 11. Suministrar el servicio en buenas condiciones y con la más alta calidad, garantizando al Departamento el cumplimiento del convenio. 12. Entregar informe final de la ejecución del programa al departamento, dando cuenta de la cifra de usuarios que accedieron al programa y los productos establecidos en las condiciones técnicas 13. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato
3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES , contados a partir de cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés Islas.
3.6. VALOR Y FORMA DE PAGO	**EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $ 1.111.700.000,00

APORTE POR EL DEPARTAMENTO	SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 778.190.000,00)
APORTES POR LA ESAL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 333.510.000,00)

	TOTAL PROPUESTA — MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.111.700.000,00)
	El DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA realizará el pago de sus aportes a la Entidad Sin Ánimo de lucro de la siguiente manera: A) Se hará un PRIMER DESEMBOLSO como pago anticipado correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el DEPARTAMENTO, una vez se haya suscrito el acta de inicio y presentado el cronograma y propuesta de trabajo por parte de la entidad sin ánimo de lucro con el visto bueno del supervisor. B) Un SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el DEPARTAMENTO, al cumplimiento del primer mes de ejecución del convenio, previa presentación de los informes de actividades y cumplimiento del pago de los aportes al sistema integrado de seguridad social y parafiscales de la entidad sin ánimo de lucro. C) Un TERCER DESEMBOLSO, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor aportado por el DEPARTAMENTO, al cumplimiento del segundo mes de ejecución del convenio, previa presentación de los informes de actividades y cumplimiento del pago de los aportes al sistema integrado de seguridad social y parafiscales de la entidad sin ánimo de lucro. D) Un CUARTO DESEMBOLSO, equivalente al diez por ciento (10%) previa presentación del acta final y cumplimiento del pago de los aportes al sistema integrado de seguridad social y parafiscales de la entidad sin ánimo de lucro, todos los anteriores con el visto bueno del supervisor del convenio. La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, realizará sus aportes en efectivo mediante el pago total, en la modalidad pre-pagada de las actividades descritas en el numeral 3.6.1 PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN, de todas las facturas de los proveedores relacionados con las actividades a financiar por la Entidad Asociada. **REQUISITOS COMUNES PARA LOS DESEMBOLSOS:** Para la procedencia de los desembolsos, será indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Anexar la respectiva factura electrónica y/o un informe correspondiente b) Adjuntar los soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato, incluida la certificación de cumplimiento. c) Adjuntar comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), en los porcentajes debidos, de conformidad con la reglamentación legal vigente para el efecto. d) Adjuntar la certificación de cumplimiento del(a) supervisor(a) para el respectivo periodo. La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
3.6.1 PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN:	Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto convenido a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; el objeto social con el que se debe contar para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser persona jurídica con experiencia cuyo objeto social se encuentra encaminado al desarrollo de proyectos sociales, culturales, lúdicos y recreativos, así como al desarrollo de capacitaciones, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato. Recursos requeridos y distribución: El total de recursos requeridos para la realización de las actividades previstas ascienden a la suma de MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $ 1.111.700.000,00 y se encuentran distribuidos en las acciones o actividades abajo relacionadas. Es preciso manifestar que los valores son estimados y estos pueden variar al momento de la realización de las actividades sin que sea un impedimento para su realización o al final se exceda el valor aportado para la realización de estas. <u>Componente 1.</u>

Aporte de la Entidad				
Descripcion de las Actividades	**Unidad/Mes**	**cantidad**	**valor unitario**	**Valor Total**
conversatonos sobre Orientación Socio Ocupacional y su importancia dentro de los contextos educativos	1	8	$ 5.000.000	$ 40.000.000
Conversatonos y talleres practicos sobre fundamentación de la Orientacion Socio Ocupacional.	1	8	$ 5.000.000	$ 40.000.000
Conversatonos y talleres prácticos para Construir el perfil personal de las habilidades, con base a las destrezas y falencias de cada uno como individuo	1	8	$ 5.450.000	$ 43.600.000
Identificar los retos personales y profesionales de los alumnos de los grados 10 y 11	1	1125	$ 25.000	$ 28.125.000
Identificar las vocaciones y aptitudes del estudiante participante estudiantes	1	1125	$ 25.000	$ 28.125.000
Aplicación de pruebas psicotécnicas (Inventario de intereses vocacionales G.F. KUDER, prueba tipológica de las ocupaciones de Holland, test de orientación vocacional "CHASIDE" y test de habilidades y selección de área de estudio)	1	1125	$ 42.000	$ 47.250.000
Realización de simulacros de entrevistas en proceso de admisión académica y proceso de selección laboral	1	8	$ 6.000.000	$ 48.000.000
Psicologos	3	8	$ 2.805.000	$ 67.320.000
TOTAL				$ 342.420.000

Aporte de la Esal				
Descripcion de las Actividades	**Unidad**	**cantidad**	**valor unitario**	**Valor Total**
Taller de socialización sobre universidades públicas y privadas que ofrecen financiación y becas para procesos de educación superior	1	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000
Solicitud de priorización y vinculación de los estudiantes participantes de la media (10ª y 11ª) de las Instituciones Educativas Oficiales de San Andrés Islas a las distintas instituciones de educación superior a nivel nacional	1	463	$ 15.000	$ 6.945.000
Caracterización identificación y valoración socio cultural de cada uno de los estudiantes del grado 10 y 11	1	1125	$ 35.000	$ 39.375.000
trabajadoras sociales	3	4	$ 3.000.000	$ 36.000.000
coordinador	3	1	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Total				$ 126.320.000

Componente 2.

APORTE ENTIDAD				
Descripcion de las Actividades	**Unidad (Mes)**	**cantidad**	**valor unitario**	**Valor Total**
Identificacion de los entornos familiares con los Docentes para identificar los estudiantes que vienen presentando comportamientos emocionales que afecten la convivencia del estudiante con sus compañeros de clase	1	355	$ 185.000	$ 65.675.000
Asistencia técnica a las instituciones educativas para el fortalecimiento de acciones en torno a las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores	1	363	$ 185.000	$ 67.155.000
SUB TOTAL				$ 132.830.000
Consultores de Familia	3	4	$ 3.500.000	$ 42.000.000
Asesor Pedagogico	3	4	$ 3.500.000	$ 42.000.000
SUB TOTAL				$ 84.000.000
TOTAL				$ 216.830.000

APORTE ESAL				
Descripcion de las Actividades	Unidad (Mes)	cantidad	valor unitario	Valor Total
Generar espacios de diálogos y sensibilizacion con las familias priorizadas frente a la importancia de las acciones de promoción del bienestar , esta primera fase del proyecto se realizara con Maximo 100 familias	1	100	$ 750.000	$ 75.000.000
Plan de Medios para la Divulgacion y Difusion de las Actividades a Desarrollar en cada Sector	1	1	$ 7.171.440	$ 7.171.440
Coordinador	3	1	$ 4.000.000	$ 12.000.000
evaluador	3	2	$ 6.000.000	$ 36.000.000
Total				$ 130.171.440

Componente 3.

Aporte de la Entidad				
Descripcion de las Actividades	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
Desarrollar capacidades en niños y niñas para el juego y competencias blandas		110	$ 130.000	$ 14.300.000
Hidratación Bolsas de agua mineral por 15 dias	bolsas	900	$ 1.150	$ 1.035.000
torta	porcion	110	$ 3.500	$ 385.000
helado	Vasos de helado 45 grs	110	$ 4.000	$ 440.000
Kit de manualidades		1	$ 950.000	$ 950.000
Kit de papeleria		1	$ 950.000	$ 950.000
velones		110	$ 4.000	$ 440.000
Entradas a cine con combo de refrigerio		110	$ 33.000	$ 3.630.000
Suministro de almuerzo que conste de una proteina, un carbohidrato y una ensalada con bebida refrescante fria	1	110	$ 49.000	$ 5.390.000
Contratación de cruz roja o defensa civil para Beach party	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
beach party alquiles de buses	1	4	$ 400.000	$ 1.600.000
gomas navideños	1	120	$ 15.000	$ 1.800.000
Entrega de souvenir	1	110	$ 18.000	$ 1.980.000
cometas	1	110	$ 14.000	$ 1.540.000
taller de prevencion Prevención de la violencia escolar	1	110	$ 118.000	$ 12.980.000
Practicas deportivas y afectivas como elemento motivador para la continuidad en las practicas y superación personal	1	110	$ 118.000	$ 12.980.000
Taller Importancia del juego en el desarrollo de la niñez	1	110	$ 118.000	$ 12.980.000
Paseo en chiva	1	1	$ 600.000	$ 600.000
SUB TOTAL				$ 75.980.000
profesional en educacion fisica	2	1	$ 4.000.000	$ 8.000.000
profesional en desarrollo familiar	2	1	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Psicologa	2	1	$ 4.000.000	$ 8.000.000
SUB TOTAL				$ 24.000.000
TOTAL				$ 99.980.000

Aporte de la Esal				
Descripcion de las Actividades	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
Coordinador	3	1	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Taller liderazgo y trabajo en equipo (incluye espacio al aire libre con capacidad 110 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)	1	110	$ 118.000	$ 12.980.000
Equipo de apoyo	1	10	$ 1.500.000	$ 15.000.000
Total				$ 39.980.000

Componente 4.

Aporte de la Entidad				
Descripcion de las Actividades	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
FESTIVAL DEL JUEGO Y LA RECREACION		110	$ 118.000	$ 12.980.000
Taller Proyecto De Vida Y Manejo De Situaciones De Estrés	taller teorico practico	110	$ 115.000	$ 12.650.000
Afianzando el uso del tempo libre de calidad de nuestros niños, niñas y adolescentes de la comunidad. (incluye espacio al aire libre con capacidad 110 personas e implementos de protocolos de bioseguridad)	niños	110	$ 115.000	$ 12.650.000
recorndo cultural incuye tansporte e hidratacion	estudiantes	110	$ 32.000	$ 3.520.000
caminata ecologica incluye transporte e hidratacion	estudiantes	110	$ 45.000	$ 4.950.000
Profesional en Educación fisica		1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Profesional en psicologia con acreditación de estudios en espacios culturales y académicos de educación inicial		1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL				**$ 52.750.000**

Aporte de la Esal				
Descripcion de las Actividades	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
Coordinador del proyecto (profesional en administración de empresa o afines con experiencia en la organización de eventos de naturaleza cultural, deportiva recreativa, lúdica, etc.)	1	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Logistica para todo el evento debidamente identificados (Grupo de personas no menor a cinco personas debidamente identificados para todos los eventos - Bachiller y/o técnico)	personas	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000
Profesional en educación		1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Coordinar logistica en la entrega de refrigerios (Sandwich Jamón Y Queso Jugo Tetrapakc 200 Ml, Fruta Manzana/pero, En Bolsa Craf 15* 25)		2160	$ 5.666	$ 12.238.560
TOTAL				**$ 27.738.560**

Componente 5.

Aporte de la Entidad				
Descripcion de las Actividades	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
Presentación de experiencias educativas destacadas de la region caribe		1	$ 9.610.000	$ 9.610.000
Charla Explorar sobre estrategias nacionales e internacionales para impactar positivamente la calidad educativa.		1	$ 6.750.000	$ 6.750.000
Mesa redonda: identificar las principales estrategias de fortalecimiento de la Calidad Educativa de la Region		1	$ 9.610.000	$ 9.610.000
Establecer un grupo de seguimiento al desarrollo de la propuesta		1		
Creación documento Técnico		1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Conversatorio sobre la historia de la educacion y su evolucion en el departamento Archipielago		26	$ 700.000	$ 18.200.000
Cierre del evento		1	$ 18.040.000	$ 18.040.000
				$ -
TOTAL				$ 66.210.000

Aporte de la Esal				
Descripcion de las Actividades	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
Comité de bienvenida	Unidad	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
Personal logistico en el marco de las actividades a desarrollar	Unidad	5	$ 900.000	$ 4.500.000
TOTAL				**$ 9.300.000**

	Partidas Entidad Estatal	Contrapartidas ESAL
Componente 1. formación para la Orientación Socio Ocupacional	$ 342.420.000,00	$ 126.320.000,00
Componente 2. Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas IEO SAI	$ 216.830.000,00	$ 130.171.440,00
Componente 3. Actividades Ludoteca Naves Chilss	$ 99.980.000,00	$ 39.980.000,00
Componente 4. Actividades Casa Ludica Cove	$ 52.750.000,00	$ 27.738.560,00
Componente 5. Encuentro de Secretarios	$ 66.210.000,00	$ 9.300.000,00
Total Aportes	**$ 778.190.000,00**	**$ 333.510.000,00**
Total Proceso Competitivo	**$**	**1.111.700.000,00**

APORTE POR EL DEPARTAMENTO	SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 778.190.000,00)
APORTES POR LA ESAL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 333.510.000,00)
TOTAL PROPUESTA	MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.111.700.000,00)

3.6.2. FUENTE DE FINANCIACIÓN /CDP

Para respaldar económicamente el aporte a realizar, el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7688 del 23 de agosto de 2022; rubro presupuestal 4512 - 2.3.2.02.02.009 - 201 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales ingresos de libre destinación por un valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($625,460,000,oo) M/CTE

	• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7689 del 23 de agosto de 2022; rubro presupuestal 4513 - 2.3.2.02.02.009 – 201-Servicios para la comunidad, sociales y personales ingresos de libre destinación por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($99.980.000,oo) M/CTE • Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7690 del 23 de agosto de 2022; rubro presupuestal 4509 - 2.3.2.02.02.009 – 200-Servicios para la comunidad, sociales y personales ingresos corrientes de libre destinación por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($52.750.000,OO)M/CTE
3.6.3 DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	**LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** Por tratarse de un convenio, se debe verificar la idoneidad del contratista, es decir, que su naturaleza juridica corresponda a la de Entidad Sin Ánimo de Lucro, y, además, que las obligaciones surgidas de la relación contractual tengan relación directa con el objeto y experiencia de la entidad ejecutora. Se requiere que el contratista sea idóneo y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, el Departamento requiere que la entidad invitada acredite experiencia relacionada, con la ejecución de por lo menos tres (3) contrato o convenios, cuyo objeto tenga relación directa con el desarrollo de actividades a ejecutar con el presente convenio. La Entidad Asociada deberá cumplir con los siguientes requisitos minimos para la presente clase de contratación: a) Certificado o documento que establezca la Existencia y Representación Legal, o en su defecto, normas o documentos de creación, funcionamiento y los estatutos de la entidad. El objeto social de la empresa o la actividad económica del establecimiento de comercio debe coincidir con el objeto de esta invitación b) Copia de las correspondientes Declaraciones de Renta de los tres últimos años gravables, si es el caso. c) Certificado o documento que establezca la autorización para contratar, en caso de ser necesaria. d) Acto Administrativo de Delegación de Funciones, si es del caso. e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o su delegado, si es del caso. f) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal o su delegado, si es del caso, si es hombre menor de 50 años. g) Certificación que acredite que se encuentra al día con el pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, firmada por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal y/o contador con su respectiva tarjeta profesional del último mes a la fecha de recibo de la presente. Si lo firma el Revisor Fiscal deberá adjuntar fotocopia de su cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes de contador debidamente actualizado. h) Copia del Registro Único Tributario de la Entidad y el Representante Legal o su delegado, si es del caso. i) Documentos que soporten la idoneidad y experiencia para la ejecución del presente convenio, y/o copia de contratos ejecutados de caracteristicas u objetos relacionados al presente estudio. j) Certificación bancaria a último mes donde acredita el valor a aportar en dinero no inferior al 30% del valor del convenio k) Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL y su representante legal. l) Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la ESAL y su representante legal. m) Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida. n) Formato declaración de bienes y rentas. o) Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación. (propuesta)

	p) Carta que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONVENIDO a favor de la Gobernación de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estará a cargo del(a) Secretario de Educación o quien designe el (la) ordenador(a) del gasto. El (la) supervisor(a) deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por de la Gobernación de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Se contará también con el Apoyo a la Supervisión de un funcionario de Planta. Para el efecto, las divergencias que se presenten en el convenio entre EL CONVENIDO y el SUPERVISOR serán dirimidas por La Secretaria de Educación. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones de la ENTIDAD CONTRATADA, así como tampoco limitará su autoridad para la dirección del Contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO PÚBLICO**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA REGLAMENTADA POR EL DECRETO 092 DE 2017**	X

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 [1]es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Las entidades estatales tienen la posibilidad de asociarse con personas jurídicas sin ánimo de lucro mediante la suscripción de los Convenios de Asociación, su sustento legal se encuentra en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, se establece que las Entidades Estatales que pueden contratar por este mecanismo son las que pertenecen al gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Para su aplicación el Decreto diferencia los contratos con las ESAL previstos en los artículos 1-4 en desarrollo del artículo 355 de la Constitución, para impulsar los planes y programas previstos en los planes de desarrollo y los convenios de asociación con las ESAL de reconocida idoneidad del artículo 96 de la ley 489 de 1998 para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la Ley.

El artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, establece la posibilidad para las entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal de celebrar Contratos con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el referido artículo.

[1] Artículo 1 del Decreto 092 de 2017.
2. Artículo 3 del Decreto 092 de 2017. 3. Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez

Respecto a los Convenios de asociación con ESAL de reconocida idoneidad, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece una excepción del proceso competitivo en contratos de asociación entre Entidades Estatales y ESAL en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 para reconocer el esfuerzo de la ESAL cuando consigue recursos propios o de cooperación para desarrollar en conjunto con las Entidades Estatales sus funciones. En este caso cuando la ESAL ofrece al menos 30% del valor del proyecto de cooperación en dinero no es necesario que la Entidad Estatal realice un proceso competitive, pero tiene que garantizar que hace una selección objetiva relacionada para obtener el objetivo del convenio. Esto último implica que si existe otra ESAL que ofrezca al menos el 30% debe hacerse una selección objetiva.

La Entidad Estatal debe establecer la reconocida idoneidad de la ESAL. Para el efecto, los servidores públicos deben utilizar sus capacidades recopilar toda la información posible para seleccionar a la ESAL a la cual le asignaran los recursos a través de contratos teniendo en cuenta que: (i) el objeto de la ESAL debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del contrato; (ii) la ESAL debe contar con personal propio de naturaleza administrativa [2]y técnica para ejecutar el programa; (Hi) la Entidad Estatal contratante debe definir la experiencia que debe exigir a la ESAL de acuerdo con la complejidad y los riesgos de la actividad o programa y debe estar relacionada con el tipo de programa. La Entidad Estatal también debe documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por las entidades sin ánimo de lucro en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales.

Esa evaluación es un documento que puede ser utilizado para acreditar la experiencia en el desarrollo de ese tipo de programas por parte de otras Entidades Estatales. Se destaca la necesidad de contar con una ESAL con una estructura organizacional que sustente de manera adecuada la actividad o programa objeto del contrato, en términos de gobierno corporativo, estados financieros, manejo de los conflic[3] de interés, para ello Colombia Compra establece indicadores de eficiencia de la organización que muestran su grado de madurez y dedicación a proyectos misionales y define las actividades para establecer que la ESAL cuenta con una buena reputación en el Sistema de Compras Publica y en sus grupos de interés, con base en las cuales la Entidad Estatal recopila información de las ESAL que le permite conocer sus actividades y mitigar los riesgos, mediante sistemas de información para evaluar la reputación.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, solo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrara el respective convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

(.....) ***ARTÍCULO5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional" Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

Es claro determinar que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o. 6o, 7o y 8o del presente decreto. (.....)

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Secretaria de Educación.

El proceso de selección y el contrato para suscribir, como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

1. Artículo 1 del Decreto 092 de 2017.
2. Artículo 3 del Decreto 092 de 2017.
3. Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992)

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 07 del 2021, la cual en su artículo 72, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

Que mediante decreto 0157 del (5) de mayo de 2021, se creó el comité asesor de contratación, como órgano encargado de autorizar las Contrataciones superiores a (100 SMLMV).

El Gobernador del Departamento, mediante Decreto No 0158 del (5) de mayo de 2021, delegó en los secretarios (a) Jefes de Oficinas de distintas unidades ejecutoras el impulso y tramite de todas las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual de la contratación de sus respectivas dependencias, suscribir los actos administrativos que demande los tramites antes referidos.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto convenido a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; el objeto social con el que se debe contar para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser persona jurídica con experiencia cuyo objeto social se encuentra encaminado al desarrollo de proyectos sociales, culturales, lúdicos y recreativos, así como al desarrollo de capacitaciones, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Recursos requeridos y distribución: El total de recursos requeridos para la realización de las actividades previstas ascienden a la suma de MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($1.111.700.000,00) m/cte y se encuentran distribuidos en las acciones o actividades relacionadas en el numeral 3.6.1 PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN.

Es preciso manifestar que los valores son estimados y estos pueden vanar al momento de la realización de las actividades sin que sea un impedimento para su realización o al final se exceda el valor aportado para la realización de estas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El presente Convenio es regido el artículo 5° del Decreto 92 de 2017 que establecer para el cual se ´justifica la contratación directa en atención al régimen legal aplicable.

Que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)

Que para la selección del contratista se efectuara el procedimiento establecido para la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en Articulo 355 de la Constitución Política, regulado por el Artículo 96 de la ley 489, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para el cual se ´justifica la contratación directa en atención al régimen legal aplicable y el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece:

> *(.....) **ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional" Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30%*

del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Es claro determinar que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto. (…..)

En este contexto, efectuado el análisis respecto teniendo en cuenta la manifestación realizada por parte de una (01) ESAL de aportar el 30% del valor del convenio, se prescindirá del proceso competitivo, tal y como se establece en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente: Una excepción se encuentra en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 donde se establece que, sólo cuando en el mercado hay una entidad sin ánimo de lucro dispuesta a aportar más del 30% del valor del convenio de asociación en dinero, la Entidad Estatal puede contratarla directamente sin adelantar un proceso competitivo que permite cumplir con la participación y desarrollo del convenio, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Para el caso la ESAL debe cumplir con el objeto del contrato por lo cual la ESAL debe tener una experiencia así: las relacionadas con el objeto del convenio y las siguientes

- Apoyo logístico para actividades lúdicas, literanas y culturales
- La organización y desarrollo de un proceso de formación a niños, niñas, adolescentes y sus familias en valores, proyecto de vida
- Realización de seminario, talleres, eventos
- Desarrollo de competencias laborales, estructuración de negocios
- Talleres de liderazgo de estudiantes o jóvenes
- Desarrollo de Relaciones interpersonales, autoestima, la familia
- Fortalecimiento educativo, identificación de oportunidades
- Competencias de identidad adolescentes y jóvenes
- Formación integral en el desarrollo de niños

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexo No 01 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONVENIO, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad del CONVENIDO, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONVENIDO no asume debida y oportunamente la defensa

de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONVENIDO, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONVENIDO, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

El Departamento determina necesario que el CONVENIDO constituya en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del CONVENIO y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- DE CUMPLIMIENTO POR UN MONTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
- DE DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR QUE RECIBA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUYA DURACIÓN SERÀ IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y CUATRO MESES MÁS.
- CALIDAD DEL Servicio: La GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SERVICIO DEBE SER EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
- DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR UN MONTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES AÑOS MÀS.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR UN MONTO DE 200 SMMLV Y VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

9-ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. (ver anexo 1)

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación
Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ANEXO 1

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DE RIESGO

Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
INTERNO	**PLANEACION**	OPERACIONALES	Demora en la elaboración de los estudios previos y acuerdo entre las partes	Demora el inicio del proceso	3	2	5	Riesgo medio
EXTERNO	**CONTRATACION**	OPERACIONALES	Demora en la presentación de documentos soporte para la contratación	Demora en el inicio de actividades y congestión en la planificación del proyecto	2	2	4	Riesgo bajo
INTERNO	**CONTRATACION**	OPERACIONALES	Demoras en los procesos administrativos para la contratación	Demora en el inicio de actividades y congestión en la planificación del proyecto	2	2	4	Riesgo bajo
EXTERNO	**EJECUCION**	OPERACIONALES	Demora en la presentación de informes	Demora en los tramites de pago y congestión en la implementación del proyecto	2	2	4	Riesgo bajo
INTERNO	**EJECUCION**	FINANCIEROS	Demora en los pagos	Congestión en la implementación del proyecto.	2	3	5	Riesgo medio
EXTERNO	**EJECUCION**	DE LA NATURALEZA	Eventos naturales que puedan afectar el desarrollo de las actividades contratadas, (tormentas, huracanes, mar de leva,	Impida el correcto desempeño de los trabajos en campo e incumplimiento de la planificación	3	4	7	Riesgo alto

			vientos alisios, entre otros)	y retrasos en los cronogramas				
EXTERNO	**EJECUCION**	OPERACIONALES	Accidentes de trabajo (deficiencia en la seguridad) y enfermedades	Afecta la ejecución y continuidad del contrato	2	3	5	Riesgo medio
EXTERNO	**EJECUCION**	OPERACIONALES	Declaración y/o mantenimiento del Gobierno de Emergencia Sanitaria, Social, Económica, Ecológica causada por epidemia o pandemia	Afecta la ejecución y continuidad del contrato por medidas gubernamentales para proteger la salud y la vida de las personas (aislamiento preventivo obligatorio; restricciones a la movilidad de personas y mercancías; cierre de aeropuertos y muelles marítimos; toque de queda; etc.)	3	4	7	Riesgo alto
EXTERNO	**EJECUCION**	ECONÓMICOS	Desabastecimiento de materiales, insumos, herramientas y/o equipos en el Departamento Archipiélago para la ejecución del contrato	Afecta la ejecución y continuidad del contrato	2	2	4	Riesgo bajo
EXTERNO	**EJECUCION**	OPERACIONALES	Cambios regulatorios que afecten la ejecución del contrato	Se modifica el manejo de los recursos de proyectos financiados por el SGR	2	2	4	Riesgo bajo

EXTERNO	**EJECUCION**	OPERACIONALES	Cambios en condiciones politicas y sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Incumplimiento en actividades y metas del convenio	3	2	5	Riesgo medio
EXTERNO	**POST-CONTRACTUAL**	OPERACIONALES	Entrega tardía de los productos pactados en el contrato	Retrasos en entrega de productos y pagos	2	3	5	Riesgo medio

FORMA DE MITIGARLO

¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
ENTIDAD/CONTRATISTA	*Disposición a entender y analizar las observaciones que se presenten en relación con los acuerdos entre las partes. *Realizar los cambios que se consideren pertinentes en relación con los estudios previos.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Impulsador del trámite y Oficina jurídica	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y mejoramiento continuo.	SEMANAL

ENTIDAD/CONTRATISTA	*Revisión, control y seguimiento permanente del proceso de planeación, tanto en la fase pre contractual como en el desarrollo del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad y contratista	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y mejoramiento continuo.	SEMANAL
ENTIDAD	*Disposición a entender oportunamente los tramites a que haya lugar al interior de la entidad	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad, Oficina Juridica y Oficina de Tesorerí	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y mejoramiento continuo.	SEMANAL
ENTIDAD/CONTRATISTA	*Disposición a analizar y evaluar los informes, Visto Bueno y firma de certificados para los procesos de pago	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad, Oficina Juridica y Oficina de Tesorería	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y mejoramiento continuo.	MENSUAL
ENTIDAD	*Disposición en programar pagos de la entidad, revisión de papeles requeridos e impulsar los trámites internos para el proceso de pago	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad, Oficina de Tesorería	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y mejoramiento continuo.	MENSUAL
ENTIDAD/CONTRATISTA	Disposición en concertar entre las partes para	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la	a la firma del	a la terminación	Control y seguimiento	DIARIO

	solucionar los imprevisto						entidad y contratista	acta de inicio	del contrato		
CONTRATISTA	*Supervisión de pago de aportes salud del personal y/o parafiscale *Dotación seguridad necesarios para el trabajo en campo	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad y contratista	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y seguimiento	DIARIO
CONTRATISTA	*Diseño e implementación de protocolos de bioseguridad para capacitaciones, asesorías, reuniones, encuentros,trabajo de campo y en laboratorios en la modalidad presencial, dirigido a estudiante y docentes beneficiados del proyecto, así como al personal contratado.* Dotación de elementos de protección y/o bioseguridad para actividades presenciales (mínimo tapabocas, gel, y/o alcohol), entregados	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y seguimiento	DIARIO

	a estudiantes y docentes beneficiados del proyecto, así como al personal contratado. *Se priorizarán actividades bajo la modalidad virtual, al ocurrir el riesgo										
CONTRATISTA	*Contratación oportuna con base en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios u Obras del contratista *Caja menor del proyecto administrada por el contratista	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y seguimiento	DIARIO
CONTRATISTA	*Modificar plan operativo y cronograma del proyecto *Modificar el convenio	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad y contratista	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y seguimiento	DIARIO
CONTRATISTA	*Modificar plan operativo y cronograma del proyecto *Modificar el convenio	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Profesional asignado por la entidad y contratista	a la firma del acta de inicio	a la terminación del contrato	Control y seguimiento	DIARIO
CONTRATISTA	*Liquidación unilateral del contrato por incumplimiento de entrega de productos	2	3	5	Riesgo medio	SI	Profesional asignado por la entidad, Oficina Jurídica y	a la firma del	a la terminación del	Control y Seguimiento	FINAL

	*No pago de productos faltantes por entregar						Oficina de Tesorería	acta de inicio	contrato		

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación

Anexo cotizaciones

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines Esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Corresponde al Gobernador fijar las reglas para la organización, el funcionamiento y las competencias de las instancias y mecanismo del sistema de gestión Departamental, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y las ordenanzas.

Dentro de la conformación Administrativa Departamental encontramos la Secretaría de Cultura, la cual bajo la dirección del respectivo Secretario, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales del sector administrativo.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con el Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es San Andrés. Está ubicado al oeste del mar Caribe (océano Atlántico) a 775 km (480 millas náuticas) al noroeste de la costa atlántica del territorio continental del país, y a 220 km (140

millas náuticas) de las costas orientales de Nicaragua. Con 52 km² es el departamento menos extenso del país, con unos 76 500 hab. en 2015, el quinto menos poblado —por delante de Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía, el menos poblado y con 1470 hab/km², el más densamente poblado; esto ubica a las islas en una delicada situación de recursos.

Está conformado por dos municipios: San Andrés y el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas. Es el único departamento insular de Colombia y además de San Andrés, la mayor isla del país, se compone de otras islas, cayos e islotes sobre la plataforma volcánica del occidente del mar de las Antillas. El 23 de junio de 1822 se izó la bandera de la entonces República de la Gran Colombia en la isla de Providencia, y el 21 de julio siguiente se hizo lo mismo en la isla de San Andrés, fecha en la cual el archipiélago fue admitido dentro de la conformación territorial de la nueva nación según lo dispuesto en la Constitución de Cúcuta. Las lenguas principales habladas en el territorio son el criollo sanadresano, el español y el inglés.

Como una forma de continuar con las tradiciones navideñas en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, abrirá espacios de integración comunitaria, con el fin de rescatar las prácticas tradicionales asociadas a la navidad, por otro lado se realizara actividades de esparcimiento, diversión e integración a nueve sectores de la isla.

Esta iniciativa contribuye a las metas del Plan de Desarrollo 2020- 2023 "todos por un nuevo comienzo" de manera transversal, expeditamente al programa relacionados con familias raizales y residentes y a los emprendimientos culturales, ya que busca por un lado apoyar al sector escénico y coral, y por el otro la programación va dirigido a la integración entre las familias de los sectores a beneficiar.

Esta iniciativa, pretende dar continuidad a la gran labor realizada durante muchos años por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en la cual integraba a la comunidad de las islas, sectores económicos y visitantes a partir de un gran evento navideño.

En cumplimiento de los principios Estatales y de Función Pública, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contratará una persona natural y/o jurídica de naturaleza privado o publica, que ejecute el siguiente objeto contractual "FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LAS ISLAS, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES ASOCIADAS A LA TEMPORADA NAVIDEÑA, CON ÉNFASIS EN LAS PRACTICAS ESCÉNICAS Y CORALES."

La presente contratación se encuentra prevista en el siguiente proyecto de inversión:

Nombre del Proyecto	Apoyo a las Diferentes Practicas Artísticas y Culturales como proyección del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés

Plan	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Estrategia Transversal	Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
Línea	Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	EJE 1: UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD POLÍTICA 3: IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO
Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
Problema central	Carencia para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, como son la representaciones, expresiones culturales, la formación artística y las prácticas culturales, en el Departamento
Descripción de la situación existente con respecto al problema	A pesar de contar con grandes exponentes y personas interesadas en transmitir y enseñar mas de la cultura , es muy limitado el espacio y apoyo que se otorga a estas manifestaciones de cultura, de igual forma carecen del conocimiento administrativo necesario para poder de manera ordenada presentar sus formas e ideas de exposición de estos conocimientos
Magnitud actual del problema - indicadores de referencia	Totalmente limitado los espacios adecuados para las muestras culturales y se requiere de un mayor apoyo por parte de la administración para la circulación frecuente en todos los niveles.
Alternativas de la solución	Crear, promover, formar y circular; proyectos, procesos y programas para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales en el Departamento.

	Desarrollo con mayor frecuencia de acciones y apoyos a las diferentes alternativas que permitan la circulación artística en búsqueda de la enseñanza cultural para la comunidad en general.

Que de conformidad con el Decreto Departamental No. 158 del 05 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", el Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de Despacho, Gerentes, Director y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador, incluyendo toda las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de la disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, norma concordantes y Manual de Contratación de la Gobernación.

2. OBJETO A CONTRATAR.

FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LAS ISLAS, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES ASOCIADAS A LA TEMPORADA NAVIDEÑA, CON ÉNFASIS EN LAS PRACTICAS ESCÉNICAS Y CORALES.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80141607	Gestión de Eventos
93141701	Organizaciones de eventos culturales.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

- Recuperar el sentido de pertenencia mediante la difusión de las tradiciones y costumbres del Archipiélago.
- Promover y desarrollar actividades culturales y artísticas propias de la región insular.
- Conservar las tradiciones escénicas y corales de las islas relacionadas con la época navideña.

El desarrollo del objeto del contrato y su alance incluyen entre otras las siguientes actividades.

- Realización de un evento de bienvenida de la navidad, realizado el 7 de diciembre fecha en que se conmemora la enunciacion.
- Realización de eventos culturales y de integración navideña en 9 sectores de las islas entre el 16 al 24 de diciembre.
- Realización del concurso interbarrial "La calle más navideña" que será premiada el 26 de diciembre
- Realización del gran concierto de integración navideña el 27 de diciembre.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos.
2. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos del mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
4. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legar en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
6. Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).

8. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.

9. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.

12. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

13. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Cultura de Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

14. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Divulgar por distintos medios y redes sociales las distintas convocatorias para lograr beneficiar a un número significativos de personas.
2. Establecer medidas de bioseguridad para mitigar la propagación del Covid 19, y mantener el adecuado distanciamiento social
3. Convocar a artistas y gestores culturales para la ejecución de las actividades del proyecto
4. Realización de un evento de bienvenida de la navidad, realizado el 7 de diciembre fecha en que se conmemora la enunciacion.
5. Realización de eventos culturales y de integración navideña en 9 sectores de las islas entre el 16 al 24 de diciembre.
6. Realización del concurso interbarrial "La calle más navideña" que será premiada el 26 de diciembre
7. Realización del gran concierto de integración navideña el 27 de diciembre.

Lugar	Actividades	Fecha
Peatonal cañon de Morgan	Bienvenida navidad	7 de diceimbre
Casa Ludica Del Cove	Narración oral	16 de diciembre
Parque Tablitas	Presentación performance cuento de navidad	17 de diciembre
Orange Hills		18 de diciembre
Natania	Presentación danza navideña	19 de diciembre
Tom Hooker	Pesebre ambulante	20 de diciembre
Sector Ciudad Paraiso	Presentación grupos corales (2)	21 de diciembre
Coliseo de San Luis	Presentación corografías navideñas	22 de diciembre
Morris Landing		23 de diciembre
Corales	Entrega de refrigerios navideños Entrega de regalos a los NNA	24 de diciembre
Varios sectores de la isla	Concurso la calle más navideña	26 de diciembre
Path Way Micky Mouse	*Gran concierto navideño*	*27 e diciembre*

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: San Andrés Isla

2.5. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.6. PERMISO Y AUTORIZACIONES.

Que de conformidad con el Decreto Departamental No. 158 del 05 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", el Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de Despacho, Gerentes, Director y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador, incluyendo toda las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de la disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, norma concordantes y Manual de Contratación de la Gobernación.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 007 del (11) de diciembre de 2021, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

Que mediante decreto 0157 del (5) de mayo de 2021, se creó el comité asesor de contratación, como órgano encargado de autorizar las contrataciones superiores a (100 SMLMV).

2.7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por Acta No. 013 del 02 de mayo de 2022 de Asamblea General, inscrito en la Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022, con el No. 00354015 del libro I de las entidades sin animo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR a ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO

La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO; es, de acuerdo al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación y de carácter académico que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional

La Corporación se rige por la Constitución Política de Colombia, por las disposiciones del Código Civil, por los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, por sus Estatutos y por las normas legales vigentes que aplican para las entidades de este género.

Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las Instituciones de Educación Superior que la conforman, y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

La Corporación opera en todo el territorio nacional y puede representar a entidades internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas.

La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO- en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y CT+i colombiano y ejecutará su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico.

Para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO- realizará las siguientes actividades: A. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales. B. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de desarrollo C. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación. D. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Corporación o de las entidades miembros. E. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel. F. Prestar servicios de operador catastral, de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral G. Prestar servicios para la provisión de personal calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras. H. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo. I. Realizar actividades suministro y entrega logística de complementos nutricionales (Proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, así como ayudas alimentarias o de otra índole requeridas para la mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas J. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad. K. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas. L. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios. M. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen. N. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales. O. Conciliar y transigir P. Asociarse con particulares o con entidades estatales, mediante la creación de Q. Crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones. R. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones. S. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos

de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones. T. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación. U. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Corporación y en virtud de convenios con otras entidades. V. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación. W. Las demás atribuciones que por ley se otorgan a las entidades descentralizadas indirectas.

La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO cuenta con la experiencia suficiente para la presente contratación lo cual se constató con las Certificaciones allegadas con la propuesta.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá en los casos de Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el Objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos, teniendo en cuenta lo anterior, los estatutos de La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO, permiten determinar que las obligaciones requeridas mediante el presente proceso contractual se encuentran relacionadas directamente con el objeto social de dicha Entidad.

De acuerdo con las condiciones de naturaleza y operación de La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO, así como las obligaciones contractuales de este proceso, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pretende garantizar el desarrollo del siguiente objeto contractual "FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LAS ISLAS, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES ASOCIADAS A LA TEMPORADA NAVIDEÑA, CON ÉNFASIS EN LAS PRACTICAS ESCÉNICAS Y CORALES."

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato que se pretende suscribir mediante este proceso, así como los requerimientos técnicos se ajustan a los servicios y productos ofrecidos por La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, después de haber analizado la necesidad que se pretende satisfacer y las características de los servicios que ofrece La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO, considera que se configuran los supuestos jurídicos para desarrollar el presente proceso contractual, bajo la tipología de contrato interadministrativo entre la Secretaria de Cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993.
El artículo 2 numeral 4 literal C) de la Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011
El artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2 de la Constitución Política Nacional: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 209 Constitución Política de Colombia, establece que la Función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Ley 80 de 1993. El presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Establece las modalidades de selección la contratación directa.

Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011. Determina lineamientos sobre el presupuesto de publicidad de las entidades públicas, y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden Nacional y territorial.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. decreto 1082 de 2015, el cual establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación Directa mediante CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Se establece como presupuesto para la presente Contratación la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($956.500.000) MCTE, incluidos

los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 920 de 2017.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el contratista deberá cubrir todos los costos en que llegare a incurrir con ocasión a la ejecución del contrato.

El costo de las actividades se describe a continuación en los siguientes componentes:

Actividad	Descripcion	cantidad	valor unitario	valor total	Valor actividad
Evento bienvenida Navidad	Alquiler de sonido con generador y luces	1	12.000.000	12.000.000	53.500.000
	Presentación grupos corales y musicales	5	5.000.000	25.000.000	
	Pago presentador	1	1.000.000	1.000.000	
	Pago grabación evento	1	1.000.000	1.000.000	
	Pago presentación obra de teatro	1	10.000.000	10.000.000	
	Compra de velas para el evento	500	1.000	500.000	
	Pago presentación narración oral y danza navideña	2	2.000.000	4.000.000	
Novenas navideñas	Pago alquiler de sonido y tarima navideño	9	12.000.000	108.000.000	706.500.000
	Presentaciones corales	9	3.000.000	27.000.000	
	Presentaciones corografía navideña	9	2.000.000	18.000.000	
	Presentación pesebre ambulante	9	10.000.000	90.000.000	
	Refrigerios navideños	2.700	25.000	67.500.000	
	Pago personal logistico	10	1.000.000	10.000.000	
	Entrega de regalos sectores	7.000	50.000	350.000.000	
	Pago presentación narración oral	9	1.000.000	9.000.000	
	Pago transporte	9	1.000.000	9.000.000	
	Pago registro audiovisual	9	1.000.000	9.000.000	
	Pago presentador	9	1.000.000	9.000.000	

Concurso calle más navideña	Divulgación del concurso	1	2.500.000	2.500.000	
	Premio al primer lugar	1	10.000.000	10.000.000	
	Premio al segundo lugar	1	5.000.000	5.000.000	
	Premio al tercer lugar	1	3.000.000	3.000.000	
	Premio de consolación a barrios participantes	7	1.000.000	7.000.000	27.500.000
Concierto navideño	Luces, sonido, tarima y generador con encerramiento de seguridad y personal de primeros auxilios, incluye polizas, permiso y organismos de socorro	1	70.000.000	70.000.000	169.000.000
	Pago grupos musicales	10	5.000.000	50.000.000	
	Juegos pirotecnicos	1	40.000.000	40.000.000	
	Suministro de cenas artistas y personal logistico	100	25.000	2.500.000	
	Suministro de refrigerios para artistas y personal logistico	100	15.000	1.500.000	
	registro audiovisual con drone	1	5000000	5.000.000	
					956.500.000

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (Origen de los Recuros) .

Los pagos correspondientes a la vigencia fiscal 2022 se imputaran de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal así: CDP N° 8159 de 26 de agosto de 2022 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($956.500.000) MCTE

FORMA DE PAGO:

Un primer desembolso como pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato interadministrativo a la suscripción del acta de inicio; y un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato a la entrega del informe final a satisfacción.

Documentos a presentar para efectos de pago.

1) Como requisito para los pagos, se requiere:
2) Copia del contrato.
3) Radicación de la Factura de compra.

4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas.
5) Comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La presente contratación se ajusta a los lineamientos jurídicos que configuran la Contratación Directa - Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015, por ser la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales, y lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 que establece que la modalidad de selección de contratación directa procederá en los casos de Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

Así entonces, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - Modalidad de Selección del Contratista - en el que se disponen elementos jurídicos del potencial contratista, necesarios para adelantar el análisis de la modalidad de contratación, se tiene que La RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - EDURED; es, de acuerdo al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación y de carácter académico que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo Decreto.

Así entonces, se toman como factores de selección: Que el servicio a contratar tiene relación directa con el objeto social del contratista, que cuente con la capacidad técnica, administrativa, operacional, tecnológica, talento humano altamente calificado, experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del

sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La sustentación desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía se establecieron dentro del numeral 1, 2 y 3 del presente documento.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución de este se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitará al contratista la suscripción de garantía única en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual ampare los siguientes conceptos:

AMPAROS EXIGIBLES	Suficiencia	VIGENCIA
Devolución Pago Anticipado	100% del monto pagado de forma anticipada	Con una vigencia desde a suscripción del contrato hasta la liquidación del Contrato Interadministrativo.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8% del valor del anticipo	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el contratante. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del contratante.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Departamento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía." No es necesario realizar el análisis.

De igual forma el Manual Explicativo De Los Capítulos De Contratación Pública De Los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes-V. 15 de mayo de 2012, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa en el numeral 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" lo siguiente:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo de la Secretaria de Cultura, o quien mediante oficio sea designado por este.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

JAKE DONOVAN THYMES MOORE.
Secretario de Cultura
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ANALISIS DE MERCADO				COTIZACION IVC PRODUCCIONES	COTIZACION MGS LOGISTIC	PRESUPUESTO OFICIAL
N° ITEM	NOMBRE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	ALQUILER DE VESTUARIO TIPICOS PARA EVENTOS DE GALA INCLUIDO CALZADO (VALOR DÍA)	UNIDAD	1	$ 2.875.000	$ 2.500.000	$ 2.687.500
2	BANDERAS DE COLOMBIA Y SAN ANDRES (HASTA DE 2.70. EN SATIN)	UNIDAD	1	$ 1.725.000	$ 1.500.000	$ 1.612.500
3	CUADERNO ARGOLLADO, PASTA DURA MARCADO CON LOS COLORES, LOGO DE LA GOBERNACION Y NOMBRE DEL PROYECTO, HOJÁ RAYADA. CARATULA FULL COLOR, 80 HOJAS, IMPRESAS A UNA TINTA, DOBLE CARA. CANTIDAD MINIMA 100 UNIDADES	00 UNIDADE	1	$ 1.725.000	$ 1.500.000	$ 1.612.500
4	DIPLOMAS TAMAÑO 21,59 X 33 CM, ELABORADA EN PAPEL KIMBERLY BLANCO DE 90 GR. ESCUDO INSTITUCIONAL EN TRAMA DE COLOR; TEXTOS PERSONALIZADOS EN NEGRO, IMPRESO MEDIANTE EPROGRAFÍA LÁSER DE ALTA ADHERENCIA.	UNIDAD	1	$ 40.250	$ 35.000	$ 37.625
5	DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE PIEZAS PUBLICITARIAS (SERVICIO POR HORA)	HORA	1	$ 57.500	$ 50.000	$ 53.750
6	LAPICERO RETRACTIL MARCADO CON LOGO DE LA GOBERNACION Y NOMBRE DEL PROYECTO. CANTIDAD MÍNIMA POR PROYECTO 100 UNIDADES	00 UNIDADE	1	$ 345.000	$ 300.000	$ 322.500
7	MANILLAS PLASTICAS (PUBLICIDAD, CONTROL DE AFORO, INVITACION). CANTIDAD MÍNIMA POR PROYECTO 1000 UNIDADES, TIEMPO DE PEDIDO MÍNIMO 15 DÍAS.	1000 UNIDADES	1	$ 172.500	$ 150.000	$ 161.250
8	MEDALLAS PARA PREMIACION EVENTOS DEPORTIVOS (20 UNIDADES)	20 UNIDADES	1	$ 1.150.000	$ 1.000.000	$ 1.075.000

9	PETOS DEPORTIVOS PARA IDENTIFICACION DE EQUIPOS (PEDIO 24 UNIDADES) TELA DRIFIT, ESTAMPADO A UNA TINTA	24 UNIDADES	1	$ 1.104.000	$ 960.000	$ 1.032.000
10	PLACAS DE RECONOCIMIENTOS MADERA, 21X14 TALLADA EN CORTE LASER. (TIEMPO DE ENTREGA 8 DÍAS HÁBILES)	UNIDAD	1	$ 122.000	$ 110.000	$ 116.000
11	PLACAS DE RECONOCIMIENTOS ACRILICO, 23X12 TALLADA EN CORTE LASER CON BASE (TIEMPO DE ENTREGA 8 DÍAS HÁBILES)	UNIDAD	1	$ 132.000	$ 120.000	$ 126.000
12	PLACAS DE RECONOCIMIENTOS VIDRIO, 22X12 GRABADA EN CORTE LASER PARA COLGAR (TIEMPO DE ENTREGA 8 DÍAS HÁBILES)	UNIDAD	1	$ 154.000	$ 140.000	$ 147.000
13	SUMINISTRO DE BOTONES MARCADOS Y FORRADOS DE 5CMS X 5 CMS (TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES)	50 UNIDADES	1	$ 200.000	$ 185.000	$ 192.500
14	TROFEOS DORADOS MINIMO 4" PULGADAS PARA PREMIACION EVENTOS DEPORTIVOS	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 150.000	$ 157.500
15	UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA (PEDIDO X 24 UNIDADES)	24 UNIDADES	1	$ 2.120.000	$ 1.920.000	$ 2.020.000
16	CARNET PLASTIFICADOS CON EL LOGO DE LA ENTIDAD Y DATOS EN CARA Y RESPALDO, INCLUYE GANCHO SUJETADOR Y CORDON DE COLORES MARCADO	UNIDAD	1	$ 22.500	$ 15.000	$ 18.750
17	MEMORIAS USB 8GB DE CAPACIDAD, MARCADA CON LOGO DE LA GOBERNACIÓN A UNA TINTA	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 38.000	$ 44.000
18	KIT DE BIOSEGURIDAD QUE INCLUYE: GEL ANTIBACTERAL 100 ML, ALCOHOL PERSONAL 120 ML, TAPABOCAS QUIRURGICO 3 CAPAS TERMOSELLADO EMPAQUE INDIVIDUAL X 10 UNIDADES, BOLSA CAMBRE DE 40X30 ESTAMPADO A UNA TINTA	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
19	CARPETAS TAMAÑO CARTA CON BOLSILLO INTERNO MARCADAS CON LOGO A COLOR DE LA GOBERNACIÓN (VERSIÓN ECONÓMICA)	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.500

20	ELABORACIÓN DE AGENDAS DE NOTAS CON LOGO DE LA GOBERNACIÓN EN TAMAÑO 1/2 CARTA HASTA 50 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500
21	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS TAMAÑO 1/2 CARTA HASTA 24 PAGINAS (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES POR CADA SECRETARIA)	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.500
22	TULAS MARCADAS CION LOGO DE LA GOBERNACION (PEDIDO MINIMO 30 UNIDADES)	30 UNIDADES	1	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.600.000
23	DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN TARJETAS TAMAÑO 1/2 CARTA EN PAPEL OPALINA O SIMILAR (SEGÚN ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	$ 10.000	$ 7.000	$ 8.500
24	ELABORACIÓN DE PASACALLES 1 X 6 MTS (ESPECIFICACIÓN POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS)	UNIDAD	1	$ 495.000	$ 450.000	$ 472.500
25	ELABORACIÓN DE PENDONES 80 X 1.20 TIPO ARAÑA (ESPECIFICACIÓN POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS)	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 250.000	$ 275.000
26	ESCARAPELA IMPRESA A FULL COLOR INCLUYENDO BOLSILLO CON LOGO DE LA GOBERNACIÓN	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.500
27	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUESTAS Y HOJAS	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 2.000	$ 2.500
28	SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 55.000	$ 57.500
29	SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO ESTAMPADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 55.000	$ 57.500
30	SUMINISTRO DE CAMISETA CUELLO REDONDO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000
31	SUMINISTRO DE CAMISETA CUELLO REDONDO ESTAMPADO CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000
32	SUMINISTRO GORRA CON BORDADO CON EL LO	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 22.000	$ 23.500
33	SUMINISTRO DE GORRA CON ESTAMPADO CON	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 22.000	$ 23.500
34	SUMINISTRO DE CHALECOS BORDADOS, CON E	UNIDAD	1	$ 67.000	$ 65.000	$ 66.000
35	SUMINISTRO DE CHALECOS ESTAMPADOS, CON	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500

36	SERVICIO DE VAN CON CAPACIDAD PARA (6) PER	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 650.000	$ 662.500	
37	SERVICIO DE CAMIONETA PARA CARGA DE MAT	TRAYECTO	1	$ 600.000	$ 550.000	$ 575.000	
38	SERVICIO DE BUS CON CAPACIDAD PARA (19) PERSONAS, TRAYECTO IDA Y VUELTA	TRAYECTO	1	$ 990.000	$ 900.000	$ 945.000	
39	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CHIVA CON CAPACIDAD MINIMA DE 20 PERSONAS, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE INCLUIDOS, VALOR POR HORAS DIURNO, DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	
40	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CHIVA CON CAPACIDAD MINIMA DE 20 PERSONAS, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE INCLUIDOS, VALOR POR HORAS NOCTURNO, DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO	UNIDAD	1	$ 805.000	$ 700.000	$ 752.500	
41	SERVICIO DE DJ PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y MUSICA DE FONDO (SERVICIO POR HORA)	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 500.000	$ 550.000	
42	PARAGUAS APERTURA AUTOMÁTICA Y CIERRE MANUAL, MARCO Y COSTILLAS CHAPADAS, MEDIDAS 23 PULGADAS, PERSONALIZADO CON LOGO DE LA GOBERNACION	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 60.000	$ 65.000	
43	PAQUETES DE GLOBOS EN COLORES VARIADOS R9 POR 50	UNIDAD	1	$ 21.500	$ 11.500	$ 16.500	
44	PAQUETES DE PLATOS DESECHABLES POR 25 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 10.000	$ 12.500	
45	PAQUETES DE CUBIERTOS DESECHABLES POR 50 (CUCHARAS, TENEDORES Y CUCHILLOS)	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 20.000	$ 22.500	
46	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES POR 50 UNIDADES 7 ONZ	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 10.000	$ 12.500	
47	PAQUETE DE SERVILLETAS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 9.000	$ 6.000	$ 7.500	
48	MATERIALES DIDÁCTICOS: FOMMI. 1X70	PLIEGO	1	$ 9.000	$ 5.000	$ 7.000	
49	MATERIALES DIDÁCTICOS: CARTÓN PAJA. 1/8	UNIDAD	1	$ 2.000	$ 1.000	$ 1.500	
50	MATERIALES DIDÁCTICOS: TEMPERAS Y PINCELES	CAJA X6	1	$ 7.000	$ 5.500	$ 6.250	
51	LIENZO	MT	1	$ 28.000	$ 24.000	$ 26.000	

52	MATERIALES DIDÁCTICOS: DELANTALES.	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 22.000	$ 26.000
53	MARCADORES PUNTA DELGADA	CAJA X 12	1	$ 43.000	$ 38.000	$ 40.500
54	COLORES	CAJA X 12	1	$ 26.000	$ 24.000	$ 25.000
55	PEGANTE 60ML	UNIDAD	1	$ 7.000	$ 6.000	$ 6.500
56	PALITOS DE PALETA X 100	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 3.500	$ 4.000
57	MADERA BALZA	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 4.000	$ 3.250
58	SILICONA EN BARRA	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 1.700	$ 2.100
59	RESMA DE PAPEL CARTA	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 17.500	$ 18.250
60	TIJERAS PUNTA REDONDA	UNIDAD	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
61	LAPIZ NEGRO B2	UNIDAD	1	$ 3.600	$ 2.600	$ 3.100
62	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 22.000	$ 23.500
63	GORROS NAVIDEÑO POR DOCENA	DOCENA	1	$ 28.000	$ 25.000	$ 26.500
64	VINCHAS NAVIDEÑAS POR DOCENA	DOCENA	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 21.500
65	ALQUILER CASA TIPO CAMPESTRE PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CAPACIDAD MÍNIMA 80 PERSONAS, UNO O DOS PISOS, AREA DE PARQUEADERO , CUENTE CON BAÑOS, AREA DE COCINA INTERIOR Y EXTERIOR, PISCINA, ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL EVENTO, DIFERENTES ÁREAS TANTO INTERNAS COMO ESPACIOS AL AIRE LIBRE, (VALOR DÍA)	UNIDAD	1	$ 5.750.000	$ 5.000.000	$ 5.375.000
66	SALÓN (RECINTO CERRADO ESTILO AUDITORIO) CON AYUDAS AUDIOVISUALES ACRÍLICO, ATRIL, CAPACIDAD DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYENDO SERVICIO DE MESEROS, ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ.	DIA	1	$ 1.750.000	$ 1.500.000	$ 1.625.000
67	SALÓN (RECINTO CERRADO ESTILO AUDITORIO) CON AYUDAS AUDIOVISUALES, ATRIL, CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYENDO SERVICIO DE MESEROS, ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ.	DIA	1	$ 2.650.000	$ 2.500.000	$ 2.575.000

68	SALÓN (RECINTO CERRADO ESTILO AUDITORIO) CON AYUDAS AUDIOVISUALES, ATRIL, CAPACIDAD DE 101 A 450 PERSONAS, INCLUYENDO SERVICIO DE MESEROS, ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ.	DIA	1	$ 3.750.000	$ 3.500.000	$ 3.625.000
69	SALON EN HOTELES 5 ESTRELLAS O EN CENTRO DE CONVENCIONES CON CAPACIDAD DE 50 PERSONAS INCLUYE AYUDAS AUDIO VISUALES BASICAS	DIA	1	$ 3.200.000	$ 3.000.000	$ 3.100.000
70	SALON EN HOTELES 5 ESTRELLAS O EN CENTRO DE CONVENCIONES CON CAPACIDAD DE 100 PERSONAS INCLUYE AYUDAS AUDIO VISUALES BASICAS	DIA	1	$ 6.200.000	$ 6.000.000	$ 6.100.000
71	SALON EN HOTELES 5 ESTRELLAS O EN CENTRO DE CONVENCIONES CON CAPACIDAD DE 500 PERSONAS INCLUYE AYUDAS AUDIO VISUALES BASICAS	DIA	1	$ 20.000.000	$ 18.000.000	$ 19.000.000
72	RECINTO ABIERTO CON ATRIL, CAPACIDAD MAYOR A 500 PERSONAS, INCLUYE CARPAS TIPO ANGAR DE 12X18MT	DIA	1	$ 14.000.000	$ 12.000.000	$ 13.000.000
73	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE ASISTENTES A TRAVÉS DE LECTOR DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL, EQUIPOS DE CÓMPUTO (COMO MÍNIMO 2 DOS PERSONAS) CON INDUMENTARIA Y DISTINTIVOS PROPIOS PARA LA ATENCIÓN A LA CANTIDAD DE PERSONAS CONVOCADAS.	GLOBAL	1	$ 5.500.000	$ 5.000.000	$ 5.250.000
74	GRUPO MUSICAL (TROPICAL, REGGAE, FUSIÓN) CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, PRESENTACIÓN MÍNIMO 45 MINUTOS	UNIDAD	1	$ 5.500.000	$ 5.000.000	$ 5.250.000
75	GRUPO MUSICAL (TROPICAL, REGGAE, FUSIÓN) CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 10.000.000	$ 11.000.000
76	GRUPO MUSICAL (TÍPICO, TROPICAL Y/U OTRO GÉNERO CON UN MÍNIMO 6 MÚSICOS) INCLUYENDO CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y MICRÓFONOS ADECUADO.	HORA	1	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 8.500.000

77	GRUPO MUSICAL (TÍPICO, TROPICAL Y/U OTRO GÉNERO CON UN MÍNIMO 6 MÚSICOS)	HORA	1	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.500.000
78	GRUPO DE DANZA (TÍPICO, TROPICAL Y/U OTRO GÉNERO CON UN MÍNIMO 6 MÚSICOS)	HORA	1	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.500.000
79	GRUPO DE TEATRO (QUE REALICE TEXTOS TEATRALES, PUESTA EN ESCENA Y EL DISEÑO DEL ESPECTÁCULO, TENIENDO EN CUENTA ASPECTOS COMO EL ESPACIO ESCÉNICO, LA ILUMINACIÓN, EL VESTUARIO, EL MAQUILLAJE, ETC.)	HORA	1	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.500.000
80	AGRUPACIÓN MUSICAL CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONVOCATORIA MASIVA COMO FERIAS, CONCIERTOS, FESTIVALES, FIESTAS PATRIAS, CARNAVALES	UNIDAD	1	$ 20.000.000	$ 18.000.000	$ 19.000.000
81	SONIDO CON CAPACIDAD DE HASTA DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICO (PARA CONFERENCIA)	EVENTO	1	$ 1.500.000	$ 1.000.000	$ 1.250.000
82	SONIDO CON TARIMA, LUCES Y MICRÓFONOS AL AIRE LIBRE PARA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES HASTA 10000 VATIOS DE POTENCIA	DIA	1	$ 16.500.000	$ 15.000.000	$ 15.750.000
83	SONIDO CON TARIMA, LUCES Y MICRÓFONOS AL AIRE LIBRE PARA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES MÍNIMO 20000 VATIOS DE POTENCIA	DIA	1	$ 22.000.000	$ 20.000.000	$ 21.000.000
84	ALQUILER DE SONIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES EN (RECINTOS EN SALONES) HASTA 6000 VATIOS DE POTENCIA	DIA	1	$ 7.000.000	$ 6.000.000	$ 6.500.000
85	SONIDO, CON LUCES ESTRUCTURA Y MICRÓFONOS AL AIRE LIBRE PARA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES MÍNIMO 20.000 VATIOS DE POTENCIA (PARA LA PLAZOLETA DEL CAÑÓN DE MORGAN)	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 10.000.000	$ 11.000.000

86	SONIDO AL AIRE LIBRE, PARA LA PRESENTACION DE AGRUPACIONES MUSICALES DE 10000 VATIOS DE POTENCIA SIN TARIMA Y SIN TECHO	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 10.000.000	$ 11.000.000
87	GRABACIÓN DE VIDEO CLIK, EDICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIAL DE EVENTOS ESPECÍFICOS. (1MINUTO)	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 2.750.000
88	ALQUILER DE POLISOMBRA INSTALADA X MT	DIA	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
89	ALQUILER DE VALLA 1.20 MTR X 2 MTR LARGO	DIA	1	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
90	ALQUILER DE CARPAS DE 4 X 4 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 380.000	$ 350.000	$ 365.000
91	ALQUILER DE CARPAS DE 6 X 6 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 800.000	$ 700.000	$ 750.000
92	ALQUILER DE CARPAS DE 8 X 6 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 1.600.000	$ 1.500.000	$ 1.550.000
93	ALQUILER DE CARPAS DE 12X 6 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 1.600.000	$ 1.800.000	$ 1.700.000
94	ALQUILER DE CARPAS DE 12X 12 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 3.300.000	$ 3.200.000	$ 3.250.000
95	ALQUILER DE CARPAS DE 12X 18 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 4.800.000	$ 4.500.000	$ 4.650.000
96	ALQUILER DE CARPAS DE 12X 24 CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE	DIA	1	$ 6.700.000	$ 6.000.000	$ 6.350.000
97	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO	DIA	1	$ 3.500	$ 2.500	$ 3.000
98	SILLETERIA TIFFANI (INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	DIA	1	$ 20.000	$ 18.000	$ 19.000
99	ALQUILER DE MESAS X 4 PAX	DIA	1	$ 8.000	$ 6.000	$ 7.000
100	ALQUILER DE MESAS X 6 PAX	DIA	1	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.500
101	ALQUILER DE JUEGO DE MESA Y SILLA X 4 PAX	DIA	1	$ 18.000	$ 16.000	$ 17.000
102	ALQUILER DE JUEGO DE MESA Y SILLA X 6 PAX	DIA	1	$ 32.000	$ 30.000	$ 31.000
103	ALQUILER DE MESAS RECTANGULAR PARA 10 P	DIA	1	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.500
104	ALQUILER DE MANTELES MESA CUADRADA	DIA	1	$ 7.000	$ 6.000	$ 6.500
105	ALQUILER DE MANTELES MESA RECTANGULAR	DIA	1	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.500
106	ALQUILER DE MANTELES MESA REDONDA	DIA	1	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.500
107	ALQUILER DE MESA REDONDA	DIA	1	$ 33.000	$ 30.000	$ 31.500
108	ALQUILER DE JUEGO SALA LOUNGE	DIA	1	$ 600.000	$ 550.000	$ 575.000

109	ALQUILER DE TRIMALLA DE 1X1 MT	DIA	1	$ 550.000	$ 50.000	$ 300.000
110	ALQUILER DE GENERADOR ELÉCTRICO, TRIFASICO, CON TRANSPORTE DE INSTALACIÓN Y COMBUSTIBLE	DIA	1	$ 2.000.000	$ 1.800.000	$ 1.900.000
111	ALQUILER DE PARCIAL ELCETRICA TRIFASICA DE MINIMO-50MT	DIA	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 425.000
112	ALQUILER DE DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFASICO	DIA	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 425.000
113	INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO TEMPORAL CON TOMA 110VT	DIA	1	$ 80.000	$ 65.000	$ 72.500
114	DECORACIÓN DE SALONES CON CAPACIDAD HASTA 500 PERSONAS, INCLUIDA MESA PRINCIPAL	EVENTO	1	$ 2.750.000	$ 2.500.000	$ 2.625.000
115	DECORACIÓN RECINTO ABIERTO CON ATRIL, CAPACIDAD HASTA 500 PERSONAS, INCLUIDA MESA PRINCIPAL	EVENTO	1	$ 2.750.000	$ 2.500.000	$ 2.625.000
116	CONFERENCISTAS, FACILITADORES	JORNADA	1	$ 2.750.000	$ 2.500.000	$ 2.625.000
117	MAESTRO DE CEREMONIA.	JORNADA	1	$ 1.750.000	$ 1.500.000	$ 1.625.000
118	SERVICIO DE RECREACIONCITA	HORA	1	$ 1.750.000	$ 1.500.000	$ 1.625.000
119	VIDEO BEAM CON SEÑALADOR (3000 LÚMENES)	DIA	1	$ 600.000	$ 450.000	$ 525.000
120	VIDEO BEAM CON SEÑALADOR (6000 LÚMENES)	DIA	1	$ 850.000	$ 700.000	$ 775.000
121	TELÓN PORTÁTIL PARA PROYECCIÓN TAMAÑO 2X2 MT	DIA	1	$ 500.000	$ 350.000	$ 425.000
122	PANTALLA LED PICH 6 PARA PROYECCIÓN EN EXTERIOR TAMAÑO 4 X 3 MTS	DIA	1	$ 2.800.000	$ 2.500.000	$ 2.650.000
123	PANTALLA LED PICH 6 PARA PROYECCIÓN EN EXTERIOR TAMAÑO 4 X 3 MTS EN PROVIDENCIA	DIA	1	$ 6.785.000	$ 6.000.000	$ 6.392.500
124	ALQUILER DE SED DE 4 RADIOS POR EVENTO	DIA	1	$ 180.000	$ 150.000	$ 165.000
125	PAPELÓGRAFO PORTÁTIL	DIA	1	$ 350.000	$ 300.000	$ 325.000
126	PORTÁTIL CON ENTRADA HDMI PARA PROYECCIÓN A VIDEO BEAM	DIA	1	$ 550.000	$ 450.000	$ 500.000
127	BOLSA DE AGUA EN BOLSAS 250 ML MÍNIMO. (VALOR POR BOLSA)	UNIDAD	1	$ 900	$ 700	$ 800

128	BOTELLA DE AGUA 600ML. (VALOR POR BOTELLA)	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 3.500	$ 4.250
129	PACA DE BEBIDAS GASEOSAS DE 400 MILILITROS	CAJA	1	$ 50.000	$ 35.000	$ 42.500
130	ALQUILER DE HIELERA TIPO IGLO PARA CONTENER BEBIDAS FRIAS CON CAPACIDAD DE 55 LITROS	DIA	1	$ 90.000	$ 80.000	$ 85.000
131	ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA PERMANENTE FUERA DE HOTELES	IA O EVENT	1	$ 550.000	$ 450.000	$ 500.000
132	DESAYUNOS DIFERENTES OPCIONES EN HOTELE	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 28.000	$ 33.000
133	REFRIGERIOS DIFERENTES OPCIONES EN HOTEL	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 20.000	$ 22.500
134	ALMUERZOS DIFERENTES OPCIONES EN HOTELE	UNIDAD	1	$ 66.000	$ 60.000	$ 63.000
135	CENAS DIFERENTES OPCIONES EN HOTELES, EN	UNIDAD	1	$ 66.000	$ 60.000	$ 63.000
136	CENA O ALMUERZO DIFERENTE OPCIÓN EN HOT	UNIDAD	1	$ 66.000	$ 60.000	$ 63.000
137	REFRIGERIOS EN HOTELES 5 ESTRELLAS O CENTR	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 28.000	$ 29.000
138	ALMUERZOS EN HOTELES 5 ESTRELLAS O CENTR	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 103.400	$ 106.700
139	CENAS EN HOTELES 5 ESTRELLAS O CENTROS DE	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 103.400	$ 106.700
140	OPEN BAR CON BEBIDAS REFRESCANTES EN HOTELES 5 ESTRELLAS O CENTROS DE CONVENCIONES EN SAN ANDRES, POR PERSONA	HORA	1	$ 20.000	$ 15.000	$ 17.500
141	REFRIGERIOS TIPO EJECUTIVO INCLUYE - LIQUIDO (JUGO EN CAJA, ENVASE PLÁSTICO MÍNIMO 12 ONZ), SOLIDO – (SANDWICH, PASTELITO, EMPANADA CREPS), FRUTAS- (MANZANA, PERA, BANANO, UVAS), DULCE,- BOCADILLO, BROWNY, TORTA DEBIDAMENTE EMPACADOS EN LUGARES DIFERENTE A HOTELES	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 25.000	$ 30.000
142	REFRIGERIOS TIPO SNACK EMPACADOS CON BE	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 18.000	$ 18.500
143	DESAYUNO EN LUGARES DIFERENTES A HOTELES (EMPACADOS Y CON BEBIDAS)	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 30.000	$ 32.500
144	ALMUERZOS EN LUGARES DIFERENTES A HOTELES (EMPACADOS Y CON BEBIDAS)	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 40.000	$ 42.500
145	CENA EN LUGARES DIFERENTES A HOTELES (EMPACADOS Y CON BEBIDAS)	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000

146	CENAS PRESENTACIÓN ESTILO BUFFET EN HOTELES, RESTAURANTES O EN DIFERENTES LOCACIONES (MINIMO 30 PERSONAS)	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000
147	REFRIGERIOS TIPO SNACK EMPACADOS CON BEBIDAS / ISLA DE PROVIDENCIA	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 22.000	$ 31.000
148	DESAYUNO EN LUGARES DIFERENTES A HOTELES (EMPACADOS Y CON BEBIDAS)/ ISLA DE PROVIDENCIA	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 28.000	$ 34.000
149	ALMUERZOS EN LUGARES DIFERENTES A HOTELES (EMPACADOS Y CON BEBIDAS)/ ISLA DE PROVIDENCIA	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000
150	CENA EN LUGARES DIFERENTES A HOTELES (EMPACADOS Y CON BEBIDAS) ISLA DE PROVIDENCIA	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 55.000	$ 60.000
151	REFRIGERIOS TIPO EJECUTIVO INCLUYE - LIQUIDO (JUGO EN CAIA, ENVASE PLÁSTICO MÍNIMO 12 ONZ), SOLIDO – (SANDW, PASTELITO, EMPANADA CREPS), FRUTAS- (MANZANA, PERA, BANANO UVAS), DULCE- BOCADILLO, BROWNY, TORTA DEBIDAMENTE EMPACADOS EN LUGARES DIFERENTE A HOTELES / ISLA DE PROVIDENCIA	UNIDAD	1	$ 38.000	$ 28.000	$ 33.000
152	CONFERENCISTAS, FACILITADORES DE TALLA NACIONAL, CON ESPECIALIZACIÓN	JORNADA	1	$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 5.500.000
153	COMPRA PÓLIZAS CIVILES Y EXTRA CONTRACTUALES, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000
154	REALIZACION DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS	PLAN	1	$ 700.000	$ 500.000	$ 600.000
155	PAGO POR CONCEPTO DE SAYCO	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000
156	PAGO POR CONCEPTO DE ASINPRO	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000
157	PAGO DE SERVICIO DE UN ORGANISMO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000
158	PAGO DE SERVICIO DE UN ORGANISMO DE SOCORRO	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000
159	ATRIL	DIA	1	$ 500.000	$ 350.000	$ 425.000
160	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES	DIA	1	$ 600.000	$ 400.000	$ 500.000
161	MESEROS PARA EL SERVICIO	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 190.000	$ 240.000

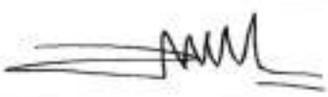
162	ANCHETAS	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 250.000	$ 270.000
163	ARREGLOS DE FLORES SENCILLOS	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 150.000	$ 165.000
164	OFRENDA FLORAL MEDIANA	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 950.000
165	APOYO OPERATIVO DE LOGÍSTICA (UNA PERSON	DIA	1	$ 280.000	$ 180.000	$ 230.000
166	ALQUILER DE BACKLINE PARA CONCIERTOS, (PIANOS, BATERÍAS, CONGAS, AMPLIFICADOR DE BAJO, AMPLIFICADOR DE GUITARRAS, CONSOLA DIGITAL)	GLOBAL	1	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 8.500.000
TOTAL COTIZACIONES				**$ 292.698.750**	**$ 256.416.800**	**$ 274.557.775**

OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de ofrenda floral (parque - según indicación del supervisor de la entidad)	1	$375.000	$375.000
2	organismo de socorro y pólizas civil, sayco	1	$1.500.000	$1.500.000
3	Suministro e Instalación de tarimas y sonidos (plazoleta coral palace)	1	$15.000.000	$15.000.000
4	Suministro de decoración de tarima (plazoleta coral palace) según indicación del supervisor de la entidad	1	$450.000	$450.000
5	Suministro e Instalación de carpas 4*4 (plazoleta coral palace) según indicación del supervisor de la entidad	2	$300.000	$600.000
6	Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 (Plazoleta coral palace)	1	$500.000	$500.000
7	Suministro de sillas (plazoleta coral palace)	60	$5.000	$300.000
8	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2663	$12.000	$31.956.000
9	Suministro y entrega de agua botella autoridades (plazoleta coral palace) según indicación del supervisor de la entidad	60	$3.000	$180.000
10	Suministro y entrega de refrigerios autoridades y personal de apoyo (Sándwich tipo cubano con jugo en botella frío)	90	$20.000	$1.800.000
11	Almuerzo autoridades y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensalada y un jugo en botella frío.	90	$30.000	$2.700.000

Valor sumatoria total	**$ 55.361.000**

Valor de la propuesta: $55.361.000

DATOS GENERALES	
Dirección	Barrio Obrero frente a la tienda Comunal
Ciudad	San Andres Isla
Teléfono y/o Celular	5124655
Correo electrónico	rrossini1965@hotmail.com
Nombre Proponente	ANA LETICIA RANAURO PACHECO
Número NIT o C.C.	32731130
Firma Proponente	



raiwofd

Building equity from differences

Raizal Women Cultural Foundation for
Development and Community Integration

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Suministro de flores para la iglesia (según indicación del supervisor de la entidad)	2	$400.000,00	$800.000,00
organismo de socorro	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
póliza civil y sayco	1	$500.000,00	$ 500.000,00
suministro y entrega de bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2000	$530,00	$1.060.000,00
Suministro de decoración de tarima (coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	1	$800.000,00	$800.000,00
Suministro e instalación de carpas 4*4 (coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	2	$305.000,00	$610.000,00
Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 (coliseo san luis)	3	$21.000,00	$ 63.000,00
suministro de sillas tiffany (coliseo san luis)	170	$14.000,00	$2.380.000,00
Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	2533	$12.000,00	$30.396.000,00
Suministro y entrega de agua botella autoridades (coliseo san luis) según indicación del supervisor de la entidad	170	$2.500,00	$425.000,00
Suministro y entrega de refrigerios autoridades que conste de ensalada de frutas en presentación de 250g, coliseo san luis	170	$20.000,00	$ 3.400.000,00
suministro de almuerzo autoridades que conste de mínimo 1 proteina(2 a 3 bolas de pescado) un tipo de arroz (arroz frito) una ensalada y un jugo en botella frio, según indicaciones del supervisor de la entidad (coliseo san luis)	170	$35.000,00	$ 5.950.000,00
suministro y entrega de agua en botella personal de apoyo, coliseo de san luis, según indicaciones del supervisor de la entidad	84	$2.500,00	$ 210.000,00

Hill district... people of talents and tradition
Construyendo equidad desde las diferencias Teléfonos: 3162465705-3178319191
Email: raiwofd@hotmail.com - inromalone@yahoo.es www.facebook.com/raiwofd
SAN ANDRES ISLAS COLOMBIA

Alquiler De Carpas Kimosaby

raiwofd
Building equity from differences

Raizal Women Cultural Foundation for
Development and Community Integration

suministro y entrega de refrigerios personal de apoyo que conste de ensalada de frutas en presentación 250g (coliseo san luis)	80	$20.000,00	$1.600.000,00
suministro almuerzos personal de apoyo que conste de mínimo 1 proteina(2 a 3 bolas de pescado) un tipo de arroz (arroz frito) una ensalada y un jugo en botella frio, según indicaciones del supervisor de la entidad (coliseo san luis)	80	$35.000,00	$2.800.000,00
vallas (instalación y retiro según indicaciones del supervisor de la entidad en coliseo san Luis	100	$25.000,00	$2.500.000,00
TOTAL			$54.994.000,00



BLANDY BLIS VIZCAINO POMARE
Rte legal CONSORCIO 7th OF AUGUST
CC 1.123.626.047

VisiónSocial®

Propuesta

Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "un nuevo comienzo" en las instituciones educativas oficiales de San Andrés y Providencia

Bogotá D. C., marzo de 2021

Contenido

Presentación 3

Antecedentes 4

Objetivo de la propuesta 5

Metodología 5

Promoción de la Alianza Familia - Escuela 5

Estrategia de caracterización "Reconociendo nuestro entorno familiar para emprender un nuevo comienzo" 6

Estrategia de acompañamiento y apoyo psicosocial a las familias "Mi casa, nuestro espacio de aprendizaje" 8

Estrategia de asistencia técnica para la organización y consolidación de las "Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores que estimulan el bienestar" 8

Estrategia de acompañamiento a los directivos docentes, orientadores escolares, directores de curso y coordinadores desde el coaching educativo 9

Estrategia de apoyo, diseño y ejecución del Foro educativo regional 9

Equipo de trabajo 10

Matriz de riesgo 11

Cronograma 12

Propuesta Financiera 13

Bibliografía 14

Presentación

La Asociación Visión Social es una organización creada en 2005, comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, adolescentes y jóvenes y adultos, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de su educación y de su entorno cultural y social, así como del fomento del ejercicio de la ciudadanía. En estos 15 años hemos beneficiado a más de 980 mil personas en 30 de los 32 departamentos de nuestro territorio nacional. También hemos generado más de 3.300 empleos en distintas áreas del conocimiento. (Asociación Visión Social, 2020).

La calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos colombianos es el propósito de nuestro trabajo. La ejecución de proyectos que incluyen modelos, metodologías y estrategias educativas flexibles de alfabetización y nivelación de la educación básica, así como la educación a través de mediaciones tecnológicas son algunos de los caminos para lograrlo y sobre los cuales se encuentra cimentada nuestra experiencia.

Además, trabajamos en el fortalecimiento de las competencias personales y psicosociales de los padres de familia y otros miembros de la comunidad, a través del desarrollo de diferentes estrategias de formación. Adicionalmente, adaptamos y diseñamos nuevos modelos para responder a las problemáticas y necesidades psicosociales y culturales de nuestros beneficiarios.

La actual contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 que provocó el cierre de las instituciones educativas y el confinamiento de las familias, sin duda ha evidenciado muchos problemas, sin embargo, son muchos, también, los aprendizajes y reflexiones que esta experiencia nos ha permitido construir. Se debe trabajar la confianza, la identidad y la solidaridad. Retornar a lo comunitario es una necesidad que demanda la actual coyuntura, volver a la comunidad es recuperar la identidad frente a la falta de identificación que sufren los sujetos de esta sociedad moderna. Es preciso establecer nuevas formas de encontrarnos con el otro, de tejer redes, de cuidarnos y cuidar al del lado. Esto solo es posible si las comunidades se asoman al mundo que las envuelve y comprenden la relevancia de juntarse, de apoyarse y de protegerse los unos a los otros; es una manera de proyectarse hacia afuera que, finalmente, es la única salida para minimizar la tendencia natural al particularismo.

En ese sentido, la Asociación Visión Social pone a disposición de la Secretaría de Educación de San Andrés todo su andamiaje técnico, administrativo y operativo para hacer frente tanto a esta realidad, como al impacto ocasionado por el reciente huracán Iota, situación adicional que complejiza los retos y desafíos para la población; uniéndose de esta manera al propósito de promover en el sector "Un nuevo comienzo" con bienestar y salud comunitaria.

Proponemos entonces, un trabajo mancomunado, centrado en la eficiencia y la calidad como valores que impregnan los proyectos que opera la Asociación Visión Social, seguros que con nuestra experiencia y conocimiento del país y de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lograremos aportar a la transformación de la realidad de los sujetos, sus familias y comunidades en el marco de la equidad, el respeto y la construcción de ciudadanía.

Se plantea entonces una intervención desde el ámbito socioafectivo que favorezca la adquisición de herramientas que contribuyan con la capacidad de afrontamiento frente a situaciones adversas, así como con la gestión emocional y la resiliencia que faciliten y

conlleven a sobreponerse de la manera más pertinente y en contexto a los cambios bruscos e inesperados que se han dado en la vida cotidiana de los miembros y las familias que conforman la comunidad educativa. Intervención que contribuye a su vez al "Mejoramiento significativo de la calidad educativa", programa contemplado en el Plan de Desarrollo "Todos por un nuevo comienzo 2020 – 2023".

El presente documento se encuentra estructurado de la siguiente manera: un primer apartado de antecedentes que rescata la memoria de intervenciones que la Asociación Visión Social ha implementado en la Isla; de manera seguida se presentan los objetivos de la propuesta, así como la metodología a desarrollar a través de cinco estrategias de trabajo, las cuales también se desarrollan en los siguientes tres apartados con sus respectivas actividades. Finalmente se describe el equipo de trabajo, la matriz de riesgo y el cronograma de la propuesta operativa del proyecto, así como la propuesta financiera de esta.

Antecedentes

Entre los años 2014 y 2016 la Asociación Visión Social desarrolló e implementó el programa "Nuestro trato, el buen trato" en doce instituciones educativas oficiales de San Andrés y Providencia. En una primera etapa, 2014, se contribuyó al fortalecimiento de las competencias ciudadanas en los estudiantes, a través del desarrollo de habilidades como la valoración de la identidad, el respeto por las diferencias y la resolución pacífica de conflictos, así los niños y jóvenes con la ayuda de sus maestros, lograron resolver mejor cada situación de matoneo escolar que enfrentaron, fue posible mejorar el clima escolar y se incidió en la convivencia pacífica en las instituciones educativas.

La consolidación del programa permitió contar con una serie de piezas de comunicación que reforzaron su nombre e imagen en la Isla, algunas de estas fueron: camisetas, manillas, pendones, así como se logró hacer difusión en medios de comunicación local y en las redes sociales del Programa. Por otra parte, a los docentes se les entregaron los kits escolares, los que contenían material audiovisual, guías de trabajo, dos libros sobre convivencia escolar y competencias ciudadanas, así como material promocional del Programa. Este recurso pedagógico se utilizó para que los docentes reforzaran los temas vistos y difundieran "Nuestro trato, el buen trato" al interior de la comunidad educativa.

Adicionalmente, el programa tuvo presencia en el Foro Educativo Departamental de Proyecto Transversales, durante los dos años que duró su implementación; en este espacio los estudiantes socializaron sus experiencias y acciones que contribuyeron al fortalecimiento de las competencias ciudadanas y mejoramiento del clima escolar.

Los logros obtenidos a partir de la implementación del programa, le permitieron a la Secretaría de Educación del Archipiélago, consolidar su estrategia para potenciar las competencias ciudadanas de los estudiantes como medio para reducir el matoneo escolar que se estaba presentando en el territorio; convirtiéndose este en una marca institucional de gran impacto que trascendió a otros escenarios diferentes a la institución educativa; todas las instituciones reconocieron la importancia estratégica del programa, manifestando su interés en seguir recibiendo formación y acompañamiento en temas relacionados con el desarrollo de las competencias ciudadanas, de manera que se consolidaran sus proyectos institucionales para la convivencia escolar.

Objetivo de la propuesta

General:

Implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas para promover "Un nuevo comienzo" en el 100% de las instituciones educativas oficiales de San Andrés y Providencia, a través del fortalecimiento de las competencias socioemocionales de la comunidad educativa; favoreciendo la gestión escolar como medio para promover la convivencia escolar y la Alianza Familia – Escuela.

Específicos:

- Promover la Alianza Familia - Escuela a través de tres acciones: caracterización de las necesidades, intereses y entornos de las familias; apoyo psicosocial al entorno familiar para promover un mayor acompañamiento y participación en los procesos educativos, sociales y de convivencia de niñas, niños y jóvenes; asistencia técnica a las instituciones educativas para la consolidación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.

- Fomentar el bienestar y la convivencia escolar a través del fortalecimiento de los directivos docentes, coordinadores, orientadores y directores de curso, a través de sesiones de coaching educativo.

- Apoyar y asistir técnicamente a la Secretaría de Educación para planear, diseñar, coordinar y ejecutar el Foro Educativo Regional, teniendo en cuenta para ello los lineamientos establecidos por el MEN.

Metodología

La propuesta metodológica que plantea Visión Social para implementar este proyecto centrado en la convivencia, el bienestar y el desarrollo de habilidades ciudadanas y socioemocionales de los actores que hacen parte de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familias), inicia desde un ejercicio de caracterización del entorno familiar que pretende conocer las percepciones de las familias frente al escenario actual e identificar factores de riesgo psicosocial que inciden en las condiciones de vida de los estudiantes y en la relación familia - escuela.

Para llevar a cabo la propuesta, se plantea articular tres (5) cinco estrategias de acción relevantes; cada una de las cuales impregna valor al proceso que tiene un énfasis investigativo, formativo y de acompañamiento, desde tres ámbitos: sociocultural, educativo y socioafectivo, respectivamente.

Promoción de la Alianza Familia - Escuela

La Alianza Familia – Escuela representa una oportunidad para comprender que los procesos educativos no suceden únicamente al interior del aula de clase, ni se centra solo en el lenguaje; la educación está presente en todas nuestras acciones, emociones y actitudes, así como en todos los lugares. Es decir, es un proceso que articula la relación permanente entre la familia, la escuela y la comunidad.

Esta interacción constante donde tiene lugar el flujo constante de información se entiende en el marco del enfoque sistémico, donde la escuela se convierte en un sistema abierto que se encuentra en constante relación con el medio que la rodea y donde tiene lugar un intercambio permanente de energía e información, de esta manera, la escuela debe adecuarse a las necesidades y condiciones del contexto para sobrevivir, para continuar existiendo y dando respuesta a los desafíos de la actualidad. admite centrar la mirada en la red de inter-relaciones que tienen lugar entre los diferentes sistemas, y donde el todo es más que la suma de sus partes, cada parte sólo tiene sentido y puede explicarse en relación con las demás.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo que se propone desde la Alianza Familia – Escuela, está basado en el enfoque de capacidades y oportunidades que plantea (Nussbaum, 2012)

> Las capacidades pertenecen, en primer y prioritario lugar, a las personas individuales, y sólo luego, en sentido derivado, a los colectivos. El enfoque propugna un principio según el cual cada persona es un fin en sí misma. Estipula que el objetivo es producir capacidades para todas y cada una de las personas, sin usar a ninguna de ellas como medio para las capacidades de otras ni para las del conjunto. (pág. 55)

Por su parte, las oportunidades están relacionadas con la posibilidad que tenga la escuela de reconocer con qué cuentan sus familias, tal como lo comenta (González Osorio, 2019)

> La escuela debe ser capaz de generar las oportunidades para que las familias puedan desarrollar sus capacidades, la pregunta que surge entonces es ¿de qué son capaces las familias? Y es un interrogante que debe responderse desde la realidad particular de cada institución educativa, no existen respuestas universales a problemas o situaciones particulares; cada escuela es un mundo diferente, de hecho, cada familia es un mundo diferente, por lo tanto, el reto es identificar los aspectos comunes que tal vez puedan darse en una comunidad educativa y establecer estrategias novedosas que respondan a las necesidades de las familias. (pág. 60)

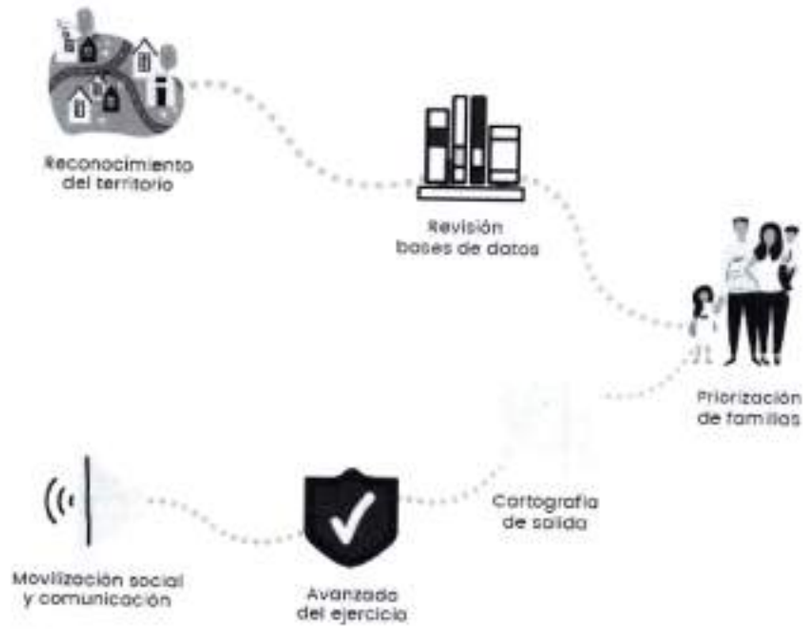
El enfoque es pertinente toda vez que otorga la oportunidad de pensar en estrategias que reconozcan no solo lo que necesita la escuela, sino también con qué cuentan las familias y qué puede esperarse de estas en términos de sus aportes o nivel de participación.

A partir de los postulados anteriores, la promoción de la Alianza Familia – Escuela se desarrollará por medio de tres estrategias a saber: caracterización de los entornos familiares, acompañamiento y apoyo psicosocial a las familias, y asistencia técnica a las instituciones educativas para el fortalecimiento de acciones en torno a las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. A continuación, se presenta cada una.

Estrategia de caracterización "Reconociendo nuestro entorno familiar para emprender un nuevo comienzo"

El ejercicio de **caracterización** se realizará teniendo en cuenta la siguiente ruta que se presenta de manera gráfica y posteriormente se explica cada momento:

Gráfico 1. Momentos de la caracterización.



Fuente: Elaboración del equipo técnico de la Asociación Visión Social, 2021.

Reconocimiento del territorio: la actividad inicial que deben realizar los profesionales de campo es un recorrido por el territorio donde se ubican las familias del área de influencia del sector educativo a intervenir; conversar con actores sociales o líderes comunitarios, revisar la página web de la Alcaldía municipal, entre otros, de forma que pueda establecerse un punto de partida para desarrollar el ejercicio de caracterización.

Revisión de documentación oficial y bases de datos: en la Secretaría de Educación se realizará la pesquisa de información sociodemográfica de las familias vinculadas a las instituciones educativas oficiales de la Isla. Esta información se indagará también en bases de datos de otros programas sociales que se desarrollen en el municipio como Familias en Acción o programas del ICBF, entre otros.

Priorización de las familias: una vez desarrollado el ejercicio inicial de caracterización, este se socializará con la Secretaría de Educación con el propósito de retroalimentarlo y definir con cada una de las instituciones educativas la priorización de las familias que recibirán apoyo psicosocial de manera directa en territorio.

Cartografía de salida: como producto del ejercicio realizado, se entregará un documento, de carácter académico, donde se recogerán los principales hallazgos de la caracterización

realizada. Para el desarrollo de este producto se tendrán en cuenta las técnicas de cartografía y mapa social.

Avanzada del ejercicio: previo al despliegue de las actividades que permitan la caracterización, se deberá realizar un ejercicio de revisión de las condiciones de seguridad de las zonas a intervenir, posiblemente solicitar a las entidades de control el acompañamiento en algunos sectores. Asimismo, se debe contactar a líderes comunitarios con el objetivo de difundir la información sobre los objetivos del trabajo que se realizará en sus territorios.

Movilización social y comunicación en el territorio: como parte de la preparación para el despliegue de las actividades es prudente adelantar acciones de comunicación y difusión, de manera que las familias se encuentren enteradas y participen de manera tranquila. También es preciso identificar otros medios locales de comunicación como la emisora local, el párroco de la iglesia, difusión a través de volantes o afiches, perifoneo, medios virtuales como Facebook y otros portales de la Asociación Visión Social.

Estrategia de acompañamiento y apoyo psicosocial a las familias "Mi casa, nuestro espacio de aprendizaje"

Con esta estrategia, la relación familia y escuela cobra total sentido en la medida que se reconoce su participación como parte del proceso formativo de los niños y las niñas, con lo que se busca mejorar el vínculo familia – escuela; adicionalmente, se convierte en una manera de manifestar el interés por su bienestar y por promover el manejo asertivo de los conflictos, incidiendo favorablemente en el mejoramiento de la convivencia escolar.

Tocar la puerta de la casa es buscar la posibilidad de dialogar con la familia, de sensibilizarlos frente a la importancia de las acciones de promoción del bienestar. Pero tocar la puerta de la casa es también una oportunidad para reconocer necesidades, problemáticas o factores de riesgo psicosociales, que muchas veces no necesitan expresarse cuando las condiciones hablan por sí mismas; generándose la oportunidad para brindar el apoyo que permita mitigar en el entorno familiar, de la manera más oportuna y pertinente, los impactos negativos que estos conllevan.

Estrategia de asistencia técnica para la organización y consolidación de las "Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores que estimulan el bienestar"

Las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores son una estrategia que han venido desarrollando las instituciones educativas desde el año 2010 en cumplimiento de la Ley 1404 de este mismo año, a través del despliegue de diversas acciones que motiven la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, no obstante, en el 2020 se promulga una nueva disposición normativa que deroga la ley de 2010. La nueva ley 2025 de 2020 establece los lineamientos para la implementación obligatoria de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Esta asistencia técnica a las instituciones educativas se desarrollará con los directivos o docentes orientadores, encargados de dinamizar las acciones en el marco de las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores; se ofrecerá acompañamiento para que las instituciones logren la articulación de estas acciones al Proyecto Educativo Institucional – PEI; asimismo, se definirá una estructura para la consolidación de la propuesta para padres, madres y cuidadores, así como los aspectos que soportarán el ejercicio de caracterización con el que debe contar cada institución educativa.

El acompañamiento estará fundamentado en el enfoque social, que permite una concepción más amplia de la participación y promueve el vínculo con las familias desde otros nichos o estrategias que motiven el acercamiento de los padres, madres y cuidadores, superando el modelo informativo tradicional de los encuentros con las familias y valorando las capacidades con las que estas cuentan, lo cual busca una participación más activa.

Estrategia de acompañamiento a los directivos docentes, orientadores escolares, directores de curso y coordinadores desde el coaching educativo

Para la Asociación Visión Social es clave el acompañamiento que se pueda brindar a los actores mencionados, entendiendo que su labor y apoyo es fundamental. En este marco, ofrecer sesiones de coaching educativo (grupales e individuales) permitirá desarrollar unos espacios donde la fraternidad, la escucha activa y las preguntas poderosas les permitan a cada participante proyectarse en su rol y encontrar repuestas a sus propias preguntas frente a la nueva realidad y al cambio institucional que esta demanda; lo cual redundará en la generación de acciones positivas en su quehacer, así como en el relacionamiento y empoderamiento que establece con los otros en los distintos ámbitos de su acción profesional.

Estrategia de apoyo, diseño y ejecución del Foro educativo regional

El apoyo para la realización del Foro se llevará a cabo atendiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional; el propósito esencial en este Foro Educativo será el de propiciar un encuentro con la comunidad educativa, que permita identificar y compartir herramientas y buenas prácticas para diseñar e implementar hoy y para el futuro educativo modelos y ambientes híbridos, como posibles nuevos escenarios de actuación, desde donde se puede contribuir a fortalecer el ecosistema de aprendizaje, al combinar varios puntos de vista, enfoques y contenidos que vienen tanto de las instituciones y centros educativos, como de conocimientos que se dan fuera de ellos; generando cambios beneficiosos para los actuales currículos, que contribuyan a una cultura de bienestar en las escuelas.

De otra parte, se espera que el Foro permita reconocer experiencias significativas de educación en tiempos de pandemia, que tengan en cuenta las problemáticas del contexto y del territorio y, que permitan continuar fortaleciendo la formación ciudadana, la convivencia pacífica y la Alianza Familia – Escuela. En esencia, los alcances esperados del Foro se podrán apreciar en diferentes niveles: en el Aula, a nivel Institucional y a nivel Territorial.

Equipo de trabajo

El proyecto estima relevante la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario con el cual la gestión del proyecto, desde su diseño hasta la evaluación esté cubierta y cuente con el respaldo administrativo, financiero, técnico y operativo adecuado.

Gráfico 2. Equipo de trabajo.



Fuente: Elaboración del equipo técnico de la Asociación Visión Social, 2021.

- **Coordinador general del proyecto**: profesional que tendrá bajo su responsabilidad la coordinación general de la ejecución del proyecto, lo que implica realizar la planeación, verificar la implementación, controlar y evaluar el adecuado desarrollo de las actividades, gestionar oportunamente las soluciones que el proceso amerite con el ánimo de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.

- **Consultor Alianza Familia – Escuela**: profesional experto en aspectos teóricos y metodológicos que conciernen a las estrategias de caracterización, apoyo psicosocial a las familias y asistencia técnica a las instituciones educativas para el fortalecimiento de las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores. Desarrollará acciones de planeación, seguimiento y evaluación de cada una de las estrategias adelantadas.

- **Asesores pedagógicos**: son los encargados de focalizar los territorios, identificar, caracterizar, gestionar, hacer seguimiento y desarrollar acciones pedagógicas en las instituciones educativas. Deberán mantener contacto permanente con los líderes para informar oportunamente cualquier cambio o anormalidad que se presente durante el proceso. Para ello deberán estar en capacidad de diligenciar correctamente y actualizar los formatos destinados para tal fin. Realizarán la interlocución con los funcionarios de las Secretarías de Educación y directivos docentes, para gestionar los elementos que contribuyan a la correcta implementación del proyecto.

- **Profesional de evaluación, seguimiento y monitoreo**: profesional encargado de la evaluación, seguimiento y monitoreo de cada uno de los componentes del proyecto. Responsable de la clasificación y organización de la información registrada en diversos medios físicos o electrónicos y deberá generar las bases de datos que den cuenta de la sistematización de la información del proyecto. Así mismo, realizará mantenimiento a

las bases de datos que el proyecto requiera durante su implementación y mantendrá comunicación constante con el coordinador operativo

Matriz de riesgo

Teniendo en cuenta que esta propuesta es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para conseguir un objetivo específico y una serie de metas establecidas, es preciso estipular un mapa de riesgos que permita prever la presencia de diversas situaciones que pueden poner en peligro el logro de los objetivos trazados. En ese sentido, para asegurar el éxito del proyecto es fundamental saber tomar las decisiones correctas en el momento oportuno, usualmente en condiciones de incertidumbre, y establecer alertas tempranas que permitan tomar dichas decisiones. En este marco, el riesgo se entiende como la posibilidad de ocurrencia de un evento inesperado o condición que desencadene un efecto positivo o negativo sobre la implementación del proyecto.

Para el desarrollo de esta propuesta es preciso determinar una serie de condiciones que, de no cumplirse se puede ver afectado su desarrollo y cumplimiento de metas, por ejemplo: la conectividad, espacios de formación adecuados, equipos de cómputo, estado de las vías, eventos institucionales no previstos, la continuidad del confinamiento debido a pandemia por el COVID 19, entre otros factores que inciden directamente en la ejecución de las actividades correspondientes a cada una de las líneas de acción o componentes del proyecto. En ese sentido, los riesgos son de diferentes clases, tal como se presenta en el gráfico.

Como se plantea en el pliego de condiciones del proyecto, la actual pandemia del COVID-19 acentúa los tradicionales riesgos que puede traer la implementación de un proyecto, lo que representa un alto riesgo para el cumplimiento y desarrollo de algunas de las actividades. Por esta razón, basados en la experiencia de Visión Social se plantea la siguiente matriz:

Tabla 1. Matriz de riesgos del proyecto

Aspecto	Riesgo	Medida de Contingencia
Político y Social	• Suspensión del Programa debido a paro de maestros. • Falta de presupuesto para dar continuidad a las actividades. • Poca disposición de las familias para incorporar en sus dinámicas cotidianas las estrategias recibidas para gestionar los conflictos. • Falta de acceso a internet y dificultades de conectividad de los actores sociales.	Realización de reuniones de inducción para socializar el programa y acordar el cronograma de actividades. Previsión presupuestal de acuerdo con las líneas de inversión social. Establecer medidas alternativas y prácticas que permitan generar contacto con la población.
Salud pública	• Continuidad de la pandemia.	Desarrollo de las actividades a través de medios virtuales.
Orden Público	• No hay.	No aplica.
Legal	• No hay.	No aplica.

Económico y Financiero	• Falta de presupuesto para dar continuidad al Programa. • Disponibilidad de recursos para reponer el material fungible requerido para el desarrollo de actividades.	Aprovisionamiento de recursos por parte del nivel departamental. Establecimiento de compromisos con el equipo directivo para el suministro de materiales básicos.
Ambiental y Clima	• Inundaciones provocadas por el exceso de lluvias.	Disponer de espacios alternativos para el desarrollo de las actividades del programa.
Infraestructura	• Dificultad en la ubicación de espacios físicos en las instituciones para el desarrollo de las actividades.	Establecimiento de compromisos con las autoridades educativas locales.

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la Asociación Visión Social, 2021.

Cronograma

ACTIVIDADES	Meses de ejecución						
	1	2	3	4	5	6	7
Formalización del convenio							
Selección y formación del equipo							
Desarrollo de Estrategia de caracterización							
Desarrollo de Estrategia de apoyo psicosocial a las familias							
Desarrollo de asistencia técnica a las instituciones educativas para el fortalecimiento de las Escuelas para padres, madres de familia y cuidadores							
Desarrollo de la línea de promoción del bienestar y la convivencia escolar							
Planeación y realización del Foro Educativo							
Elaboración y entrega de informes parciales y final							
Presentación de resultados y entrega de productos							

Propuesta Financiera

A continuación, se presenta la propuesta financiera para la implementación.

Concepto	No. unidades	Hora/mes	Valor Unitario	Valor total	Memoria de cálculo
PERSONAL				**135,400,000**	
Coordinación general	1	7	5,000,000	35,000,000	1 profesional, 7 meses, tiempo parcial.
Asesores pedagógicos	2	6	3,200,000	38,400,000	2 profesionales, 6 meses, tiempo completo.
Líder Alianza Familia y Escuela	1	7	4,000,000	28,000,000	1 profesional, 7 meses, tiempo completo.
Profesional en Coaching	2	2	4,000,000	16,000,000	Los 2 profesionales se encargarán de realizar en terreno las actividades que demanden las cuatro estrategias de acuerdo a las orientaciones del consultor alianza Familia y Escuela y la coordinación general.
Conferencista Foro Educativo	2		3,000,000	6,000,000	Se proyecta contratar 2 profesionales que participarán en calidad de ponentes en el foro.
Analista monitoreo y evaluación	1	6	2,000,000	12,000,000	1 profesional, 6 meses, tiempo parcial.
GASTOS DIRECTOS				**102,270,000**	
Caja de herramientas	14		4,000,000	56,000,000	Contendrá material didáctico que se diseñará para orientar las actividades desde las IE a las familias y comunidad.
Campaña publicitaria	1		15,000,000	15,000,000	Incluye piezas publicitarias, cuñas radiales, difusión por redes sociales, entre otros.
Transporte materiales	14		230,000	3,220,000	Se contempla el envío de las 14 cajas de herramientas, del material de la campaña publicitaria y del Foro Educativo.
Pasajes aéreos	7		1,200,000	8,400,000	Siempre y cuando se normalice la alternancia escolar, se contemplan las siguientes llegadas: Coordinación general 2; Líder de la Alianza Familia y Escuela 3; Conferecistas foro 2.
Viáticos	25		330,000	8,250,000	Las llegadas de la coordinación general son de 3 días, el líder de la línea Familia son 5 días en cada llegada y los conferecistas del foro 2 días cada uno.
Plataforma para transmisión del foro	1		1,600,000	1,600,000	Siempre y cuando el foro sea virtual.
Material de apoyo al foro	1,000		7,000	7,000,000	Camiseta, libreta y esfero que se entregará a los asistentes al foro, si es presencial.
Gastos de comunicación	4	7	100,000	2,800,000	Gastos de comunicación para la coordinación general, asesores pedagógicos y el equipo de monitoreo.
Total antes de gastos administrativos				**237,670,000**	
Gastos adminsitrativos, tributarios y financieros				**35,650,500**	
TOTAL GENERAL				**273,320,500**	

Contrapartida

Memoria Foro Educativo	1		6,000,000	6,000,000	Un documento electrónico (Ebook) que recopilará el desarrollo del foro, incluyendo las ponencias de los invitados, registro fotográfico, al igual que las principales conclusiones derivadas de la ejecución.
Uso del sistema de información de Visión Social para la gestión del proyecto	1	7	3,500,000	24,500,000	En el SIVS se registrará la DATA que arroje la implementación del proyecto, lo cual permitirá realizar los análisis respecto a las condiciones sociodemográficas de las personas beneficiadas, el registro de la caracterización y las bases de datos de quienes participarán en las diferentes líneas del proecto.
TOTAL GENERAL				**30,500,000**	

Bibliografía

Asociación Visión Social. (2020). *Sistematización de una experiencia de vida, aportes, aprendizajes y generación de nuevos conocimientos que contribuyen al desarrollo social.* Bogotá D.C.: Asociación Visión Social.

Banco Mundial, Departamento de Planeación Nacional y Ministerio de Educación. (2017). *Paso a paso. Estrategia de formación de competencias socioemocionales.* MEN.

Casseres, C. (2012). Enfoque diferencial. En E. Berman, *Multiculturalismo y reconocimiento étnico Debates actuales en el caribe colombiano.* Cartagena: Girona.

El Tiempo. (2017). Rendición de cuentas del Ministerio de Educación Nacional. *El Tiempo.*

González Osorio, A. (2019). El puente está quebrado con qué lo curaremos... a propósito de la relación familia y escuela. *Magisterio*, 59 - 61.

Johansen, O. (2014). *Introducción a la teoría general de sistemas.* Ciudad de México: Limusa.

La República. (16 de septiembre de 2019). *laRepublica.co.* Obtenido de https://www.larepublica.co/economia/estos-son-los-municipios-que-tienen-la-mayor-proporcion-de-personas-migrantes-2908664

Lipman, M. (1998). *Pensamiento complejo y educación.* Madrid: Ediciones de la Torre.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares básicos de competencias en matemáticas.* Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Mallas de aprendizaje.* Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y enla presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad enla comunidad educativa.* Bogotá D.C.: MEN.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano.* Barcelona : Paidos.

PNUD. (2005). *Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.* Obtenido de http://hdr.undp.org/es/content/sobre-el-desarrollo-humano

Revista Semana. (21 de junio de 2020). *Revista Semana.* Obtenido de https://www.semana.com/contenidos-editoriales/educacion-hoy-aprendemos-todos/articulo/la-pandemia-es-una-oportunidad-para-reimaginar-la-escuela/680645

Seligman, M. (2016). *Lo que hace que la vida valga la pena.*

Serna, L. (2020). *La paradoja de la escuela: una gran fábrica de sueños, de espantos y/o fustraciones que luego se le devuelve a la vida.* Bogotá D.C.